



VII LEGISLATURA NÚM. 270

29 de julio de 2010

El texto del Boletín Oficial del Parlamento de Canarias puede ser consultado gratuitamente a través de internet en la siguiente dirección:
<http://www.parcn.es>

BOLETÍN OFICIAL DEL PARLAMENTO DE CANARIAS

SUMARIO

PREGUNTAS ORALES EN COMISIÓN

CONTESTACIONES

7L/PO/C-0977 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.ª Francisca Luengo Orol**, del **GP Socialista Canario**, sobre financiación en 2007 y 2008 de prestaciones de Asistencia Personal, dirigida a la Sra. consejera de Bienestar Social, Juventud y Vivienda.

Página 11

7L/PO/C-1044 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.ª Cristina Tavío Ascanio**, del **GP Popular**, sobre subvenciones en 2009 para modernización de explotaciones agrícolas y ganaderas, dirigida a la Sra. consejera de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación.

Página 11

7L/PO/C-1046 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.ª Cristina Tavío Ascanio**, del **GP Popular**, sobre promoción de los productos de la pesca y la acuicultura, dirigida a la Sra. consejera de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación.

Página 13

7L/PO/C-1048 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.ª Rita Carmen Díaz Hernández**, del **GP Socialista Canario**, sobre presentación en el Parlamento de la nueva Ley de Pesca, dirigida a la Sra. consejera de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación.

Página 14

7L/PO/C-1051 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.ª María Australia Navarro de Paz**, del **GP Popular**, sobre daños en Gran Canaria por las borrascas de enero y febrero de 2010, dirigida a la Sra. consejera de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación.

Página 15

7L/PO/C-1111 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.ª María Eulalia Guerra de Paz**, del **GP Socialista Canario**, sobre el Proyecto de Promoción de 414 alojamientos protegidos del Acuerdo entre el Ministerio de Vivienda, la Comunidad Autónoma y el Ayuntamiento de La Oliva, dirigida a la Sra. consejera de Bienestar Social, Juventud y Vivienda.

Página 16

PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES

7L/PE-2681 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.ª María Belén Morales Cabrera**, del **GP Socialista Canario**, sobre subvenciones en 2008-2009 del programa Refuerzo de la Capacidad Empresarial para autoempleo, dirigida al Sr. consejero de Empleo, Industria y Comercio.

Página 17

7L/PE-2682 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.ª María Belén Morales Cabrera**, del **GP Socialista Canario**, sobre subvenciones en 2008-2009 del programa Refuerzo de la Capacidad Empresarial para inserción sociolaboral, dirigida al Sr. consejero de Empleo, Industria y Comercio.

Página 18

7L/PE-2683 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.ª María Belén Morales Cabrera**, del **GP Socialista Canario**, sobre subvenciones en 2008-2009 del programa Refuerzo de la Capacidad Empresarial para emprendedores, dirigida al Sr. consejero de Empleo, Industria y Comercio.

Página 19

7L/PE-2690 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Esteban Bethencourt Gámez**, del **GP Coalición Canaria (CC)**, sobre tasas de paro en La Gomera, dirigida al Sr. consejero de Empleo, Industria y Comercio.

Página 20

7L/PE-2700 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.ª María Belén Morales Cabrera**, del **GP Socialista Canario**, sobre explotación ganadera en las Escuelas de Capacitación Agraria, dirigida a la Sra. consejera de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación.

Página 20

7L/PE-2701 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.ª María Belén Morales Cabrera**, del **GP Socialista Canario**, sobre convenios de colaboración entre las escuelas de capacitación agraria y los ayuntamientos o cabildos, dirigida a la Sra. consejera de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación.

Página 21

7L/PE-2713 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.ª Olivia Cedrés Rodríguez**, del **GP Socialista Canario**, sobre empresas que han desarrollado el diseño del Sistema Operativo SIUSS-Ficha Social, dirigida a la Sra. consejera de Bienestar Social, Juventud y Vivienda.

Página 22

7L/PE-2722 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.ª Olivia Cedrés Rodríguez**, del **GP Socialista Canario**, sobre convenios para prevenir la delincuencia y favorecer la inserción social, dirigida a la Sra. consejera de Bienestar Social, Juventud y Vivienda.

Página 22

7L/PE-2731 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Francisco Acosta Padrón**, del **GP Coalición Canaria (CC)**, sobre oferta de estudios de FP para los jóvenes herreños, dirigida a la Sra. consejera de Educación, Universidades, Cultura y Deportes.

Página 23

7L/PE-2732 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Francisco Acosta Padrón**, del **GP Coalición Canaria (CC)**, sobre ayudas para los estudiantes de primaria y secundaria en El Hierro en 2009, 2010 y 2011, dirigida a la Sra. consejera de Educación, Universidades, Cultura y Deportes.

Página 24

7L/PE-2733 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Francisco Acosta Padrón**, del **GP Coalición Canaria (CC)**, sobre becas para estudiantes herreños, dirigida a la Sra. consejera de Educación, Universidades, Cultura y Deportes.

Página 27

7L/PE-2736 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Domingo Francisco Fuentes Curbelo**, del **GP Socialista Canario**, sobre alquiler de local en Majada Marcial, Puerto del Rosario, para la Dirección Insular del Área de Educación de Fuerteventura, dirigida a la Sra. consejera de Educación, Universidades, Cultura y Deportes.

Página 27

7L/PE-2739 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.ª Rita Carmen Díaz Hernández**, del **GP Socialista Canario**, sobre pacientes del Hospital General de Fuerteventura trasladados a Centros de la Península, dirigida a la Sra. consejera de Sanidad.

Página 28

7L/PE-2740 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.ª Rita Carmen Díaz Hernández**, del **GP Socialista Canario**, sobre pacientes del Hospital General de Fuerteventura trasladados a Centros de Gran Canaria, dirigida a la Sra. consejera de Sanidad.

Página 28

7L/PE-2741 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.ª Rita Carmen Díaz Hernández**, del **GP Socialista Canario**, sobre pacientes del Hospital General de Fuerteventura trasladados a Centros de Tenerife, dirigida a la Sra. consejera de Sanidad.

Página 29

7L/PE-2745 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.ª Rita Carmen Díaz Hernández**, del **GP Socialista Canario**, sobre ejecución del Plan de acondicionamiento de carreteras de Fuerteventura, anualidades 2007 a 2010, dirigida al Sr. consejero de Obras Públicas y Transportes.

Página 30

7L/PE-2746 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.ª Rita Carmen Díaz Hernández**, del **GP Socialista Canario**, sobre el expediente del Eje Norte-Sur en el tramo Puerto del Rosario-La Caldereta, dirigida al Sr. consejero de Obras Públicas y Transportes.

Página 31

7L/PE-2753 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Francisco Acosta Padrón**, del **GP Coalición Canaria (CC)**, sobre operativos para la campaña contra incendios 2010 en El Hierro, dirigida al Sr. consejero de Medio Ambiente y Ordenación Territorial.

Página 31

7L/PE-2754 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Francisco Acosta Padrón**, del **GP Coalición Canaria (CC)**, sobre oferta pública de empleo para jóvenes titulados en paro en El Hierro, dirigida al Sr. consejero de Empleo, Industria y Comercio.

Página 33

7L/PE-2761 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Francisco Acosta Padrón**, del **GP Coalición Canaria (CC)**, sobre unidad de cuidados paliativos en El Hierro, dirigida a la Sra. consejera de Sanidad.

Página 34

7L/PE-2817 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Francisco Manuel Fajardo Palarea**, del **GP Socialista Canario**, sobre el expediente de solicitud de indemnización número de registro 25806, interesado Grupo Satocan, SA, dirigida al Sr. consejero de Medio Ambiente y Ordenación Territorial.

Página 35

7L/PE-2819 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Francisco Manuel Fajardo Palarea**, del **GP Socialista Canario**, sobre el expediente de solicitud de indemnización número de registro 26323, interesado Invertur Helsan, SL, dirigida al Sr. consejero de Medio Ambiente y Ordenación Territorial.

Página 35

7L/PE-2820 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Francisco Manuel Fajardo Palarea**, del **GP Socialista Canario**, sobre el expediente de solicitud de indemnización número de registro 26325, interesado Invertur Helsan, SL, dirigida al Sr. consejero de Medio Ambiente y Ordenación Territorial.

Página 36

7L/PE-2821 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Francisco Manuel Fajardo Palarea**, del **GP Socialista Canario**, sobre el expediente de solicitud de indemnización número de registro 26327, interesado Invertur Helsan, SL, dirigida al Sr. consejero de Medio Ambiente y Ordenación Territorial.

Página 37

7L/PE-2822 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Francisco Manuel Fajardo Palarea**, del **GP Socialista Canario**, sobre el expediente de solicitud de indemnización número de registro 26328, interesado Invertur Helsan, SL, dirigida al Sr. consejero de Medio Ambiente y Ordenación Territorial.

Página 38

7L/PE-2823 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Francisco Manuel Fajardo Palarea**, del **GP Socialista Canario**, sobre el expediente de solicitud de indemnización número de registro 26330, interesado Invertur Helsan, SL, dirigida al Sr. consejero de Medio Ambiente y Ordenación Territorial.

Página 38

7L/PE-2824 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Francisco Manuel Fajardo Palarea**, del **GP Socialista Canario**, sobre el expediente de solicitud de indemnización número de registro 26333, interesado Invertur Helsan, SL, dirigida al Sr. consejero de Medio Ambiente y Ordenación Territorial.

Página 39

7L/PE-2827 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Francisco Manuel Fajardo Palarea**, del **GP Socialista Canario**, sobre el expediente de solicitud de indemnización número de registro 26334, interesado Invertur Helsan, SL Sonneland Maspalomas, dirigida al Sr. consejero de Medio Ambiente y Ordenación Territorial.

Página 40

7L/PE-2835 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Francisco Manuel Fajardo Palarea**, del **GP Socialista Canario**, sobre el expediente de solicitud de indemnización número de registro 26340, interesado Puerto Rico, SA, dirigida al Sr. consejero de Medio Ambiente y Ordenación Territorial.

Página 41

7L/PE-2836 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Francisco Manuel Fajardo Palarea**, del **GP Socialista Canario**, sobre el expediente de solicitud de indemnización número de registro 26356, interesados varias personas físicas, dirigida al Sr. consejero de Medio Ambiente y Ordenación Territorial.

Página 41

7L/PE-2837 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Francisco Manuel Fajardo Palarea**, del **GP Socialista Canario**, sobre el expediente de solicitud de indemnización número de registro 26431, interesado Dehesa Dejandía, SA, dirigida al Sr. consejero de Medio Ambiente y Ordenación Territorial.

Página 42

7L/PE-2838 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Francisco Manuel Fajardo Palarea**, del **GP Socialista Canario**, sobre el expediente de solicitud de indemnización número de registro 26432, interesados Lopesan Dehesa Dejandía, SA, dirigida al Sr. consejero de Medio Ambiente y Ordenación Territorial.

Página 43

7L/PE-2839 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Francisco Manuel Fajardo Palarea**, del **GP Socialista Canario**, sobre el expediente de solicitud de indemnización número de registro 26436, interesados Lopesan Dehesa Dejandía, SA, dirigida al Sr. consejero de Medio Ambiente y Ordenación Territorial.

Página 43

7L/PE-2840 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Francisco Manuel Fajardo Palarea**, del **GP Socialista Canario**, sobre el expediente de solicitud de indemnización número de registro 26437, interesados Lopesan Dehesa Dejandía, SA, dirigida al Sr. consejero de Medio Ambiente y Ordenación Territorial.

Página 44

7L/PE-2841 Del Gobierno a la pregunta al Sr. diputado **D. Francisco Manuel Fajardo Palarea**, del **GP Socialista Canario**, sobre el expediente de solicitud de indemnización número de registro 26438, interesados Lopesan Dehesa Dejandía, SA, dirigida al Sr. consejero de Medio Ambiente y Ordenación Territorial.

Página 45

7L/PE-2842 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Francisco Manuel Fajardo Palarea**, del **GP Socialista Canario**, sobre el expediente de solicitud de indemnización número de registro 26440, interesados Lopesan Dehesa Dejandía, SA, dirigida al Sr. consejero de Medio Ambiente y Ordenación Territorial.

Página 46

7L/PE-2843 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Francisco Manuel Fajardo Palarea**, del **GP Socialista Canario**, sobre el expediente de solicitud de indemnización número de registro 26441, interesados Lopesan Dehesa Dejandía, SA, dirigida al Sr. consejero de Medio Ambiente y Ordenación Territorial.

Página 46

7L/PE-2844 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Francisco Manuel Fajardo Palarea**, del **GP Socialista Canario**, sobre el expediente de solicitud de indemnización número de registro 26442, interesados Lopesan Dehesa Dejandía, SA, dirigida al Sr. consejero de Medio Ambiente y Ordenación Territorial.

Página 47

7L/PE-2845 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Francisco Manuel Fajardo Palarea**, del **GP Socialista Canario**, sobre el expediente de solicitud de indemnización número de registro 26443, interesados Lopesan Dehesa Dejandía, SA, dirigida al Sr. consejero de Medio Ambiente y Ordenación Territorial.

Página 48

7L/PE-2846 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Francisco Manuel Fajardo Palarea**, del **GP Socialista Canario**, sobre el expediente de solicitud de indemnización número de registro 26444, interesados Lopesan Dehesa Dejandía, SA, dirigida al Sr. consejero de Medio Ambiente y Ordenación Territorial.

Página 49

7L/PE-2847 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Francisco Manuel Fajardo Palarea**, del **GP Socialista Canario**, sobre el expediente de solicitud de indemnización número de registro 26445, interesados Lopesan Dehesa Dejandía, SA, dirigida al Sr. consejero de Medio Ambiente y Ordenación Territorial.

Página 49

7L/PE-2848 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Francisco Manuel Fajardo Palarea**, del **GP Socialista Canario**, sobre el expediente de solicitud de indemnización número de registro 26446, interesados Lopesan Dehesa Dejandía, SA, dirigida al Sr. consejero de Medio Ambiente y Ordenación Territorial.

Página 50

7L/PE-2849 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Francisco Manuel Fajardo Palarea**, del **GP Socialista Canario**, sobre el expediente de solicitud de indemnización número de registro 26447, interesados Lopesan Dehesa Dejandía, SA, dirigida al Sr. consejero de Medio Ambiente y Ordenación Territorial.

Página 51

7L/PE-2850 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Francisco Manuel Fajardo Palarea**, del **GP Socialista Canario**, sobre el expediente de solicitud de indemnización número de registro 26449, interesados Lopesan Dehesa Dejandía, SA, dirigida al Sr. consejero de Medio Ambiente y Ordenación Territorial.

Página 51

7L/PE-2851 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Francisco Manuel Fajardo Palarea**, del **GP Socialista Canario**, sobre el expediente de solicitud de indemnización número de registro 26452, interesados Lopesan-Satocan y dos personas físicas, dirigida al Sr. consejero de Medio Ambiente y Ordenación Territorial.

Página 52

7L/PE-2852 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Francisco Manuel Fajardo Palarea**, del **GP Socialista Canario**, sobre el expediente de solicitud de indemnización número de registro 26497, interesado Centro Helioterapico de Canarias SA, dirigida al Sr. consejero de Medio Ambiente y Ordenación Territorial.

Página 53

7L/PE-2853 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Francisco Manuel Fajardo Palarea**, del **GP Socialista Canario**, sobre el expediente de solicitud de indemnización número de registro 26586, interesado Prosolmar, SA, dirigida al Sr. consejero de Medio Ambiente y Ordenación Territorial.

Página 54

7L/PE-2854 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Francisco Manuel Fajardo Palarea**, del **GP Socialista Canario**, sobre el expediente de solicitud de indemnización número de registro 26585, interesado Toscolanz, dirigida al Sr. consejero de Medio Ambiente y Ordenación Territorial.

Página 54

7L/PE-2855 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Francisco Manuel Fajardo Palarea**, del **GP Socialista Canario**, sobre el expediente de solicitud de indemnización número de registro 26591, interesado Playa Blanca 5, SL, dirigida al Sr. consejero de Medio Ambiente y Ordenación Territorial.

Página 55

7L/PE-2856 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Francisco Manuel Fajardo Palarea**, del **GP Socialista Canario**, sobre el expediente de solicitud de indemnización número de registro 26593, interesado Antonio Curbelo e Hijos, SL, dirigida al Sr. consejero de Medio Ambiente y Ordenación Territorial.

Página 55

7L/PE-2857 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Francisco Manuel Fajardo Palarea**, del **GP Socialista Canario**, sobre el expediente de solicitud de indemnización número de registro 26595, interesado Cuisa, dirigida al Sr. consejero de Medio Ambiente y Ordenación Territorial.

Página 56

7L/PE-2858 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Francisco Manuel Fajardo Palarea**, del **GP Socialista Canario**, sobre el expediente de solicitud de indemnización número de registro 26686, interesado Urena Mountain, SA, dirigida al Sr. consejero de Medio Ambiente y Ordenación Territorial.

Página 57

7L/PE-2859 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Francisco Manuel Fajardo Palarea**, del **GP Socialista Canario**, sobre el expediente de solicitud de indemnización número de registro 26690, interesado Lanzablanca, dirigida al Sr. consejero de Medio Ambiente y Ordenación Territorial.

Página 57

7L/PE-2860 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Francisco Manuel Fajardo Palarea**, del **GP Socialista Canario**, sobre el expediente de solicitud de indemnización número de registro 26691, interesado Tec. y Serv. Insulares, dirigida al Sr. consejero de Medio Ambiente y Ordenación Territorial.

Página 58

7L/PE-2861 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Francisco Manuel Fajardo Palarea**, del **GP Socialista Canario**, sobre el expediente de solicitud de indemnización número de registro 26698, interesados dos personas físicas, dirigida al Sr. consejero de Medio Ambiente y Ordenación Territorial.

Página 58

7L/PE-2862 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Francisco Manuel Fajardo Palarea**, del **GP Socialista Canario**, sobre el expediente de solicitud de indemnización número de registro 26704, interesado Nicica, SL, dirigida al Sr. consejero de Medio Ambiente y Ordenación Territorial.

Página 59

7L/PE-2863 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Francisco Manuel Fajardo Palarea**, del **GP Socialista Canario**, sobre el expediente de solicitud de indemnización número de registro 26709, interesado Inmobarrenda, SL, dirigida al Sr. consejero de Medio Ambiente y Ordenación Territorial.

Página 60

7L/PE-2864 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Francisco Manuel Fajardo Palarea**, del **GP Socialista Canario**, sobre el expediente de solicitud de indemnización número de registro 26712, interesado Urbanización Montaña Alta, SA, dirigida al Sr. consejero de Medio Ambiente y Ordenación Territorial.

Página 60

7L/PE-2865 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Francisco Manuel Fajardo Palarea**, del **GP Socialista Canario**, sobre el expediente de solicitud de indemnización número de registro 26713, interesados varias personas físicas, dirigida al Sr. consejero de Medio Ambiente y Ordenación Territorial.

Página 61

7L/PE-2866 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Francisco Manuel Fajardo Palarea**, del **GP Socialista Canario**, sobre el expediente de solicitud de indemnización número de registro 26714, interesados varias personas físicas, dirigida al Sr. consejero de Medio Ambiente y Ordenación Territorial.

Página 62

7L/PE-2867 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Francisco Manuel Fajardo Palarea**, del **GP Socialista Canario**, sobre el expediente de solicitud de indemnización interesados Construcciones Gomasper, SL, dirigida al Sr. consejero de Medio Ambiente y Ordenación Territorial.

Página 62

7L/PE-2868 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Francisco Manuel Fajardo Palarea**, del **GP Socialista Canario**, sobre el expediente de solicitud de indemnización interesados Jocainmo, SA, dirigida al Sr. consejero de Medio Ambiente y Ordenación Territorial.

Página 63

7L/PE-2869 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Francisco Manuel Fajardo Palarea**, del **GP Socialista Canario**, sobre el expediente de solicitud de indemnización interesados Millenium Energía Verde, SL, dirigida al Sr. consejero de Medio Ambiente y Ordenación Territorial.

Página 63

7L/PE-2871 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.ª Dulce Xerach Pérez López**, del **GP Coalición Canaria (CC)**, sobre Programación de las Salas de Arte, dirigida a la Sra. consejera de Educación, Universidades, Cultura y Deportes.

Página 64

7L/PE-2872 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.ª Dulce Xerach Pérez López**, del **GP Coalición Canaria (CC)**, sobre el porcentaje de PIB invertido en Educación, dirigida a la Sra. consejera de Educación, Universidades, Cultura y Deportes.

Página 65

7L/PE-2931 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.ª Guacimara Medina Pérez**, del **GP Socialista Canario**, sobre conmemoración del Centenario de D. Miguel de Unamuno, dirigida a la Sra. consejera de Educación, Universidades, Cultura y Deportes.

Página 65

7L/PE-2934 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Manuel Fajardo Feo**, del **GP Coalición Canaria (CC)**, sobre expedientes sancionadores incoados en 2009 en la Cofradía de Pescadores Ntra. Sra. de las Nieves, dirigida a la Sra. consejera de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación.

Página 66

7L/PE-2935 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Manuel Fajardo Feo**, del **GP Coalición Canaria (CC)**, sobre expedientes sancionadores incoados en 2009 en la Cofradía de Pescadores de Agaete, dirigida a la Sra. consejera de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación.

Página 67

7L/PE-2936 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Manuel Fajardo Feo**, del **GP Coalición Canaria (CC)**, sobre expedientes sancionadores incoados en 2009 en la Cofradía de Pescadores de Arguineguín, dirigida a la Sra. consejera de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación.

Página 68

7L/PE-2937 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Manuel Fajardo Feo**, del **GP Coalición Canaria (CC)**, sobre expedientes sancionadores incoados en 2009 en la Cofradía de Pescadores Castillo del Romeral, dirigida a la Sra. consejera de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación.

Página 69

7L/PE-2938 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Manuel Fajardo Feo**, del **GP Coalición Canaria (CC)**, sobre expedientes sancionadores incoados en 2009 en la Cofradía de Pescadores Playa de Mogán, dirigida a la Sra. consejera de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación.

Página 70

7L/PE-2939 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Manuel Fajardo Feo**, del **GP Coalición Canaria (CC)**, sobre expedientes sancionadores incoados en 2009 en la Cofradía de Pescadores de Corralejo, dirigida a la Sra. consejera de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación.

Página 70

7L/PE-2940 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Manuel Fajardo Feo**, del **GP Coalición Canaria (CC)**, sobre expedientes sancionadores incoados en 2009 en la Cofradía de Pescadores de Gran Tarajal, dirigida a la Sra. consejera de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación.

Página 71

7L/PE-2941 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Manuel Fajardo Feo**, del **GP Coalición Canaria (CC)**, sobre expedientes sancionadores incoados en 2009 en la Cofradía de Pescadores de Morro Jable, dirigida a la Sra. consejera de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación.

Página 72

7L/PE-2942 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Manuel Fajardo Feo**, del **GP Coalición Canaria (CC)**, sobre expedientes sancionadores incoados en 2009 en la Cofradía de Pescadores La Graciosa, dirigida a la Sra. consejera de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación.

Página 73

7L/PE-2943 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Manuel Fajardo Feo**, del **GP Coalición Canaria (CC)**, sobre expedientes sancionadores incoados en 2009 en la Cofradía de Pescadores Playa Blanca, dirigida a la Sra. consejera de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación.

Página 74

7L/PE-2944 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Manuel Fajardo Feo**, del **GP Coalición Canaria (CC)**, sobre expedientes sancionadores incoados en 2009 en la Cofradía de Pescadores San Ginés, dirigida a la Sra. consejera de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación.

Página 75

7L/PE-2945 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Manuel Fajardo Feo**, del **GP Coalición Canaria (CC)**, sobre expedientes sancionadores incoados en 2009 en la Cofradía de Pescadores Gran Poder de Dios, dirigida a la Sra. consejera de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación.

Página 76

7L/PE-2946 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Manuel Fajardo Feo**, del **GP Coalición Canaria (CC)**, sobre expedientes sancionadores incoados en 2009 en la Cofradía de Pescadores Ntra. Sra. de Candelaria, dirigida a la Sra. consejera de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación.

Página 77

7L/PE-2947 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Manuel Fajardo Feo**, del **GP Coalición Canaria (CC)**, sobre expedientes sancionadores incoados en 2009 en la Cofradía de Pescadores Ntra. Sra. de La Consolación, dirigida a la Sra. consejera de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación.

Página 78

7L/PE-2948 Del Gobierno a la pregunta del Del Sr. diputado **D. Manuel Fajardo Feo**, del **GP Coalición Canaria (CC)**, sobre expedientes sancionadores incoados en 2009 en la Cofradía de Pescadores Ntra. Sra. de La Luz (Alcalá), dirigida a la Sra. consejera de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación.

Página 79

7L/PE-2949 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Manuel Fajardo Feo**, del **GP Coalición Canaria (CC)**, sobre expedientes sancionadores incoados en 2009 en la Cofradía de Pescadores Ntra. Sra. de Las Mercedes (Los Cristianos), dirigida a la Sra. consejera de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación.

Página 79

7L/PE-2950 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Manuel Fajardo Feo**, del **GP Coalición Canaria (CC)**, sobre expedientes sancionadores incoados en 2009 en la Cofradía de Pescadores San Andrés, dirigida a la Sra. consejera de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación.

Página 80

7L/PE-2951 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Manuel Fajardo Feo**, del **GP Coalición Canaria (CC)**, sobre expedientes sancionadores incoados en 2009 en la Cofradía de Pescadores San Marcos, dirigida a la Sra. consejera de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación.

Página 81

7L/PE-2952 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Manuel Fajardo Feo**, del **GP Coalición Canaria (CC)**, sobre expedientes sancionadores incoados en 2009 en la Cofradía de Pescadores San Miguel de Tajao, dirigida a la Sra. consejera de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación.

Página 82

7L/PE-2953 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Manuel Fajardo Feo**, del **GP Coalición Canaria (CC)**, sobre expedientes sancionadores incoados en 2009 en la Cofradía de Pescadores San Roque e Isla Baja, dirigida a la Sra. consejera de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación.

Página 83

7L/PE-2954 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Manuel Fajardo Feo**, del **GP Coalición Canaria (CC)**, sobre expedientes sancionadores incoados en 2009 en la Cofradía de Pescadores Ntra. Sra. de Guadalupe, dirigida a la Sra. consejera de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación.

Página 84

7L/PE-2955 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Manuel Fajardo Feo**, del **GP Coalición Canaria (CC)**, sobre expedientes sancionadores incoados en 2009 en la Cofradía de Pescadores Ntra. Sra. del Carmen-Valle Gran Rey, dirigida a la Sra. consejera de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación.

Página 85

7L/PE-2957 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.^a María Belén Morales Cabrera**, del **GP Socialista Canario**, sobre el Consejo de producción de Agricultura Ecológica, dirigida a la Sra. consejera de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación.

Página 86

PREGUNTAS ORALES EN COMISIÓN

CONTESTACIONES

7L/PO/C-0977 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.^a Francisca Luengo Orol, del GP Socialista Canario, sobre financiación en 2007 y 2008 de prestaciones de Asistencia Personal, dirigida a la Sra. consejera de Bienestar Social, Juventud y Vivienda.

(Publicación: BOPC núm. 38, de 18/2/10.)
(Registro de entrada núm. 3.825, de 1/7/10.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 8 de julio de 2010, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

4.- PREGUNTAS ORALES EN COMISIÓN

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

4.1.- De la Sra. diputada D.^a Francisca Luengo Orol, del GP Socialista Canario, sobre financiación en 2007 y 2008 de prestaciones de Asistencia Personal, dirigida a la Sra. consejera de Bienestar Social, Juventud y Vivienda.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, inicialmente tramitada como pregunta oral con respuesta en comisión; en conformidad con lo establecido en el artículo 175.4 del Reglamento del Parlamento de Canarias, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 13 de julio de 2010.-
EL PRESIDENTE, Antonio Á. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. secretario del Gobierno, en relación a la pregunta con ruego de respuesta oral, formulada por la Sra. diputada D.^a Francisca Luengo Orol, del Grupo Parlamentario Socialista Canario, sobre:

FINANCIACIÓN EN 2007 Y 2008 DE PRESTACIONES DE ASISTENCIA PERSONAL,

recabada la información de la Consejería de Bienestar Social, Juventud y Vivienda, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, conforme a lo dispuesto en el artículo 175.4 del Reglamento de la Cámara, cuyo contenido es el siguiente:

“Según define la Ley 39/2006, la asistencia personal es el servicio prestado por un asistente personal que realiza o colabora en tareas de la vida cotidiana de una persona en situación de dependencia, de cara a fomentar su vida independiente, promoviendo y potenciando su autonomía personal.

En su artículo 19 la Ley recoge que ‘.... Previo acuerdo del Consejo Territorial del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia, se establecerán las condiciones específicas de acceso a esta prestación.’

No existe por el momento desarrollo de este tipo de prestación, ni siquiera a nivel estatal.”

Santa Cruz de Tenerife, a 30 de junio de 2010.-
EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, Mario Pérez Hernández.

7L/PO/C-1044 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.^a Cristina Tavío Ascanio, del GP Popular, sobre subvenciones en 2009 para modernización de explotaciones agrícolas y ganaderas, dirigida a la Sra. consejera de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación.

(Publicación: BOPC núm. 75, de 17/3/10.)
(Registro de entrada núm. 3.826, de 1/7/10.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 8 de julio de 2010, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

4.- PREGUNTAS ORALES EN COMISIÓN

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

4.2.- De la Sra. diputada D.^a Cristina Tavío Ascanio, del GP Popular, sobre subvenciones en 2009 para modernización de explotaciones agrícolas y ganaderas, dirigida a la Sra. consejera de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, inicialmente tramitada como pregunta oral con respuesta en comisión; en conformidad con lo establecido en el artículo 175.4 del Reglamento del Parlamento de Canarias, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 13 de julio de 2010.-
EL PRESIDENTE, Antonio Á. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. secretario del Gobierno, en relación a la pregunta con ruego de respuesta oral, formulada por la Sra. diputada doña Cristina Tavío Ascanio, del Grupo Parlamentario Popular, sobre:

SUBVENCIONES EN 2009 PARA MODERNIZACIÓN DE EXPLOTACIONES AGRÍCOLAS Y GANADERAS,

recabada la información de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, conforme a lo dispuesto en el artículo 175.4 del Reglamento de la Cámara, cuyo contenido es el siguiente:

“Las subvenciones para modernización de explotaciones agrícolas y ganaderas fueron convocadas mediante las siguientes Ordenes:

- Orden de 3 de marzo de 2009, por la que se convocan para el año 2009 las subvenciones destinadas a la instalación de jóvenes agricultores y a la modernización de las explotaciones agrícolas, y se aprueban las bases que han de regir la misma. (BOC nº 48, 11/3/09).

- Orden de 14 de abril de 2009, por la que se convocan para el ejercicio 2009 las subvenciones destinadas a la instalación de jóvenes ganaderos y a la modernización de las explotaciones ganaderas, y se aprueban las bases que han de regir la misma. (BOC nº 78, 24/4/09).

La finalidad de estas subvenciones es:

a) Facilitar el acceso de las explotaciones agrícolas y ganaderas a las innovaciones tecnológicas en la fase de producción, que den lugar a:

1.- La mejora de las dimensiones económicas de las explotaciones.

2.- La implantación de innovaciones tecnológicas.

3.- El ahorro de agua.

4.- La mejora en el rendimiento de los cultivos y en la calidad de los productos agrícolas y ganaderos mediante métodos compatibles con el medio ambiente y la seguridad alimentaria.

5.- La mejora de las condiciones de vida y trabajo de los agricultores y ganaderos y de los empleados de las explotaciones. Las inversiones consideradas se destinarán, en exclusiva, a la mejora de las prácticas agrarias y tareas derivadas de la explotación agraria.

6.- El incremento de la calidad de las producciones.

b) La mejora del grado de mecanización de las explotaciones y la puesta en marcha de nuevas explotaciones dedicadas a cultivos plurianuales, así como mejorar la capacidad de adaptación de las producciones a las demandas del mercado en las explotaciones ya establecidas.

Los gastos subvencionables son los siguientes:

Modernización de explotaciones agrícolas:

a.- Las inversiones en sorribas y nivelaciones de terrenos.

b.- La mejora del sistema de riego, depósitos, balsas, conducciones, bombeo e implantación de nuevas estructuras o mejora de las existentes, así como sistemas para mejorar la calidad del agua, adquisición de material vegetal.

c. La adquisición de maquinaria agraria.

d. La construcción de sistemas de protección de cultivos.

e. Los caminos interiores.

f. Los almacenes y los cuartos de aperos.

g. Los costes generales, tales como remuneración de arquitectos, ingenieros y consultores, estudios de viabilidad, adquisición de patentes y licencias, hasta un 12% del coste total.

Modernización de explotaciones ganaderas:

a. La construcción, adquisición o mejora de explotaciones ganaderas.

b. La adquisición o compra en arriendo de maquinaria y equipos nuevos en instalaciones ganaderas, incluyendo los programas informáticos.

c. La construcción de sistemas de eliminación de cadáveres.

d. La construcción de sistemas de tratamiento y evacuación de residuos sólidos y líquidos.

e. Además, pueden ser subvencionables los gastos generales vinculados a las inversiones, tales como remuneración de arquitectos, ingenieros y consultores, estudios de viabilidad, adquisición de patentes y licencias (excepto la compra de derechos de producción agrícola), hasta un 12% del coste total.

f. Cualquier otra inversión que tenga por finalidad la modernización de las explotaciones ganaderas.

Las convocatorias se resolvieron por:

Modernización de explotaciones agrícolas:

• [Resolución de 27 de julio de 2009](#), por la que se conceden las subvenciones convocadas para el año 2009 destinadas a la **modernización de las explotaciones de tomates** reguladas por la Orden de 3 de marzo de 2009, por la que se convocan para el año 2009 las subvenciones destinadas a la instalación de jóvenes agricultores y a la modernización de las explotaciones agrícolas

• [Resolución de 4 de agosto de 2009](#), por la que se conceden las subvenciones convocadas para el año 2009 destinadas a la **modernización de las explotaciones de flores y plantas ornamentales** reguladas por la Orden de 3 de marzo de 2009.

• [Resolución de 10 de septiembre de 2009](#), por la que se conceden las subvenciones convocadas para el año 2009 destinadas a la **modernización de las explotaciones de plataneras** reguladas por la Orden de 3 de marzo de 2009.

• [Resolución de 21 de septiembre de 2009](#), por la que se conceden subvenciones destinadas a la **modernización de las explotaciones de subtropicales** reguladas por la Orden de 3 de marzo de 2009.

• [Resolución de 22 de septiembre de 2009](#), por la que se conceden subvenciones destinadas a la **modernización de las explotaciones no destinadas a plátanos, tomates, productos subtropicales o flores y plantas ornamentales** reguladas por la Orden de 3 de marzo de 2009.

• [Resolución de 4 de noviembre de 2009](#), por la que se modifican las Resoluciones de concesión de las **subvenciones destinadas a la instalación de jóvenes agricultores y a la modernización de las explotaciones agrícolas**.

• [Resolución de 21 de diciembre de 2009](#), por la que se mejora el porcentaje de las subvenciones concedidas a los interesados en la Resolución de 21 de septiembre

de 2009, que concede las subvenciones convocadas para el año 2009 destinadas a la **modernización de las explotaciones de subtropicales**.

- [Resolución de 21 de diciembre de 2009](#), por la que se mejora el porcentaje de las subvenciones concedidas a los interesados en la Resolución de 10 de septiembre de 2009, que concede las subvenciones convocadas para el año 2009 destinadas a la **modernización de las explotaciones de plataneras**.

- [Resolución de 21 de diciembre de 2009](#), por la que se mejora el porcentaje de las subvenciones concedidas a los interesados en la Resolución de 4 de agosto de 2009, que concede las subvenciones convocadas para el año 2009 destinadas a la **modernización de las explotaciones de flores y plantas ornamentales**.

- [Resolución de 21 de diciembre de 2009](#), por la que se mejora el porcentaje de las subvenciones concedidas a los interesados en la Resolución de 22 de septiembre de 2009, que concede las subvenciones convocadas para el año 2009 para la **modernización de las explotaciones no destinadas a plátanos, tomates, productos subtropicales o flores y plantas ornamentales**.

Beneficiarios: 1.029.

Subvención concedida: 21.239.750,20 euros.

Modernización de explotaciones ganaderas:

- Resolución de 19 de octubre de 2009, de la Dirección General de Ganadería, que resuelve la convocatoria para el ejercicio 2009 de las subvenciones destinadas a la instalación de jóvenes ganaderos y a la modernización de las explotaciones ganaderas, previstas en la Orden de 14 de abril de 2009. (BOC nº 209, 26/10/09).

Beneficiarios: 165.

Subvención concedida: 3.690.763,97 euros.

Tabla resumen subvenciones modernización:

	Beneficiarios	Subvención concedida (€)
Modernización explotaciones agrícolas	1.029	21.239.750,20
Modernización explotaciones ganaderas	165	3.690.763,97
Total	1.194	24.930.514,17

Santa Cruz de Tenerife, a 30 de junio de 2010.-
EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, Mario Pérez Hernández.

7L/PO/C-1046 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.ª Cristina Tavío Ascanio, del GP Popular, sobre promoción de los productos de la pesca y la acuicultura, dirigida a la Sra. consejera de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación.

(Publicación: BOPC núm. 75, de 17/3/10.)

(Registro de entrada núm. 3.827, de 1/7/10.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 8 de julio de 2010, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

4.- PREGUNTAS ORALES EN COMISIÓN

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

4.3.- De la Sra. diputada D.ª Cristina Tavío Ascanio, del GP Popular, sobre promoción de los productos de la pesca y la acuicultura, dirigida a la Sra. consejera de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, inicialmente tramitada como pregunta oral con respuesta en comisión; en conformidad con lo establecido en el artículo 175.4 del Reglamento del Parlamento de Canarias, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 13 de julio de 2010.-
EL PRESIDENTE, Antonio Á. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. secretario del Gobierno, en relación a la pregunta con ruego de respuesta oral, formulada por la Sra. diputada doña Cristina Tavío Ascanio, del Grupo Parlamentario Popular, sobre:

PROMOCIÓN DE LOS PRODUCTOS DE LA PESCA Y LA ACUICULTURA,

recabada la información de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, conforme a lo dispuesto en el artículo 175.4 del Reglamento de la Cámara, cuyo contenido es el siguiente:

“La ley 17/2003, de 10 de abril, de Pesca de Canarias (BOC nº 77, 23 de abril), recoge en su preámbulo que la Constitución Española señala, en su artículo 149.1.13, como competencia exclusiva del Estado la normativa básica sobre la comercialización de los productos de la pesca, correspondiendo a las comunidades autónomas el desarrollo y ejecución de la misma en su ámbito territorial, con el fin de lograr un mercado de productos de la pesca transparente, dinámico, competitivo, y con información veraz a los consumidores.

La Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación realiza campañas de publicidad institucional para la mejora y fomento de la comercialización de los productos del mar y de la acuicultura, quedando recogido en el Decreto 31/2007, de 5 de febrero por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación las competencias asignadas de la Viceconsejería de Pesca, artículo 11.3.B en materia de ordenación del sector pesquero y de la comercialización e industrialización pesquera, específicamente las

funciones de la elaboración, propuesta, ejecución y seguimiento de los planes y programas de mejora y fomento de la comercialización de los productos del mar y de la acuicultura, así como los planes de promoción y desarrollo de las industrias pesqueras, en coordinación con otros organismos competentes en la materia.

Conforme a esto se ha establecido las siguientes acciones para la promoción de los productos de la Pesca y la Acuicultura.

- Promoción de los productos pesqueros de la Pesca y la Acuicultura en ferias y acciones comerciales en el ámbito nacional e internacional.

- Campaña de orientación al consumo en los colegios de primaria del Archipiélago Canario durante 2009 y prorrogado al 2010. Se prevé la formación de consumidores responsables.

- Contratación de servicios de publicidad y marketing para la campaña informativa y de sensibilización sobre el consumo de productos acuícolas: “la despensa más fresca

del mar”. Está en trámite su contratación abierta, por un importe de 200.000,00 €, incluirá el plan de publicidad y marketing, negociación y compra de espacios publicitarios en medios. Producción de diferentes piezas y elementos creativos que se utilizarán en la campaña de publicidad, supervisión del desarrollo de la campaña y distribución del material publicitario.

- Campaña para promover el conocimiento y consumo de distintas especies de interés pesquero de las islas canarias: Elaboración, diseño e impresión de un recetario de cocina para la promoción y consumo de las distintas especies de interés pesquero de Canarias.

Los Hoteles Escuela de Canarias se ocuparon de extraer numerosas recetas y fotografías que son entregadas a la Viceconsejería de Pesca y con las cuales se procedió a contratar la edición de un recetario y además se contrató la realización de la distribución del mismo entre un amplio sector de la población para su difusión.

Evento	Lugar	Fecha	M²	€
Misión comercial U.S.A y Boston Seafood Show 2010	Nueva York Boston	9 al 16 de marzo		16.884,00
European Seafood Exposition ESE 2010	Bruselas	27 al 29 de abril	256 M²	157.700,00
Recetario de productos de acuicultura edición e impresión. Distribución	Regional			37.000,00 2.350,00
FEAGA 2010: Stand y degustación de productos	Fuerteventura			5.000,00 3.150,00
Acciones comerciales U.S.A. y Japón	Miami Tokio	1 al 4 de junio 22 al 25 de junio		13.688,40
Campaña de publicidad y marketing “La despensa más fresca del mar”	Regional	15 días septiembre y 15 días octubre		200.000,00
Feria de productos congelados de Conxemar 2010	Vilagarcía de Arousa	5 al 7 de octubre	100 M²	45.000,00

Santa Cruz de Tenerife, a 30 de junio de 2010.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, Mario Pérez Hernández.

7L/PO/C-1048 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.ª Rita Carmen Díaz Hernández, del GP Socialista Canario, sobre presentación en el Parlamento de la nueva Ley de Pesca, dirigida a la Sra. consejera de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación.

(Publicación: BOPC núm. 75, de 17/3/10.)

(Registro de entrada núm. 3.828, de 1/7/10.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 8 de julio de 2010, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

4.- PREGUNTAS ORALES EN COMISIÓN

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

4.4.- De la Sra. diputada D.ª Rita Carmen Díaz Hernández, del GP Socialista Canario, sobre presentación en el Parlamento de la nueva Ley de Pesca, dirigida a la Sra. consejera de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, inicialmente tramitada

como pregunta oral con respuesta en comisión; en conformidad con lo establecido en el artículo 175.4 del Reglamento del Parlamento de Canarias, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 13 de julio de 2010.- EL PRESIDENTE, Antonio Á. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. secretario del Gobierno, en relación a la pregunta con ruego de respuesta oral, formulada por la Sra. diputada doña Rita Carmen Díaz Hernández, del Grupo Parlamentario Socialista Canario, sobre:

PRESENTACIÓN EN EL PARLAMENTO DE LA NUEVA LEY DE PESCA,

recabada la información de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, conforme a lo dispuesto en el artículo 175.4 del Reglamento de la Cámara, cuyo contenido es el siguiente:

“La Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación, competente por razón de la materia, ha elaborado un borrador de lo que posteriormente podrá llegar a ser un Anteproyecto de Ley, y que se ha tomado como documento de trabajo y punto de partida para llevar a cabo la necesaria modificación de la normativa vigente en la actualidad.

Es voluntad de esta Consejería que este borrador sea difundido para convertirse en objeto de estudio y análisis por parte de cualquier ciudadano que tenga interés y así entre todos los que deseen participar, poder elaborar un borrador de Anteproyecto de Ley con el mayor nivel de participación ciudadana posible. Con el ánimo de hacer más participativa la elaboración de lo que será el Anteproyecto, se ha constituido una Comisión de trabajo compuesta por personal de la Viceconsejería de Pesca, por representantes de los Pescadores Profesionales, del Instituto Canario de Ciencias Marinas, del Instituto Español de Oceanografía, del Sector Acuícola, así como de los Cabildos Insulares, a pesar de que éstos carecen de competencias administrativas sobre materia pesquera. Al mismo tiempo, es intención de esta Consejería celebrar reuniones en las diferentes islas del archipiélago, con representantes del sector deportivo y recreativo de la pesca, con la intención de dar a conocer el texto del borrador. En las islas de Gran Canaria y Tenerife ya han tenido lugar, animando a la presentación de sugerencias, observaciones, comentarios y proyectando la celebración en el resto de las islas de reuniones similares.

Igualmente, se ha visto conveniente la publicación del borrador de Anteproyecto de la Ley de Pesca Marítima, Marisqueo y Acuicultura de Canarias en nuestra página web, y al mismo tiempo se ha decidido habilitar una cuenta de correo electrónico, (vcpesca,caqpa@gobiernodecanarias.org) a través de la cual nos podrán remitir todas las opiniones y alegaciones que los ciudadanos estimen oportunas.

Dicho lo anterior, esta Consejería, una vez elaborado un documento que armonice las opiniones recabadas, y refleje el mayor nivel de consenso posible, tiene la intención de seguir, con la mayor celeridad posible, el procedimiento establecido en el Decreto 30/2009, de 19 de marzo, del Presidente, por el que se establecen las normas internas para la elaboración y tramitación de las Iniciativas internas para la elaboración y tramitación de las iniciativas normativas del Gobierno y se aprueban las Directrices sobre su forma y estructura.

Santa Cruz de Tenerife, a 30 de junio de 2010.-
EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, Mario Pérez Hernández.

7L/PO/C-1051 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.ª María Australia Navarro de Paz, del GP Popular, sobre daños en Gran Canaria por las borrascas de enero y febrero de 2010, dirigida a la Sra. consejera de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación.

(Publicación: BOPC núm. 75, de 17/3/10.)

(Registro de entrada núm. 3.829, de 1/7/10.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 8 de julio de 2010, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

4.- PREGUNTAS ORALES EN COMISIÓN

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

4.5.- De la Sra. diputada D.ª María Australia Navarro de Paz, del GP Popular, sobre daños en Gran Canaria por las borrascas de enero y febrero de 2010, dirigida a la Sra. consejera de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, inicialmente tramitada como pregunta oral con respuesta en comisión; en conformidad con lo establecido en el artículo 175.4 del Reglamento del Parlamento de Canarias, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 13 de julio de 2010.-
EL PRESIDENTE, Antonio Á. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. secretario del Gobierno, en relación a la pregunta con ruego de respuesta oral, formulada por la Sra. diputada doña María Australia Navarro de Paz, del Grupo Parlamentario Popular, sobre:

DAÑOS EN GRAN CANARIA POR LAS BORRASCAS DE ENERO Y FEBRERO DE 2010,

recabada la información de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, conforme a lo dispuesto en el artículo 175.4 del Reglamento de la Cámara, cuyo contenido es el siguiente:

“PRIMERO.- En virtud del art. 3 del *Decreto Territorial 82/1989, de 1 de junio, sobre ampliación de*

funciones traspasadas de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias a los Cabildos Insulares en materia de agricultura (BOC n.º 84, de 20/6/89), los Cabildos Insulares, a través de las Agencias de Extensión Agraria, son los órganos competentes para informar, en caso de daños graves a los cultivos, ganado o instalaciones agrícolas y ganaderas, debido a incendios forestales, vientos huracanados, granizo, afecciones graves de agentes nocivos, etc., a la Consejería competente en materia de agricultura del Gobierno de Canarias.

SEGUNDO.- El 25 de marzo de 2.010 se solicita mediante oficio del Director General de Agricultura dirigido a la Consejería de Vivienda, Arquitectura, Agricultura, Ganadería, Pesca y Aguas del Cabildo Insular de Gran Canaria, una evaluación económica de los daños producidos en el sector agrario de la isla de Gran Canaria por los temporales de enero y febrero. A fecha de la emisión del presente informe no se ha recibido respuesta a dicho oficio.

TERCERO.- Las solicitudes recibidas hasta la fecha al amparo de los decretos 12/2010, de 4 de febrero y 21/2010, de 25 de febrero, en la isla de Gran Canaria han sido las siguientes, desglosadas por municipios:

La Aldea:	18
Gáldar:	7
Tejeda:	21
Agüimes:	8
San Bartolomé de Tirajana:	6
Santa Mª de Guía:	3
Arucas:	33
Mogán:	1
San Mateo:	12
Moya:	3
Firgas:	4
Las Palmas:	7
Valsequillo:	6
Ingenio:	2
Santa Brígida:	1
Telde:	3
Total de solicitudes:	135

El plazo de presentación de solicitudes del Decreto 21/2010, de 25 de febrero, finalizó el 3 de junio, por lo que aún continúan llegando solicitudes, teniendo conocimiento por parte del Servicio de Producción y Registros Agrícolas, que quedan en La Agencia de Extensión Agraria de Gáldar unas 50 solicitudes por remitir, y 20 en la de Sardina.

CUARTO.- No se dispone aún de datos de las ayudas que resultarán auxiliables en base a ambos decretos, ya que se está iniciando el proceso de valoración individual por solicitudes de los daños, en base a los informes de relación de daños aportados por las Agencias de Extensión Agraria del Cabildo Insular.

Santa Cruz de Tenerife, a 30 de junio de 2010.-
EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, Mario Pérez Hernández.

7L/PO/C-1111 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.ª María Eulalia Guerra de Paz, del GP Socialista Canario, sobre el Proyecto de Promoción de 414 alojamientos protegidos del Acuerdo entre el Ministerio de Vivienda, la Comunidad Autónoma y el Ayuntamiento de La Oliva, dirigida a la Sra. consejera de Bienestar Social, Juventud y Vivienda.

(Publicación: BOPC núm. 154, de 11/5/10.)

(Registro de entrada núm. 3.830, de 1/7/10.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 8 de julio de 2010, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

4.- PREGUNTAS ORALES EN COMISIÓN

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

4.6.- De la Sra. diputada D.ª María Eulalia Guerra de Paz, del GP Socialista Canario, sobre el Proyecto de Promoción de 414 alojamientos protegidos del Acuerdo entre el Ministerio de Vivienda, la Comunidad Autónoma y el Ayuntamiento de La Oliva, dirigida a la Sra. consejera de Bienestar Social, Juventud y Vivienda.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, inicialmente tramitada como pregunta oral con respuesta en comisión; en conformidad con lo establecido en el artículo 175.4 del Reglamento del Parlamento de Canarias, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 13 de julio de 2010.-
EL PRESIDENTE, Antonio Á. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. secretario del Gobierno, en relación a la pregunta con ruego de respuesta oral, formulada por la Sra. diputada D.ª María Eulalia Guerra de Paz, del Grupo Parlamentario Socialista Canario, sobre:

EL PROYECTO DE PROMOCIÓN DE 414 ALOJAMIENTOS PROTEGIDOS DEL ACUERDO ENTRE EL MINISTERIO DE VIVIENDA, LA COMUNIDAD AUTÓNOMA Y EL AYUNTAMIENTO DE LA OLIVA,

recabada la información de la Consejería de Bienestar Social, Juventud y Vivienda, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, conforme a lo dispuesto en el artículo 175.4 del Reglamento de la Cámara, cuyo contenido es el siguiente:

“En la Sección 5ª del Capítulo II del Decreto 135/2009, de 20 de octubre, por el que se regulan las actuaciones del Plan de Vivienda de Canarias para el período 2009-2012 se hace referencia a la promoción privada de alojamientos colectivos destinados a albergar temporalmente a personas con derecho de protección preferente, estableciendo los requisitos mínimos que deben cumplir los mismos.

El proyecto para la construcción de 414 Alojamientos Protegidos para Colectivos Especialmente Vulnerables se presenta por la empresa CINUR S.L, promotor de la actuación, en el Servicio de Promoción Privada de Las Palmas de Gran Canaria del Instituto Canario de la Vivienda. Una vez analizado el mismo por parte de los técnicos y a la vista de que cumple con la normativa vigente en la materia, se traslada al Ministerio de Vivienda al objeto de su inclusión en la Comisión Bilateral del 8 de febrero de 2010

Por error el Ministerio pasa a la firma una versión de acuerdo que no se corresponde con la propuesta por esta Comunidad Autónoma.

Asimismo, y tras la Comisión Bilateral, la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación Territorial remite al Instituto Canario de la Vivienda informe que puede afectar al proyecto de referencia, por lo que, el citado Organismo Autónomo da traslado de dicho informe al Ayuntamiento y al promotor de la actuación. Recibidos sendos escritos de contestación, se han remitido a la referida Consejería para su valoración.

Habiendo emitido el citado Departamento informe favorable, se ha procedido por el Organismo Autónomo a su traslado a las partes para su firma.”

Santa Cruz de Tenerife, a 30 de junio de 2010.-
EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, Mario Pérez Hernández.

PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES

7L/PE-2681 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.ª María Belén Morales Cabrera, del GP Socialista Canario, sobre subvenciones en 2008-2009 del programa Refuerzo de la Capacidad Empresarial para autoempleo, dirigida al Sr. consejero de Empleo, Industria y Comercio.

(Publicación: BOPC núm. 163, de 13/5/10.)
(Registro de entrada núm. 3.760, de 28/6/10.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 8 de julio de 2010, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

6.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

6.1.- De la Sra. diputada D.ª María Belén Morales Cabrera, del GP Socialista Canario, sobre subvenciones en 2008-2009 del programa Refuerzo de la Capacidad Empresarial para autoempleo, dirigida al Sr. consejero de Empleo, Industria y Comercio.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 13 de julio de 2010.-
EL PRESIDENTE, Antonio Á. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. secretario del Gobierno, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por la Sra. diputada doña María Belén Morales Cabrera, del GP Socialista Canario, sobre:

SUBVENCIONES EN 2008 Y 2009 DEL PROGRAMA REFUERZO DE LA CAPACIDAD EMPRESARIAL PARA AUTOEMPLEO,

recabada la información de la Consejería de Empleo, Industria y Comercio, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“El Servicio Canario de Empleo es concierne de la importancia del número y calidad del empresariado en el Archipiélago. De esta forma, ese Organismo actúa de forma general en todas las Islas y cuenta con un programa presupuestario específico, el 3221, destinado al Refuerzo de la Capacidad Empresarial, que tiene por objeto a favorecer, fundamentalmente, la generación de nueva actividad que permita la creación de empleo, la creación de empresas y el autoempleo, el fomento de carácter emprendedor y el desarrollo local.

Por otro lado, se informa que las subvenciones que ha concedido y que concede el Servicio Canario de Empleo dentro del Programa Presupuestario 3221 “Refuerzo de la Capacidad Empresarial” son las siguientes:

1. Subvenciones en el marco del Programa de Promoción del Empleo Autónomo.

1.1. Subvenciones financieras.

1.2. Subvenciones para asistencias técnicas.

1.3. Subvenciones para formación.

2. Subvenciones dirigidas a Fomentar la Creación y Consolidación de Empresas.

2.1. Subvenciones para la incorporación de socios trabajadores o socios de trabajo a Cooperativas y Sociedades Laborales.

2.2. Subvenciones dirigidas a financiar los gastos para la puesta en marcha de Cooperativas, Sociedades Laborales, Empresas Calificadas como I+E y Empresas de Inserción.

2.3. Subvenciones para la realización de inversiones en activo fijo necesarias para la creación y consolidación de Cooperativas, Sociedades Laborales, Empresas Calificadas como I+E y Empresas de Inserción.

3. Subvenciones dirigidas al Fomento del empleo y Mejora de las Cooperativas y Sociedades Laborales.

3.1. Subvenciones para la incorporación de socios trabajadores o de trabajo.

3.2. Subvenciones para asistencias técnicas.

3.3. Subvenciones para formación, fomento y difusión de la Economía Social

4. Subvenciones Públicas dirigidas a la Inserción Sociolaboral en Empresas de Inserción.

4.1. Subvenciones directas a la creación o el mantenimiento de fas plazas de inserción.

4.2. Subvenciones dirigidas a apoyar la contratación de equipos de gestión y acompañamiento a los trabajadores que ocupan plazas de inserción.

4.3. Subvenciones para la inserción como asalariado o inserción autoempleo.

5. Subvenciones para el Fomento del Desarrollo local e Impulso de Proyectos y Empresas Calificados como I+E.

5.1. Subvenciones financieras.

5.2. Subvenciones para el apoyo ala función gerencial.

5.3. Subvenciones para asistencia técnica para la contratación de expertos técnicos de alta cualificación.

5.4. Subvenciones para la contratación indefinida de desempleados.

5.5. Subvenciones para Cooperativas y Sociedades laborales.

6. Convenios establecidos con las Cámaras Oficiales de Comercio, Industria y Navegación, a las Fundaciones Universitarias de las Universidades Canarias, a las Organizaciones Empresariales para prestar Servicios de Apoyo y Asesoramiento a los Emprendedores (Servicios Integrales para la Creación de Empresas y al fomento del empleo).

Igualmente, se informa que este Servicio Canario de Empleo colabora con el Servicio Público de Empleo Estatal en la gestión de los expedientes de pago Único, una medida para fomentar y facilitar iniciativas de empleo, a través del abono del valor del importe de la prestación por desempleo.”.

Lo que se comunica a los efectos previstos en el artículo 176.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 25 de junio de 2010.-
EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, Mario Pérez Hernández.

7L/PE-2682 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.ª María Belén Morales Cabrera, del GP Socialista Canario, sobre subvenciones en 2008-2009 del programa Refuerzo de la Capacidad Empresarial para inserción sociolaboral, dirigida al Sr. consejero de Empleo, Industria y Comercio.

(Publicación: BOPC núm. 163, de 13/5/10.)

(Registro de entrada núm. 3.761, de 28/6/10.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 8 de julio de 2010, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

6.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

6.2.- De la Sra. diputada D.ª María Belén Morales Cabrera, del GP Socialista Canario, sobre subvenciones en 2008-2009 del programa Refuerzo de la Capacidad Empresarial para inserción sociolaboral, dirigida al Sr. consejero de Empleo, Industria y Comercio.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 13 de julio de 2010.-
EL PRESIDENTE, Antonio Á. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. secretario del Gobierno, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por la Sra. diputada doña María Belén Morales Cabrera, del GP Socialista Canario, sobre:

SUBVENCIONES EN 2008 Y 2009 DEL PROGRAMA REFUERZO DE LA CAPACIDAD EMPRESARIAL PARA INSERCIÓN SOCIOLABORAL,

recabada la información de la Consejería de Empleo, Industria y Comercio, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“Que las subvenciones que ha concedido y que concede el Servicio Canario de Empleo dentro del Programa Presupuestario 3221 “Refuerzo de la Capacidad Empresarial” son las siguientes, en concreto las dirigidas a la inserción sociolaboral en empresas de inserción son:

1. Subvenciones directas a la creación o al mantenimiento de plazas de inserción durante los

tres primeros años a contar desde la fecha de alta del trabajador en esa plaza. A este tipo de empresas que lo hayan solicitado se les ha concedido una subvención para compensar económicamente el déficit de productividad de los trabajadores en riesgo de exclusión social del mercado de trabajo, de acuerdo a las siguientes modalidades: a) Subvención directa a la creación y el mantenimiento de las plazas de inserción y subvención para apoyar la contratación de equipos de acompañamiento a los trabajadores que ocupan plazas de inserción.

2. Subvenciones para la inserción definitiva del trabajador que ocupe una plaza de inserción en el mercado de trabajo ordinario como asalariado o mediante el autoempleo”.

Lo que se comunica a los efectos previstos en el artículo 176.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 25 de junio de 2010.-
EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, Mario Pérez Hernández.

7L/PE-2683 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.ª María Belén Morales Cabrera, del GP Socialista Canario, sobre subvenciones en 2008-2009 del programa Refuerzo de la Capacidad Empresarial para emprendedores, dirigida al Sr. consejero de Empleo, Industria y Comercio.

(Publicación: BOPC núm. 163, de 13/5/10.)

(Registro de entrada núm. 3.762, de 28/6/10.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 8 de julio de 2010, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

6.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

6.3.- De la Sra. diputada D.ª María Belén Morales Cabrera, del GP Socialista Canario, sobre subvenciones en 2008-2009 del programa Refuerzo de la Capacidad Empresarial para emprendedores, dirigida al Sr. consejero de Empleo, Industria y Comercio.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 13 de julio de 2010.-
EL PRESIDENTE, Antonio Á. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. secretario del Gobierno, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por la Sra. diputada doña María Belén Morales Cabrera, del GP Socialista Canario, sobre:

SUBVENCIONES EN 2008 Y 2009 DEL PROGRAMA REFUERZO DE LA CAPACIDAD EMPRESARIAL PARA EMPRENDEDORES,

recabada la información de la Consejería de Empleo, Industria y Comercio, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“El Servicio Canario de Empleo es consciente de la importancia del número y calidad del empresariado en el Archipiélago. De esta forma, ese Organismo actúa de forma general en todas las Islas y cuenta con un programa presupuestario específico, el 322 I, destinado al Refuerzo de la Capacidad Empresarial, que tiene por objeto a favorecer, fundamentalmente, la generación de nueva actividad que permita la creación de empleo, la creación de empresas y el autoempleo, el fomento de carácter emprendedor y el desarrollo local.

En este sentido, las subvenciones que ha concedido este organismos, competente en materia de empleo, al objeto de facilitar asesoramiento y orientación a los emprendedores del Archipiélago en el periodo en el que se circunscribe la presente iniciativa son las siguientes:

Subvención a las Cámaras Oficiales de Comercio, Industria y Navegación de Fuerteventura, Lanzarote, Las Palmas de Gran Canaria y Santa Cruz de Tenerife con el objetivo de la creación de un Servicio de Creación de Empresas.

Subvención a la Fundación Canaria Universitaria de Las Palmas; así como a la Fundación Empresa Universidad de La Laguna para el desarrollo de “Acciones para la Mejora de la Empleabilidad de Universitarios Canarios durante el periodo 2007-2010”, En esta actuación se contempla el Programa Universitario de Apoyo a la Creación de Empresas.

Subvención a Confederación Canaria de Empresarios (CCE) y a la Confederación Provincial de Empresarios de Santa Cruz de Tenerife para el desarrollo de Servicios integrales para el fomento del empleo y la creación de empresas.

Subvención a Fundescan destinada a financiar el Servicio Técnico de Fomento de la Economía Social.

Subvención a la Federación Canaria para el Desarrollo Rural-Canarias Rural para el desarrollo de un programa de acompañamiento a los emprendedores en el medio rural de Canarias”.

Lo que se comunica a los efectos previstos en el artículo 176.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 25 de junio de 2010.-
EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, Mario Pérez Hernández.

7L/PE-2690 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Esteban Bethencourt Gámez, del GP Coalición Canaria (CC), sobre tasas de paro en La Gomera, dirigida al Sr. consejero de Empleo, Industria y Comercio.

(Publicación: BOPC núm. 163, de 13/5/10.)
(Registro de entrada núm. 3.763, de 28/6/10.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 8 de julio de 2010, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

6.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

6.4.- Del Sr. diputado D. Esteban Bethencourt Gámez, del GP Coalición Canaria (CC), sobre tasas de paro en La Gomera, dirigida al Sr. consejero de Empleo, Industria y Comercio.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 13 de julio de 2010.-
EL PRESIDENTE, Antonio Á. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. secretario del Gobierno, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por el Sr. diputado D. Esteban Bethencourt Gámez, del GP Coalición Canaria (CC), sobre:

TASAS DE PARO EN LA GOMERA,

recabada la información de la Consejería de Empleo, Industria y Comercio, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“Por el presente se informa al Sr. diputado proponente de la iniciativa, al objeto de que pueda desarrollar correctamente sus funciones de control al Gobierno, que la información solicitada se encuentra publicada en las páginas Web del Observatorio Canario de Empleo y la Formación Profesional (OBECAN) y del Instituto Canario de Estadística (ISTAC), las cuales son de libre acceso”.

Lo que se comunica a los efectos previstos en el artículo 176.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 25 de junio de 2010.-
EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, Mario Pérez Hernández.

7L/PE-2700 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.ª María Belén Morales Cabrera, del GP Socialista Canario, sobre explotación ganadera en las Escuelas de Capacitación Agraria, dirigida a la Sra. consejera de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación.

(Publicación: BOPC núm. 166, de 14/5/10.)
(Registro de entrada núm. 3.831, de 1/7/10.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 8 de julio de 2010, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

6.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

6.5.- De la Sra. diputada D.ª María Belén Morales Cabrera, del GP Socialista Canario, sobre explotación ganadera en las Escuelas de Capacitación Agraria, dirigida a la Sra. consejera de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 13 de julio de 2010.-
EL PRESIDENTE, Antonio Á. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. secretario del Gobierno, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por la Sra. diputada doña María Belén Morales Cabrera, del GP Socialista Canario, sobre:

EXPLOTACIÓN GANADERA EN LAS ESCUELAS DE CAPACITACIÓN AGRARIA,

recabada la información de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“La Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación, considera que las instalaciones existentes, junto con la planificación de actividades prácticas de ganadería que existen y se realizan en las ECA (Escuelas de Capacitación Agraria) de Canarias, son suficientes y óptimas, para impartir los programas de las enseñanzas regladas y ocupacionales que en ellas se desarrollan.

De los Ciclos Formativos que actualmente se imparten en las ECA, el único que exige unos requisitos mínimos de espacios en instalaciones ganaderas es el Ciclo

Superior de Gestión y Organización de Empresas Agropecuarias que posee un Módulo formativo de 200 horas de Producción Ganadera y un espacio formativo de Alojamiento Ganadero de 750 m².

Durante el próximo curso 2010/2011, está previsto se imparta en las ECA de Arucas y Tacoronte, el Ciclo Medio de Producción Agroecológica, por lo que será necesario una reconversión de la orientación productiva, enseñanzas e instalaciones ganaderas que actualmente se utilizan.

Destacar la necesidad de estas instalaciones ganaderas para impartir los cursos de ganadería dirigidos a la formación de agricultores-as, que estén en proceso de incorporación al sector y necesiten adquirir la cualificación profesional agraria, al objeto de obtener ayudas y subvenciones de la UE.

De las tres ECA de Canarias, tan solo la de Tacoronte posee instalaciones ganaderas dada la amplia superficie de la explotación agraria que posee (23 Has.). Este Centro dispone de 5.500 m² de instalaciones ganaderas en continua renovación y reconversión, donde se alojan actualmente:

- Ganado Caprino de leche con 90 hembras y 5 machos.
- Ganado ovino de carne con 40 hembras reproductoras y 3 machos.
- Ganado ovino de leche de 20 hembras y 4 machos.
- Pequeña explotación cunícola con 40 hembras y 6 machos.

Se ha realizado un estudio de ideas previo para modificar y adaptar las actuales instalaciones a un mejor aprovechamiento didáctico y a las normativas actuales que regulan el bienestar animal para lo cual, habrá que disponer de medios económicos adicionales.

En las ECA de Arucas (2 Has. de campo de prácticas) y Los Llanos de Aridanes (2 Has. de campo de prácticas), no existen instalaciones ganaderas. Para suplir las deficiencias, en el caso de Arucas y desde el año 2005, se cuenta con un acuerdo verbal con la Facultad de Veterinaria de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria, ubicada en Montaña Cardones (Junto a la ECA), que se concretan en el uso de las instalaciones de la Granja Ganadera de la Facultad, donde se realizan todas las prácticas programadas en el segundo curso del Grado Superior, en el Módulo de Producción Ganadera. Estas enseñanzas se completan con actividades extraescolares y/o complementarias, consistentes en visitas programadas a instalaciones ganaderas punteras de las islas.

En la ECA de Los Llanos de Aridane al no darse la necesidad de dar el Módulo de Ganadería, por no impartirse el Ciclo Superior Agropecuario, las prácticas de ganadería necesarias para completar las exigencias de los Ciclos Formativos que se imparten y para satisfacer las exigencias en esta materia de los Cursos Ocupacionales, se completan con las visitas y actividades programadas, bien a instalaciones ganaderas del Cabildo Insular de La Palma en Garafía o de particulares tras la autorización, acuerdos y permisos oportunos.

Las tres ECA poseen entre sus instalaciones Mini-queserías completas en las que se imparten enseñanzas de elaboración de todo tipo de derivados lácteos, principalmente quesos, tanto a los alumnos de enseñanza reglada, como a los de formación continua para el empleo”.

Lo que se comunica a los efectos previstos en el artículo 176.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 29 de junio de 2010.-
EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, Mario Pérez Hernández.

7L/PE-2701 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.ª María Belén Morales Cabrera, del GP Socialista Canario, sobre convenios de colaboración entre las escuelas de capacitación agraria y los ayuntamientos o cabildos, dirigida a la Sra. consejera de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación.

(Publicación: BOPC núm. 166, de 14/5/10.)
(Registro de entrada núm. 3.764, de 28/6/10.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 8 de julio de 2010, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

6.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

6.6.- De la Sra. diputada D.ª María Belén Morales Cabrera, del GP Socialista Canario, sobre convenios de colaboración entre las escuelas de capacitación agraria y los ayuntamientos o cabildos, dirigida a la Sra. consejera de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 13 de julio de 2010.-
EL PRESIDENTE, Antonio Á. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. secretario del Gobierno, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por la Sra. diputada D.ª María Belén Morales Cabrera del GP Socialista Canario, sobre:

CONVENIOS DE COLABORACIÓN ENTRE LAS ESCUELAS DE CAPACITACIÓN AGRARIA Y LOS AYUNTAMIENTOS O CABILDOS,

recabada la información de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“La competencia para suscribir convenios de colaboración con los Ayuntamientos y Cabildos corresponde a los titulares de los Departamentos en

virtud de la Ley 14/1990, de 26 de julio, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas Canarias.

Actualmente esta Consejería tiene firmado un convenio específico de colaboración con el Excmo. Cabildo Insular de Tenerife para el desarrollo de prácticas del ciclo formativo de grado Superior de Gestión y organización de los recursos naturales paisajísticos.

Asimismo, con fecha 3 de octubre de 2001, se suscribió un convenio entre el Organismo Autónomo Parques Nacionales y la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación para la realización de prácticas en los Parques Nacionales o Reservas Naturales, al amparo del cual se vienen realizando prácticas del Ciclo Medio de Trabajos Forestales y Conservación del Medio Natural en la isla de La Palma.

Tras el traspaso efectuado mediante el Real Decreto 1550/2009, de 9 de octubre, sobre ampliación de las funciones y servicios de la Administración del Estado traspasados a la Comunidad Autónoma de Canarias, en materia de conservación de la naturaleza (Parques Nacionales de Teide, Timanfaya, Caldera de Taburiente y Garajonay), se está trabajando en la elaboración de un nuevo convenio para la realización de prácticas en los Parques Nacionales o Reservas Naturales.

Por otro lado se estudian convenios específicos de colaboración con Ayuntamientos para regular las actividades formativas programadas por las ECA en espacios pertenecientes a éstos.”

Lo que se comunica a los efectos previstos en el artículo 176.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 25 de junio de 2010.-
EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, Mario Pérez Hernández.

7L/PE-2713 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.ª Olivia Cedrés Rodríguez, del GP Socialista Canario, sobre empresas que han desarrollado el diseño del Sistema Operativo SIUSS-Ficha Social, dirigida a la Sra. consejera de Bienestar Social, Juventud y Vivienda.

(Publicación: BOPC núm. 166, de 14/5/10.)
(Registro de entrada núm. 3.832, de 1/7/10.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 8 de julio de 2010, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

6.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

6.7.- De la Sra. diputada D.ª Olivia Cedrés Rodríguez, del GP Socialista Canario, sobre empresas que han desarrollado el diseño del Sistema Operativo SIUSS-Ficha Social, dirigida a la Sra. consejera de Bienestar Social, Juventud y Vivienda.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 13 de julio de 2010.-
EL PRESIDENTE, Antonio Á. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. secretario del Gobierno, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por la Sra. diputada D.ª Olivia Cedrés Rodríguez, del GP Socialista Canario, sobre:

EMPRESAS QUE HAN DESARROLLADO EL DISEÑO DEL SISTEMA OPERATIVO SIUSS-FICHA SOCIAL,

recabada la información de la Consejería de Bienestar Social, Juventud y Vivienda, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“Las empresas que han desarrollado el diseño del Sistema Operativo SIUSS-Ficha Social son: Ignos estudios de ingeniería, SL y General de Software de Canarias, SAU.”

Lo que se comunica a los efectos previstos en el artículo 176.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 29 de junio de 2010.-
EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, Mario Pérez Hernández.

7L/PE-2722 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.ª Olivia Cedrés Rodríguez, del GP Socialista Canario, sobre convenios para prevenir la delincuencia y favorecer la inserción social, dirigida a la Sra. consejera de Bienestar Social, Juventud y Vivienda.

(Publicación: BOPC núm. 166, de 14/5/10.)
(Registro de entrada núm. 3.833, de 1/7/10.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 8 de julio de 2010, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

6.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

6.8.- De la Sra. diputada D.ª Olivia Cedrés Rodríguez, del GP Socialista Canario, sobre convenios para prevenir la delincuencia y favorecer la inserción social, dirigida a la Sra. consejera de Bienestar Social, Juventud y Vivienda.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 13 de julio de 2010.-
EL PRESIDENTE, Antonio Á. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. secretario del Gobierno, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por la Sra. diputada D.^a Olivia Cedrés Rodríguez, del GP Socialista Canario, sobre:

CONVENIOS PARA PREVENIR LA DELINCUENCIA Y FAVORECER LA INSERCIÓN SOCIAL,

recabada la información de la Consejería de Bienestar Social, Juventud y Vivienda, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“El Gobierno de Canarias, a través de la Consejería de Bienestar Social, Juventud y Vivienda, y en su ámbito, a través de la Dirección General de Protección del Menor y la Familia, tiene suscrito un conjunto de Convenios de Colaboración con la Fundación Canaria de Juventud IDEO para la gestión del centros de ejecución de medidas judiciales de internamiento (CEMJ) existentes en Canarias.

La ejecución de las medidas judiciales de internamiento se lleva a cabo a través de un programa individualizado de ejecución de medida (PIEM) que contiene un conjunto de objetivos y actuaciones tendentes a la reeducación de los menores y jóvenes infractores, así como a su inserción social.

Dicho de otro modo, los Convenios de Colaboración suscritos con la Fundación Canaria de Juventud IDEO, para la gestión de las medidas de internamiento, constituyen en sí, dada la naturaleza educativa de las medidas de responsabilidad penal de menores, el principal instrumento de trabajo para la prevención del delito y para la reinserción social.

De otra parte, la Dirección General de Protección del Menor y la Familia concierta con la Fundación gestora de los centros un conjunto de programas transversales que se implementan en los centros y que benefician o pueden beneficiar a todos los menores y jóvenes residentes.

Así, cabe hablar en primer término del Programa de Intervención Familiar a través del cual se lleva a cabo un trabajo de educación y orientación en el seno familiar, al haberse mostrado como un elemento clave en la prevención del delito y en la asunción de responsabilidades por parte de los menores y jóvenes.

De otra parte, cabe citar el Programa de Tutoría de Jóvenes como acción formativa implementada en los centros de internamiento, que pretende dar respuesta a necesidades formativas específicas de los menores y jóvenes, al margen de su inserción en la educación reglada.

Por otro lado, la Fundación IDEO gestiona un programa de orientación e inserción laboral para aquellos menores y jóvenes que legalmente pueden trabajar, a través del cual se concierta con empresas de distintos sectores la inserción en el mercado de trabajo.

Especial mención merece el acuerdo suscrito con el Servicio Canario de Empleo por el que se ha implantando un protocolo a través del cual se instaura un cupo de admisión de menores y jóvenes en situación de exclusión social, y en cumplimiento de medida judicial, para su incorporación en los recursos formativo-laborales que dependen del citado Organismo.

De otra parte, la Consejería de Bienestar Social tiene suscrito un acuerdo de colaboración con las Consejerías competentes en materia de Educación y de Empleo a través del cual se regula la respuesta educativa a los menores y jóvenes en régimen de internamiento, tanto en la educación secundaria obligatoria, como en la educación para adultos y en la formación profesional.

Finalmente debe reseñarse que actualmente la Dirección General de Protección del Menor y la Familia está diseñando un Convenio Marco de Colaboración con la FECAM y FECAI para articular la colaboración de los Ayuntamientos y Cabildos en la búsqueda de recursos de inserción social de menores y jóvenes infractores.”

Lo que se comunica a los efectos previstos en el artículo 176.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 29 de junio de 2010.-
EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, Mario Pérez Hernández.

7L/PE-2731 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Francisco Acosta Padrón, del GP Coalición Canaria (CC), sobre oferta de estudios de FP para los jóvenes herreños, dirigida a la Sra. consejera de Educación, Universidades, Cultura y Deportes.

(Publicación: BOPC núm. 176, de 24/5/10.)

(Registro de entrada núm. 3.765, de 28/6/10.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 8 de julio de 2010, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

6.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

6.9.- Del Sr. diputado D. Francisco Acosta Padrón, del GP Coalición Canaria (CC), sobre oferta de estudios de FP para los jóvenes herreños, dirigida a la Sra. consejera de Educación, Universidades, Cultura y Deportes.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 13 de julio de 2010.-
EL PRESIDENTE, Antonio Á. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. secretario del Gobierno y en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por el Sr. diputado D. Francisco Acosta Padrón, del Grupo Parlamentario Coalición Canaria (CC), sobre:

OFERTA DE ESTUDIOS DE FP PARA LOS JÓVENES HERREÑOS,

recabada la información de la Consejería de Educación, Universidades, Cultura y Deportes, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“Se informa que la planificación de la oferta formativa de Formación Profesional para el curso académico 2010/2011, no está cerrada en toda su dimensión. A día de hoy la oferta previa para la isla del hierro contempla impartir Ciclos Formativos de Grado medio, Ciclos Formativos de Grado Superior y Programas de Cualificación Profesional:

- Primero y segundo curso del Ciclo Formativo de Grado Medio, Gestión Administrativa, de la Familia Profesional de Administración y Gestión.

- Primero y segundo curso del Ciclo Formativo de Grado Superior, Integración Social, de la Familia Profesional de Servicios Socioculturales y a la Comunidad.

- Segundo curso del Ciclo Formativo de Grado Medio, Explotación de Sistemas Informáticos, de la Familia Profesional de Informática.

- Primero y segundo curso del Programa de cualificación inicial conducente al título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria.

- Primer curso del Ciclo Formativo de Grado Superior, Instalaciones Electrotécnicas, de la Familia Profesional de Electricidad y Electrónica. Esta enseñanza es de nueva implantación en la isla y su empleabilidad está vinculada al perfil profesional del Plan Energético de la isla del Hierro.”

Lo que se comunica, a los efectos previstos en el artículo 176.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 28 de junio de 2010.-
EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, Mario Pérez Hernández.

7L/PE-2732 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Francisco Acosta Padrón, del GP Coalición Canaria (CC), sobre ayudas para los estudiantes de primaria y secundaria en El Hierro en 2009, 2010 y 2011, dirigida a la Sra. consejera de Educación, Universidades, Cultura y Deportes.

(Publicación: BOPC núm. 176, de 24/5/10.)

(Registro de entrada núm. 3.766, de 28/6/10.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 8 de julio de 2010, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

6.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

6.10.- Del Sr. diputado D. Francisco Acosta Padrón, del GP Coalición Canaria (CC), sobre ayudas para los estudiantes de primaria y secundaria en El Hierro en 2009, 2010 y 2011, dirigida a la Sra. consejera de Educación, Universidades, Cultura y Deportes.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 13 de julio de 2010.-
EL PRESIDENTE, Antonio Á. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. secretario del Gobierno y en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por el Sr. diputado D. Francisco Acosta Padrón, del Grupo Parlamentario Coalición Canaria (CC), sobre:

AYUDAS PARA LOS ESTUDIANTES DE PRIMARIA Y SECUNDARIA EN EL HIERRO EN 2009, 2010 Y 2011,

recabada la información de la Consejería de Educación, Universidades, Cultura y Deportes, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“A continuación se detallan las acciones que inciden directamente en el alumnado de El Hierro durante el curso 2009/2010. Se relacionan las Asociaciones de Madres y Padres de Alumnos/as que reciben subvenciones para la realización de actividades extraescolares en horario de tarde, las Medidas de Calidad: Acogida Temprana y Refuerzo Educativo, las ayudas a cada familia para la compra de los libros de texto y materiales curriculares, a través de la acción “Uso Gratuito de Libros de Texto”, los centros de la isla con comedor escolar y la residencia escolar que gestiona el Cabildo Insular a través del Convenio con esta Consejería de Educación.

SUBVENCIONES A APAS DE EL HIERRO PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES EXTRAESCOLARES

Subvenciones a APAs de El Hierro				
Asociación	Centro	Municipio	Modalidad	Subvención
APA Tigaday	CEIP Tigaday	Frontera	2	758,99
APA IES Frontera-Valle del Golfo	IES Roques de Salmor	Frontera	2	566,21
Total Municipio				1325,2
APA Puerto de la Estaca	CEIP Puerto de la Estaca	Valverde	2	360,32
APA Ferin	CEIP Isora	Valverde	2	451,15
APA Valverde	CEIP Valverde	Valverde	2	546,03
APA Los Palacios	CEIP Guarazoca	Valverde	2	442,07
APA Garoé	IES Garoé	Valverde	2	377,47
APA Plufhi	CEIP Mocanal	Valverde	2	502,63
Total Municipio				2679,67
APA Zona Sur	CEIP Taibique	El Pinar de El Hierro	2	461,25
APA Las Calmas	CEIP La Restinga	El Pinar de El Hierro	2	354,26
Total Municipio				815,51
Total El Hierro				4820,38

REFUERZO EDUCATIVO

Municipio	Código Centro	Centro	Alumnos/as	Docentes	Grupos Autorizados	Coste
Valverde	38007373	CEIP Valverde	22	2	2	3672 €

ACOGIDA TEMPRANA

Isla	Código Centro	Centro	Alumnos/as	Grupos Autorizados	Docentes	Coste
El Hierro	38007373	CEIP Valverde	25	1	2	2.700 €

USO GRATUITO DE LIBROS DE TEXTO

Todos los alumnos/as de los centros docentes (Primaria y Secundaria) se benefician de la medida

Isla	CEIP	IES	CEO	Total	Alumnado	Coste
El Hierro	9	2	0	11	798	83.790 €

BECAS DE IDIOMAS

En el 2009 no se concedió ninguna beca para realizar cursos de idiomas durante el periodo de verano

[illegible]

RESIDENCIA ESCOLAR DE EL HIERRO

La Dirección General de Promoción Educativa, por Resolución de 29 de abril de 2005, da publicidad al convenio firmado entre la Consejería de Educación, Universidades, Cultura y Deportes y el Cabildo Insular de El Hierro para la encomienda de gestión de la Residencia Escolar de Valverde. Mediante dicho convenio se transferirán 13.783 € para atender a los gastos de funcionamiento de dicha residencia.

CURSO 2010/2011

En el curso 2010/2011 se tiene previsto seguir desarrollando los mismos programas, con las respectivas convocatorias, en toda la Comunidad Autónoma.”

Lo que se comunica, a los efectos previstos en el artículo 176.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 28 de junio de 2010.-
EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, Mario Pérez Hernández.

7L/PE-2733 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Francisco Acosta Padrón, del GP Coalición Canaria (CC), sobre becas para estudiantes herreños, dirigida a la Sra. consejera de Educación, Universidades, Cultura y Deportes.

(Publicación: BOPC núm. 176, de 24/5/10.)
(Registro de entrada núm. 3.767, de 28/6/10.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 8 de julio de 2010, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

6.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO**CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS**

6.11.- Del Sr. diputado D. Francisco Acosta Padrón, del GP Coalición Canaria (CC), sobre becas para estudiantes herreños, dirigida a la Sra. consejera de Educación, Universidades, Cultura y Deportes.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 13 de julio de 2010.-
EL PRESIDENTE, Antonio Á. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. secretario del Gobierno y en relación a la pregunta con ruego de respuesta

escrita, formulada por el Sr. diputado D. Francisco Acosta Padrón, del Grupo Parlamentario Coalición Canaria (CC), sobre:

BECAS PARA ESTUDIANTES HERREÑOS,

recabada la información de la Consejería de Educación, Universidades, Cultura y Deportes, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“En la convocatoria de becas para la realización de estudios universitarios 2009/2010, en todas las modalidades excepto en la de excelencia, se concedieron 19 becas a los estudiantes herreños por un importe medio de 3.249,59 euros cada una.”

Lo que se comunica, a los efectos previstos en el artículo 176.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 28 de junio de 2010.-
EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, Mario Pérez Hernández.

7L/PE-2736 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Domingo Francisco Fuentes Curbelo, del GP Socialista Canario, sobre alquiler de local en Majada Marcial, Puerto del Rosario, para la Dirección Insular del Área de Educación de Fuerteventura, dirigida a la Sra. consejera de Educación, Universidades, Cultura y Deportes.

(Publicación: BOPC núm. 176, de 24/5/10.)
(Registro de entrada núm. 3.768, de 28/6/10.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 8 de julio de 2010, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

6.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO**CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS**

6.12.- Del Sr. diputado D. Domingo Francisco Fuentes Curbelo, del GP Socialista Canario, sobre alquiler de local en Majada Marcial, Puerto del Rosario, para la Dirección Insular del Área de Educación de Fuerteventura, dirigida a la Sra. consejera de Educación, Universidades, Cultura y Deportes.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 13 de julio de 2010.-
EL PRESIDENTE, Antonio Á. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. secretario del Gobierno, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por el Sr. diputado D. Domingo Francisco Fuentes Curbelo, del GP Socialista Canario, sobre:

ALQUILER DE LOCAL EN MAJADA MARCIAL, PUERTO DEL ROSARIO, PARA LA DIRECCIÓN INSULAR DEL ÁREA DE EDUCACIÓN DE FUERTEVENTURA,

recabada la información de la Consejería de Educación, Universidades, Cultura y Deportes, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“El local de referencia se arrendó a partir del 28 de noviembre de 2007, por Resolución de la Dirección General de Patrimonio de la misma fecha.

El importe mensual de la renta de alquiler asciende a 3.733,22 euros.”

Lo que se comunica a los efectos previstos en el artículo 176.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 28 de junio de 2010.-
EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, Mario Pérez Hernández.

7L/PE-2739 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.ª Rita Carmen Díaz Hernández, del GP Socialista Canario, sobre pacientes del Hospital General de Fuerteventura trasladados a Centros de la Península, dirigida a la Sra. consejera de Sanidad.

(Publicación: BOPC núm. 176, de 24/5/10.)
(Registro de entrada núm. 3.769, de 28/6/10.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 8 de julio de 2010, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

6.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

6.13.- De la Sra. diputada D.ª Rita Carmen Díaz Hernández, del GP Socialista Canario, sobre pacientes del Hospital General de Fuerteventura trasladados a Centros de la Península, dirigida a la Sra. consejera de Sanidad.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 13 de julio de 2010.-
EL PRESIDENTE, Antonio Á. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. secretario del Gobierno, y en relación a las preguntas con ruego de respuesta escrita, formuladas por la Sra. diputada D.ª Rita Carmen Díaz Hernández, del Grupo Parlamentario Socialista Canario, sobre:

PACIENTES DEL HOSPITAL GENERAL DE FUERTEVENTURA TRASLADADOS A CENTROS DE LA PENÍNSULA PE-2739

PACIENTES DEL HOSPITAL GENERAL DE FUERTEVENTURA TRASLADADOS A CENTROS DE GRAN CANARIA PE-2740

PACIENTES DEL HOSPITAL GENERAL DE FUERTEVENTURA TRASLADADOS A CENTROS DE TENERIFE PE-2741

recabada la información de la Consejería de Sanidad, se traslada la contestación del Gobierno cuyo contenido es el siguiente:

“Se transcribe información remitida por la Dirección del Área de Salud de Fuerteventura del Servicio Canario de la Salud:

• Traslados fuera de Canarias

Año	Pacientes
2005	113
2006	124
2007	152
2008	208
2009	113

• Traslados a Gran Canaria

Año	Pacientes
2005	9814
2006	9383
2007	8470
2008	8965
2009	3739

• Traslados a Tenerife

Año	Pacientes
2005	354
2006	515
2007	897
2008	1090
2009	394.”

Lo que comunico a los efectos previstos en el artículo 176.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 25 de junio de 2010.-
EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, Mario Pérez Hernández.

7L/PE-2740 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.ª Rita Carmen Díaz Hernández, del GP Socialista Canario, sobre pacientes del Hospital General de Fuerteventura trasladados a Centros de Gran Canaria, dirigida a la Sra. consejera de Sanidad.

(Publicación: BOPC núm. 176, de 24/5/10.)
(Registro de entrada núm. 3.769, de 28/6/10.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 8 de julio de 2010, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

6.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

6.14.- De la Sra. diputada D.^a Rita Carmen Díaz Hernández, del GP Socialista Canario, sobre pacientes del Hospital General de Fuerteventura trasladados a Centros de Gran Canaria, dirigida a la Sra. consejera de Sanidad.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 13 de julio de 2010.-
EL PRESIDENTE, Antonio Á. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. secretario del Gobierno, y en relación a las preguntas con ruego de respuesta escrita, formuladas por la Sra. diputada D.^a Rita Carmen Díaz Hernández, del Grupo Parlamentario Socialista Canario, sobre:

PACIENTES DEL HOSPITAL GENERAL DE FUERTEVENTURA
TRASLADADOS A CENTROS DE LA PENÍNSULA PE-2739
PACIENTES DEL HOSPITAL GENERAL DE FUERTEVENTURA
TRASLADADOS A CENTROS DE GRAN CANARIA PE-2740
PACIENTES DEL HOSPITAL GENERAL DE FUERTEVENTURA
TRASLADADOS A CENTROS DE TENERIFE PE-2741

recabada la información de la Consejería de Sanidad, se traslada la contestación del Gobierno cuyo contenido es el siguiente:

“Se transcribe información remitida por la Dirección del Área de Salud de Fuerteventura del Servicio Canario de la Salud:

• Traslados fuera de Canarias

Año	Pacientes
2005	113
2006	124
2007	152
2008	208
2009	113

• Traslados a Gran Canaria

Año	Pacientes
2005	9814
2006	9383
2007	8470
2008	8965
2009	3739

• Traslados a Tenerife

Año	Pacientes
2005	354
2006	515
2007	897
2008	1090
2009	394.”

Lo que comunico a los efectos previstos en el artículo 176.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 25 de junio de 2010.-
EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, Mario Pérez Hernández.

7L/PE-2741 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.^a Rita Carmen Díaz Hernández, del GP Socialista Canario, sobre pacientes del Hospital General de Fuerteventura trasladados a Centros de Tenerife, dirigida a la Sra. consejera de Sanidad.

(Publicación: BOPC núm. 176, de 24/5/10.)

(Registro de entrada núm. 3.769, de 28/6/10.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 8 de julio de 2010, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

6.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

6.15.- De la Sra. diputada D.^a Rita Carmen Díaz Hernández, del GP Socialista Canario, sobre pacientes del Hospital General de Fuerteventura trasladados a Centros de Tenerife, dirigida a la Sra. consejera de Sanidad.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 13 de julio de 2010.-
EL PRESIDENTE, Antonio Á. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. secretario del Gobierno, y en relación a las preguntas con ruego de respuesta escrita, formuladas por la Sra. diputada D.^a Rita Carmen Díaz Hernández, del Grupo Parlamentario Socialista Canario, sobre:

PACIENTES DEL HOSPITAL GENERAL DE FUERTEVENTURA
TRASLADADOS A CENTROS DE LA PENÍNSULA PE-2739
PACIENTES DEL HOSPITAL GENERAL DE FUERTEVENTURA
TRASLADADOS A CENTROS DE GRAN CANARIA PE-2740
PACIENTES DEL HOSPITAL GENERAL DE FUERTEVENTURA
TRASLADADOS A CENTROS DE TENERIFE PE-2741

recabada la información de la Consejería de Sanidad, se traslada la contestación del Gobierno cuyo contenido es el siguiente:

“Se transcribe información remitida por la Dirección del Área de Salud de Fuerteventura del Servicio Canario de la Salud:

• Traslados fuera de Canarias

Año	Pacientes
2005	113
2006	124
2007	152
2008	208
2009	113

• Traslados a Gran Canaria

Año	Pacientes
2005	9814
2006	9383
2007	8470
2008	8965
2009	3739

• Traslados a Tenerife

Año	Pacientes
2005	354
2006	515
2007	897
2008	1090
2009	394.”

Lo que comunico a los efectos previstos en el artículo 176.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 25 de junio de 2010.-
EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, Mario Pérez Hernández.

7L/PE-2745 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.^a Rita Carmen Díaz Hernández, del GP Socialista Canario, sobre ejecución del Plan de acondicionamiento de carreteras de Fuerteventura, anualidades 2007 a 2010, dirigida al Sr. consejero de Obras Públicas y Transportes.

(Publicación: BOPC núm. 176, de 24/5/10.)

(Registro de entrada núm. 3.834, de 1/7/10.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 8 de julio de 2010, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

6.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

6.16.- De la Sra. diputada D.^a Rita Carmen Díaz Hernández, del GP Socialista Canario, sobre ejecución del Plan de acondicionamiento de carreteras de

Fuerteventura, anualidades 2007 a 2010, dirigida al Sr. consejero de Obras Públicas y Transportes.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 13 de julio de 2010.-
EL PRESIDENTE, Antonio Á. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. secretario del Gobierno, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por la Sra. diputada doña Rita Carmen Díaz Hernández, del GP Socialista Canario, sobre:

EJECUCIÓN DEL PLAN DE ACONDICIONAMIENTO DE CARRETERAS DE FUERTEVENTURA, ANUALIDADES 2007 A 2010,

recabada la información de la Consejería de Obras Públicas y Transportes, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“Importe de las aportaciones previstas por la Comunidad Autónoma, según convenio de 2/10/02:

Año	Años realizados
2007	1.207.893,03
2008	212.840,15
2009	127.704,09

Hay que señalar que aunque en el ejercicio 2008 la aportación de la Comunidad Autónoma al citado Plan fue de 532.100,37 euros, sólo se pudo abonar al Cabildo de Fuerteventura 212.840,15 euros, ya que no efectuó las justificaciones del gasto que permitieran el abono completo de la anualidad.

En el año 2009 se formalizó Adenda al Convenio suscrito en el ejercicio 2002, prorrogándose la vigencia del mismo e incrementando la dotación del Plan por parte de la Comunidad Autónoma en 851.360,59 euros. Pues bien, de éstos solo se pudieron transferir al Cabildo 127.704,09 euros, por seguir sin justificarse las inversiones del 2008, situación que está previsto regularizar con una nueva Adenda del Convenio para el ejercicio 2010, la cual incorpora una aportación del Gobierno de Canarias por importe de 469.242 euros; Adenda que ha sido aprobada en la última sesión del Gobierno de Canarias”.

Lo que se comunica a los efectos previstos en el artículo 176.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 29 de junio de 2010.-
EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, Mario Pérez Hernández.

7L/PE-2746 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.^a Rita Carmen Díaz Hernández, del GP Socialista Canario, sobre el expediente del Eje Norte-Sur en el tramo Puerto del Rosario-La Caldereta, dirigida al Sr. consejero de Obras Públicas y Transportes.

(Publicación: BOPC núm. 176, de 24/5/10.)

(Registro de entrada núm. 3.835, de 1/7/10.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 8 de julio de 2010, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

6.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

6.17.- De la Sra. diputada D.^a Rita Carmen Díaz Hernández, del GP Socialista Canario, sobre el expediente del Eje Norte-Sur en el tramo Puerto del Rosario-La Caldereta, dirigida al Sr. consejero de Obras Públicas y Transportes.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 13 de julio de 2010.-
EL PRESIDENTE, Antonio Á. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. secretario del Gobierno, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por la Sra. diputada doña Rita Carmen Díaz Hernández, del GP Socialista Canario, sobre:

EL EXPEDIENTE DEL EJE NORTE-SUR EN EL TRAMO PUERTO DEL ROSARIO-LA CALDERETA,

recabada la información de la Consejería de Obras Públicas y Transportes, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“1.-) Como desarrollo del Convenio de Colaboración firmado con el Ministerio de Obras Públicas en abril de 1994, la Dirección General de Obras Públicas redacta el Estudio Informativo del eje Corralejo-Puerto del Rosario-Morro Jable. Estudio que se termina en 1997 y cuyo contenido se recoge en el Plan Insular de Ordenación, aprobado en abril de 2001. No obstante, en su normativa, el PIOF deja abierta la posibilidad de un trazado alternativo más cercano a la carretera actual FV-2.

2.-) Con base en el citado Estudio Informativo se redactó el Proyecto de Trazado y Construcción del tramo Puerto del Rosario -Caldereta del corredor Norte - Sur de

Fuerteventura, AT_02-FV-273, proyecto que se terminó y entregó en febrero de 2004.

3.-) El proyecto redactado permitió incluir en la revisión del Convenio firmada en enero de 2006 la obra concreta “Puerto del Rosario -La Caldereta 1ª fase”, con un presupuesto de 26 millones de euros.

4.-) Sometido el Proyecto a participación institucional en 2005, su trazado fue cuestionado por afectar a zonas de avistamiento de hubaras y a un entorno de protección arqueológica.

5.-) La declaración de impacto ambiental (DIE) del tramo contiguo del corredor Caldereta-Corralejo, que tiene una parte común con el proyecto, aprobada por la entonces Cotmac en octubre de 2005, contiene un condicionante, el 3º, que establece: “Para evitar la afección directa al BIC de la zona arqueológica de Tinojay, se propone el desplazamiento de la Autovía....”.

6.-) Además de la zona arqueológica del Barranco de Tinojay, el trazado proyectado es cuestionado porque afecta a la zona de avistamiento de hubaras de Guisgüey, aspectos ambos confirmados en el informe de la Viceconsejera de Medio Ambiente de febrero de 2007.

7.-) Ante estas dificultades, se decide no aprobar el proyecto redactado y sacar a licitación un nuevo proyecto que responda a los requerimientos planteados; para lo cual se consigna el presupuesto de la asistencia técnica, proyecto presupuestario 08611315 del programa 513M del presupuesto de 2009.

8.-) Dado que el Cabildo Insular de Fuerteventura está redactando la revisión del nuevo Plan de Ordenación, se le consulta sobre el corredor propuesto en el pliego de condiciones del nuevo proyecto. La contestación se recibe el 15 de enero de 2010: ... “Que vista la propuesta formulada, no existe inconveniente, es más se considera pertinente dado que dicha modificación supone una mejora ambiental...debiendo incorporarse al Plan Insular como Sistema General Definitivo”.

Actualmente, la asistencia técnica para la redacción del nuevo Proyecto de Construcción está en fase de contratación, existiendo anualidad para el año 2010. Su tramitación se intenta acompañar, como es obvio, a los trámites de la aprobación de la revisión del planeamiento Insular”.

Lo que se comunica a los efectos previstos en el artículo 176.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 29 de junio de 2010.-
EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, Mario Pérez Hernández.

7L/PE-2753 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Francisco Acosta Padrón, del GP Coalición Canaria (CC), sobre operativos para la campaña contra incendios 2010 en El Hierro, dirigida al Sr. consejero de Medio Ambiente y Ordenación Territorial.

(Publicación: BOPC núm. 176, de 24/5/10.)

(Registro de entrada núm. 3.836, de 1/7/10.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 8 de julio de 2010, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

6.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

6.18.- Del Sr. diputado D. Francisco Acosta Padrón, del GP Coalición Canaria (CC), sobre operativos para la campaña contra incendios 2010 en El Hierro, dirigida al Sr. consejero de Medio Ambiente y Ordenación Territorial.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 13 de julio de 2010.-
EL PRESIDENTE, Antonio Á. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. secretario del Gobierno, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por el Sr. diputado D. Francisco Acosta Padrón, del GP Coalición Canaria (CC), sobre:

OPERATIVOS PARA LA CAMPAÑA CONTRA INCENDIOS 2010 EN EL HIERRO,

recabada la información de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación Territorial, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“Según el Decreto 11112002, de 9 de agosto, de traspaso de funciones de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias a los Cabildos

Insulares en materia de servicios forestales, vías pecuarias y pastos; protección del medio ambiente y gestión y conservación de espacios naturales protegidos, son los Cabildos Insulares los competentes en extinción de incendio y encargados de montar los operativos.

A tal efecto la Viceconsejería ha requerido a los Cabildos que suministren los datos de los distintos medios y recursos que van a asignar para la campaña contra incendios 2010, así como el periodo de inicio y final de campaña que se adjunta.

Por otro lado, es la Dirección General de Seguridad y Emergencias quien tiene las competencias en el Gobierno de Canarias para la movilidad de los medios aéreos para la extinción incendios forestales.

Actualmente, la Dirección General de Seguridad y Emergencias dispone de 5 helicópteros que son para todo tipo de emergencias, entre ellas las producidas por incendios forestales. Todos estos helicópteros son de cobertura regional (para operar en cualquier incendio de nuestro territorio) teniendo uno de ellos, base en la isla de El Hierro.

También de cobertura regional están los medios estatales que asigna el Ministerio de Medio Ambiente y Medio Rural y Marino (MARM) en nuestra Comunidad Autónoma:

- 1 Kamof, con base en Los Rodeos, isla de Tenerife

- BRIF, compuesta por 2 helicópteros SOKOLF y 54 brigadistas helitransportados, con base en Puntagorda, isla de La Palma.

Período de Campaña:

- Kamof: del 1 de julio al 30 de octubre.

- BRIF del 15 de junio al 14 de octubre”.

Lo que se comunica a los efectos previstos en el artículo 176.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 29 de junio de 2010.-
EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, Mario Pérez Hernández.

ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA Y MEDIOS DEL CABILDO DE						AÑO 2010
Concepto	Nº Ud.	Ud.	Período	Contratación	Inversión (€)	Observaciones
ACCIONES Y PRESUPUESTOS PARA PREVENCIÓN						
Campanías de sensibilización						
Cursos de formación	1	lote	Mes de Junio	Academia Canaria Seguridad		Avanzado
MEDIOS MATERIALES						
Equipos (EPis)	1	lote		Cabildo	9.079,50	
Equipos (EPis)	1	lote		Admón - Tragsa	34.410,48	
Material contra incendios	1	lote		Cabildo	2.461,75	
Campania prevención y lucha contra incendios forestales	1.011,50	Has.		Cabildo	612.729,20	
Aportado por el Cabildo de El Hierro					180.000,00	
Aportado por Comunidad Autónoma					282.729,20	
Ayudas U.E.					150.000,00	
MEDIOS HUMANOS Y MATERIALES PARA EXTINCIÓN						
Director del Plan (Presidente Cabildo)	1		Anual	Med. Propio Cabildo		
Técnicos propios (1 Dir. Ext. y 1 Seguridad y Emerg.)	2		Anual	Med. Propio Cabildo		
Agentes Medio Ambiente	5		Anual	Med. Propio Cabildo		
Personal propio (Exclusivo campaña)-Desglose:						
Cecopin (24 horas) y CECO! (24 horas)	4		campania	Med. Propio Cabildo		
RIF (Brigadas incendios) y VVPA	17		campania	Med. Propio Cabildo		
Vigilancia zona recreativa "El Morcillo"	1		campania	Med. Propio Cabildo		
Conductor vehículos especiales	3		campania	Med. Propio Cabildo		
Logística	1		campania	Med. Propio Cabildo		
Mecánico	1		campania	Med. Propio Cabildo		
TOTAL	35		campania	Med. Propio Cabildo		
Personal contratado (Técnicos, capataces)	2 (1+1)		campania	Admón - Tragsa		
vigilancia	22		campania	Admón-Tragsa		
RIF (Brigadas incendios forestales)	10		campania	Admón-Tragsa		
VVPA (Vehículo vigilancia y primer ataque) Diurno	9		campania	Admón-Tragsa		
VVPA (Vehículo vigilancia y primer ataque) Nocturno	8		campania	Admón-Tragsa		
Conductor vehículos especiales	2		campania	Admón-Tragsa		
Cecopin (Emisorista)	2		campania	Admón-Tragsa		
TOTAL	55		campania	Admón-Tragsa		
MEDIOS TERRESTRES						
Autobombas forestales (URO) 3000 - 3500 litros	5		anual	M. Propios Cabildo		
V.V.P.A. (400 litros)	5		anual	M. Propios Cabildo		
V.V.P.A. (400 litros)	3		campania	Admón - Tragsa		
MEDIOS AEREO	1		anual	D.G. Emergencias		Bel 412 de la D.G.E.
TOTAL PERSONAL	90		campania	Admón-Tragsa		

7L/PE-2754 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Francisco Acosta Padrón, del GP Coalición Canaria (CC), sobre oferta pública de empleo para jóvenes titulados en paro en El Hierro, dirigida al Sr. consejero de Empleo, Industria y Comercio.

(Publicación: BOPC núm. 176, de 24/5/10.)

(Registro de entrada núm. 3.837, de 1/7/10.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 8 de julio de 2010, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

6.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

6.19.- Del Sr. diputado D. Francisco Acosta Padrón, del GP Coalición Canaria (CC), sobre oferta pública de empleo para jóvenes titulados en paro en El Hierro, dirigida al Sr. consejero de Empleo, Industria y Comercio.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado

por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 13 de julio de 2010.-
EL PRESIDENTE, Antonio Á. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. secretario del Gobierno, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por el Sr. diputado D. Francisco Acosta Padrón, del GP Coalición Canaria (CC), sobre:

OFERTA PÚBLICA DE EMPLEO PARA JÓVENES TITULADOS EN PARO EN EL HIERRO,

recabada la información de la Consejería de Presidencia, Justicia y Seguridad, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“Respecto a la convocatoria de nuevas plazas de personal funcionario con cargo a ofertas de empleo público anteriores, ésta sólo se permite, en el apartado 4 del citado artículo, siempre que dichas plazas estén dotadas presupuestariamente y ocupadas por funcionarios interinos, salvo que correspondan a la Escala de Letrados o de Ingenieros y Arquitectos, donde no existen limitaciones.

De estas Escalas no existe ninguna plaza vacante en el Hierro y por lo que se refiere a plazas dotadas y ocupadas por interinos sólo existe una plaza para la Escala de Titulados Sanitarios, Especialidad de Farmacia Asistencial, la cual ya se ha tenido en cuenta en las pruebas selectivas convocadas por Orden de este Departamento de fecha 25 de enero de 2010.

En cuanto al nombramiento de nuevos funcionarios interinos, el artículo 52 de la citada Ley lo limita a los supuestos de interinos por acumulación de tareas o para la ejecución de programas, con la salvedad de la posibilidad de nombrar interinos para el desempeño de puestos adscritos al Cuerpo de Inspección Pesquera en las islas de La Gomera y El Hierro.

Se desconoce actualmente si se producirá en el futuro alguna de necesidad de nombramiento de interinos por acumulación de tareas o para la ejecución de programas, ya que en ambos casos se trata de interinos que no desempeñarán un puesto de trabajo concreto de los existentes; y por lo que se refiere al último supuesto citado, no existen en El Hierro puestos vacantes para el referido Cuerpo de Inspección Pesquera.

Por otro lado y en lo referente a personal laboral, estamos a lo establecido en el citado artículo 49 de la 13/2009.”

Lo que se comunica a los efectos previstos en el artículo 176.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 29 de junio de 2010.-
EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, Mario Pérez Hernández.

7L/PE-2761 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Francisco Acosta Padrón, del GP Coalición Canaria (CC), sobre unidad de cuidados paliativos en El Hierro, dirigida a la Sra. consejera de Sanidad.

(Publicación: BOPC núm. 176, de 24/5/10.)
(Registro de entrada núm. 3.770, de 28/6/10.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 8 de julio de 2010, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

6.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

6.20.- Del Sr. diputado D. Francisco Acosta Padrón, del GP Coalición Canaria (CC), sobre unidad de cuidados paliativos en El Hierro, dirigida a la Sra. consejera de Sanidad.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado

por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 13 de julio de 2010.-
EL PRESIDENTE, Antonio Á. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. secretario del Gobierno y en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por el Sr. diputado D. Francisco Acosta Padrón, del Grupo Parlamentario Coalición Canaria (CC), sobre:

UNIDAD DE CUIDADOS PALIATIVOS EN EL HIERRO,

recabada la información de la Consejería de Sanidad, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“La Consejería de Sanidad del Gobierno de Canarias viene desarrollando progresivamente desde hace años la red de Cuidados Paliativos de nuestra Comunidad Autónoma y ha participado en la elaboración de la Estrategia en Cuidados Paliativos del Sistema Nacional de Salud, publicada en 2007. En este momento está pendiente de aprobación por el Consejo Interterritorial del SNS el Informe de Evaluación de la citada Estrategia correspondiente a 2009.

La Estrategia en Cuidados Paliativos del Sistema Nacional de Salud pretende contribuir a la garantía del derecho al alivio del sufrimiento, con una respuesta equitativa y eficaz del sistema sanitario. El consenso y puesta en común de las experiencias y buenas prácticas de cuidados paliativos en las distintas Comunidades Autónomas (CCAA) es una garantía para lograr los objetivos propuestos.

La planificación establecida por el Servicio Canario de la Salud (basándose en ratios poblacionales, aspectos organizativos, geográficos, disponibilidad de profesionales, contexto económico, etc.) determina que en El Hierro y en La Gomera, esta actividad será asumida mediante una organización funcional que no contempla la creación de recursos específicos, respaldada por la red de Atención Primaria y profesionales de referencia Hospitalarios. Se destinarán los recursos generales de Trabajo Social para la atención a estos pacientes y sus familias.

En el caso particular del Área de Salud de El Hierro, la situación es como sigue:

1.- Un médico hospitalario, con formación específica en el abordaje de los Cuidados Paliativos en pacientes ingresados, con el objetivo de evitar traslados innecesarios y sufrimiento añadido al paciente y sus familiares. No se requieren medios tecnológicos especiales para el seguimiento de estos pacientes y se procura que permanezcan, en la medida de lo posible, en su domicilio o isla de residencia. Actualmente, esta actividad la lleva a cabo un Hematólogo.

2.- En Atención Primaria, los Equipos de los Centros de Salud y Consultorios Locales están coordinados con enfermería de enlace, como apoyo para la gestión de casos, facilitando la coordinación con el Hospital (altas, ingresos, plan de cuidados, necesidades de material específico, etc.).

Además, el Área de Salud de El Hierro cuenta con el apoyo y referencia de la Unidad de Cuidados Paliativos del Hospital Universitario Nuestra Señora de Candelaria, en Tenerife, ubicada en el Hospital de Ofra.”

Lo que se comunica, a los efectos previstos en el artículo 176.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 25 de junio de 2010.-
EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, Mario Pérez Hernández.

7L/PE-2817 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Francisco Manuel Fajardo Palarea, del GP Socialista Canario, sobre el expediente de solicitud de indemnización número de registro 25806, interesado Grupo Satocan, SA, dirigida al Sr. consejero de Medio Ambiente y Ordenación Territorial.

(Publicación: BOPC núm. 187, de 2/6/10.)

(Registro de entrada núm. 3.838, de 1/7/10.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 8 de julio de 2010, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

6.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

6.21.- Del Sr. diputado D. Francisco Manuel Fajardo Palarea, del GP Socialista Canario, sobre el expediente de solicitud de indemnización número de registro 25806, interesado Grupo Satocan, SA, dirigida al Sr. consejero de Medio Ambiente y Ordenación Territorial.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 13 de julio de 2010.-
EL PRESIDENTE, Antonio Á. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. secretario del Gobierno, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por el Sr. diputado D. Francisco Manuel Fajardo Palarea, del GP Socialista Canario, sobre:

EL EXPEDIENTE DE SOLICITUD DE INDEMNIZACIÓN NÚMERO DE REGISTRO 25806, INTERESADO GRUPO SATOCAN, SA,

recabada la información de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación Territorial, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“La solicitud de referencia ha dado lugar al expediente nº 2009/1999, instándose por la entidad reclamante la desclasificación del suelo y la reclamación de una indemnización estimada de 10.282.200,00 euros, localizándose el terreno en cuestión en las Parcelas 34, 35, 37 Y 38 del Plan Parcial “Cornisa del Suroeste” en el término municipal de Mogán.

El expediente se encuentra en fase de informe técnico sobre la valoración económica efectuada por la entidad solicitante. Se ha emitido informe jurídico en sentido desfavorable a la pretensión planteada al tratarse de suelos sin ultimar los deberes de cesión y, en especial, de urbanización, por lo que no existen derechos urbanísticos consolidados que permitan acogerse al artículo 17.1 de la Ley 6/2009”.

Lo que se comunica a los efectos previstos en el artículo 176.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 30 de junio de 2010.-
EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, Mario Pérez Hernández.

7L/PE-2819 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Francisco Manuel Fajardo Palarea, del GP Socialista Canario, sobre el expediente de solicitud de indemnización número de registro 26323, interesado Invertur Helsan, SL, dirigida al Sr. consejero de Medio Ambiente y Ordenación Territorial.

(Publicación: BOPC núm. 187, de 2/6/10.)

(Registro de entrada núm. 3.839, de 1/7/10.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 8 de julio de 2010, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

6.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

6.22.- Del Sr. diputado D. Francisco Manuel Fajardo Palarea, del GP Socialista Canario, sobre el expediente de solicitud de indemnización número de registro 26323, interesado Invertur Helsan, SL, dirigida al Sr. consejero de Medio Ambiente y Ordenación Territorial.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del

Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 13 de julio de 2010.-
EL PRESIDENTE, Antonio Á. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. secretario del Gobierno, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por el Sr. diputado D. Francisco Manuel Fajardo Palarea, del GP Socialista Canario, sobre:

EL EXPEDIENTE DE SOLICITUD DE INDEMNIZACIÓN NÚMERO DE REGISTRO 26323, INTERESADO INVERTUR HELSAN, SL,

recabada la información de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación Territorial, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“La solicitud de referencia ha dado lugar al expediente nº 2009/2011, instándose por la entidad reclamante la desclasificación del suelo y la reclamación de una indemnización estimada de 20.779.169,87 euros, localizándose el terreno en cuestión en la Parcela 1HB del Plan Parcial “Meloneras Golf” en el término municipal de San Bartolomé de Tirajana.

La entidad promotora entiende que ha operado el silencio administrativo positivo, extremo que no se comparte desde esta Administración que desde la comunicación inicial de apertura del expediente ha indicado que, en su caso, el silencio administrativo es negativo.

El expediente se encuentra en fase de informe técnico sobre la valoración económica efectuada por la entidad solicitante. Se ha emitido informe jurídico en sentido desfavorable a la pretensión planteada al tratarse de suelos sin ultimar los deberes de cesión y, en especial, de urbanización, por lo que no existen derechos urbanísticos consolidados que permitan acogerse al artículo 17.1 de la Ley 6/2009. Al respecto conviene resaltar que el TSJ de Canarias dictó Sentencia nº 200/2008, de 11 de julio, RCA nº 66/2004, que anuló la aprobación definitiva por silencio administrativo del Plan Parcial, asimismo el TSJ en Sentencia núm. 200/2008 de 11 de julio anula el Proyecto de Compensación.

Debe añadirse que sobre tal suelo se instó, en su momento y en base a pretensión indemnizatoria por los supuestos daños y perjuicios derivados de la normativa que conforma el denominado “bloque de la moratoria”, recurso contencioso-administrativo nº 584/2005, seguido ante la Sala de lo Contencioso Administrativo, Sección Primera, del Tribunal Superior de Justicia de Canarias, que fue resuelto mediante Sentencia nº 528/08, de 5 de diciembre, que estimó parcialmente el citado recurso. Tal Sentencia fue recurrida ante el Tribunal Supremo por los Servicios Jurídicos del Gobierno de Canarias, sin que hasta la fecha se haya resuelto”.

Lo que se comunica a los efectos previstos en el artículo 176.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 30 de junio de 2010.-
EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, Mario Pérez Hernández.

7L/PE-2820 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Francisco Manuel Fajardo Palarea, del GP Socialista Canario, sobre el expediente de solicitud de indemnización número de registro 26325, interesado Invertur Helsan, SL, dirigida al Sr. consejero de Medio Ambiente y Ordenación Territorial.

(Publicación: BOPC núm. 187, de 2/6/10.)

(Registro de entrada núm. 3.840, de 1/7/10.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 8 de julio de 2010, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

6.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

6.23.- Del Sr. diputado D. Francisco Manuel Fajardo Palarea, del GP Socialista Canario, sobre el expediente de solicitud de indemnización número de registro 26325, interesado Invertur Helsan, SL, dirigida al Sr. consejero de Medio Ambiente y Ordenación Territorial.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 13 de julio de 2010.-
EL PRESIDENTE, Antonio Á. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. secretario del Gobierno, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por el Sr. diputado D. Francisco Manuel Fajardo Palarea, del GP Socialista Canario, sobre:

EL EXPEDIENTE DE SOLICITUD DE INDEMNIZACIÓN NÚMERO DE REGISTRO 26325, INTERESADO INVERTUR HELSAN, SL,

recabada la información de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación Territorial, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“La solicitud de referencia ha dado lugar al expediente nº 2009/2014, instándose por la entidad reclamante la desclasificación del suelo y la reclamación de una indemnización estimada de 5.785.021,46 euros, localizándose el terreno en cuestión en la Parcela 20-B del Plan Parcial “Meloneras Golf” en el término municipal de San Bartolomé de Tirajana.

La entidad promotora entiende que ha operado el silencio administrativo positivo, extremo que no se comparte desde esta Administración que desde la comunicación inicial de apertura del expediente ha indicado que, en su caso, el silencio administrativo es negativo.

El expediente se encuentra en fase de informe técnico sobre la valoración económica efectuada por la entidad solicitante. Se ha emitido informe jurídico en sentido desfavorable a la pretensión planteada al tratarse de suelos sin ultimar los deberes de cesión y, en especial, de urbanización, por lo que no existen derechos urbanísticos consolidados que permitan acogerse al artículo 17.1 de la Ley 6/2009. Al respecto conviene resaltar que el TSJ de Canarias dictó Sentencia nº 200/2008, de 11 de julio, RCA nº 66/2004, que anuló la aprobación definitiva por silencio administrativo del Plan Parcial.

Debe añadirse que sobre tal suelo se instó, en su momento y en base a pretensión indemnizatoria por los supuestos daños y perjuicios derivados de la normativa que conforma el denominado “bloque de la moratoria”, recurso contencioso-administrativo nº 584/2005, seguido ante la Sala de lo Contencioso Administrativo, Sección Primera, del Tribunal Superior de Justicia de Canarias, que fue resuelto mediante Sentencia nº 528/08, de 5 de diciembre, que estimó parcialmente el citado recurso. Tal Sentencia fue recurrida ante el Tribunal Supremo por los Servicios Jurídicos del Gobierno de Canarias, sin que hasta la fecha se haya resuelto”.

Lo que se comunica a los efectos previstos en el artículo 176.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 30 de junio de 2010.-
EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, Mario Pérez Hernández.

7L/PE-2821 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Francisco Manuel Fajardo Palarea, del GP Socialista Canario, sobre el expediente de solicitud de indemnización número de registro 26327, interesado Invertur Helsan, SL, dirigida al Sr. consejero de Medio Ambiente y Ordenación Territorial.

(Publicación: BOPC núm. 187, de 2/6/10.)

(Registro de entrada núm. 3.841, de 1/7/10.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 8 de julio de 2010, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

6.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

6.24.- Del Sr. diputado D. Francisco Manuel Fajardo Palarea, del GP Socialista Canario, sobre el expediente de solicitud de indemnización número de registro 26327, interesado Invertur Helsan, SL, dirigida al Sr. consejero de Medio Ambiente y Ordenación Territorial.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado

por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 13 de julio de 2010.-
EL PRESIDENTE, Antonio Á. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. secretario del Gobierno, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por el Sr. diputado D. Francisco Manuel Fajardo Palarea, del GP Socialista Canario, sobre:

EL EXPEDIENTE DE SOLICITUD DE INDEMNIZACIÓN NÚMERO DE REGISTRO 26327, INTERESADO INVERTUR HELSAN, SL,

recabada la información de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación Territorial, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“La solicitud de referencia ha dado lugar al expediente nº 2009/2017, instándose por la entidad reclamante la desclasificación del suelo y la reclamación de una indemnización estimada de 15.074.514,30 euros, localizándose el terreno en cuestión en la Parcela 23-HB de la Urbanización “Meloneras Golf” en el término municipal de San Bartolomé de Tirajana.

La entidad promotora entiende que ha operado el silencio administrativo positivo, extremo que no se comparte desde esta Administración que desde la comunicación inicial de apertura del expediente ha indicado que, en su caso, el silencio administrativo es negativo.

El expediente se encuentra en fase de informe técnico sobre la valoración económica efectuada por la entidad solicitante. Se ha emitido informe jurídico en sentido desfavorable a la pretensión planteada al tratarse de suelos sin ultimar los deberes de cesión y, en especial, de urbanización, por lo que no existen derechos urbanísticos consolidados que permitan acogerse al artículo 17.1 de la Ley 6/2009. Al respecto conviene resaltar que el TSJ de Canarias dictó Sentencia nº 200/2008, de 11 de julio, RCA nº 66/2004, que anuló la aprobación definitiva por silencio administrativo del Plan Parcial, asimismo el TSJ en Sentencia núm. 200/2008 de 11 de julio anula el Proyecto de Compensación.

Debe añadirse que sobre tal suelo se instó, en su momento y en base a pretensión indemnizatoria por los supuestos daños y perjuicios derivados de la normativa que conforma el denominado “bloque de la moratoria”, recurso contencioso-administrativo nº 584/2005, seguido ante la Sala de lo Contencioso Administrativo, Sección Primera, del Tribunal Superior de Justicia de Canarias, que fue resuelto mediante Sentencia nº 528/08, de 5 de diciembre, que estimó parcialmente el citado recurso. Tal Sentencia fue recurrida ante el Tribunal Supremo por los

Servicios Jurídicos del Gobierno de Canarias, sin que hasta la fecha se haya resuelto”.

Lo que se comunica a los efectos previstos en el artículo 176.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 30 de junio de 2010.-
EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, Mario Pérez Hernández.

7L/PE-2822 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Francisco Manuel Fajardo Palarea, del GP Socialista Canario, sobre el expediente de solicitud de indemnización número de registro 26328, interesado Invertur Helsan, SL, dirigida al Sr. consejero de Medio Ambiente y Ordenación Territorial.

(Publicación: BOPC núm. 187, de 2/6/10.)
(Registro de entrada núm. 3.842, de 1/7/10.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 8 de julio de 2010, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

6.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

6.25.- Del Sr. diputado D. Francisco Manuel Fajardo Palarea, del GP Socialista Canario, sobre el expediente de solicitud de indemnización número de registro 26328, interesado Invertur Helsan, SL, dirigida al Sr. consejero de Medio Ambiente y Ordenación Territorial.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 13 de julio de 2010.-
EL PRESIDENTE, Antonio Á. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. secretario del Gobierno, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por el Sr. diputado D. Francisco Manuel Fajardo Palarea, del GP Socialista Canario, sobre:

EL EXPEDIENTE DE SOLICITUD DE INDEMNIZACIÓN NÚMERO DE REGISTRO 26328, INTERESADO INVERTUR HELSAN, SL,

recabada la información de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación Territorial, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“La solicitud de referencia ha dado lugar al expediente nº 2009/2018, instándose por la entidad reclamante la desclasificación del suelo y la reclamación de una indemnización estimada de 25.744.062,05 euros, localizándose el terreno en cuestión en la Parcela 22-HB de la Urbanización “Meloneras Golf” en el término municipal de San Bartolomé de Tirajana.

La entidad promotora entiende que ha operado el silencio administrativo positivo, extremo que no se comparte desde esta Administración que desde la comunicación inicial de apertura del expediente ha indicado que, en su caso, el silencio administrativo es negativo.

El expediente se encuentra en fase de informe técnico sobre la valoración económica efectuada por la entidad solicitante. Se ha emitido informe jurídico en sentido desfavorable a la pretensión planteada al tratarse de suelos sin ultimar los deberes de cesión y, en especial, de urbanización, por lo que no existen derechos urbanísticos consolidados que permitan acogerse al artículo 17.1 de la Ley 6/2009. Al respecto conviene resaltar que el TSJ de Canarias dictó Sentencia nº 200/2008, de 11 de julio, RCA nº 66/2004, que anuló la aprobación definitiva por silencio administrativo del Plan Parcial.

Debe añadirse que sobre tal suelo se instó, en su momento y en base a pretensión indemnizatoria por los supuestos daños y perjuicios derivados de la normativa que conforma el denominado “bloque de la moratoria”, recurso contencioso-administrativo nº 584/2005, seguido ante la Sala de lo Contencioso Administrativo, Sección Primera, del Tribunal Superior de Justicia de Canarias, que fue resuelto mediante Sentencia nº 528/08, de 5 de diciembre, que estimó parcialmente el citado recurso. Tal Sentencia fue recurrida ante el Tribunal Supremo por los Servicios Jurídicos del Gobierno de Canarias, sin que hasta la fecha se haya resuelto”.

Lo que se comunica a los efectos previstos en el artículo 176.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 30 de junio de 2010.-
EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, Mario Pérez Hernández.

7L/PE-2823 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Francisco Manuel Fajardo Palarea, del GP Socialista Canario, sobre el expediente de solicitud de indemnización número de registro 26330, interesado Invertur Helsan, SL, dirigida al Sr. consejero de Medio Ambiente y Ordenación Territorial.

(Publicación: BOPC núm. 187, de 2/6/10.)
(Registros de entrada núms. 3.843 y 3.917,
de 1 y 5/7/10, respectivamente.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 8 de julio de 2010, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

6.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

6.26.- Del Sr. diputado D. Francisco Manuel Fajardo Palarea, del GP Socialista Canario, sobre el expediente

de solicitud de indemnización número de registro 26330, interesado Invertur Helsan, SL, dirigida al Sr. consejero de Medio Ambiente y Ordenación Territorial.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 13 de julio de 2010.-
EL PRESIDENTE, Antonio Á. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. secretario del Gobierno, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por el Sr. diputado D. Francisco Manuel Fajardo Palarea, del GP Socialista Canario, sobre:

EL EXPEDIENTE DE SOLICITUD DE INDEMNIZACIÓN NÚMERO DE REGISTRO 26330, INTERESADO INVERTUR HELSAN, SL,

recabada la información de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación Territorial, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“La solicitud de referencia ha dado lugar al expediente nº 2009/2021, instándose por la entidad reclamante la desclasificación del suelo y la reclamación de una indemnización estimada de 3.833.863,63 euros, localizándose el terreno en cuestión en la Parcela 21 de la Urbanización “Meloneras Golf” en el término municipal de San Bartolomé de Tirajana.

La entidad promotora entiende que ha operado el silencio administrativo positivo, extremo que no se comparte desde esta Administración que desde la comunicación inicial de apertura del expediente ha indicado que, en su caso, el silencio administrativo es negativo.

El expediente se encuentra en fase de informe técnico sobre la valoración económica efectuada por la entidad solicitante. Se ha emitido informe jurídico en sentido desfavorable a la pretensión planteada al tratarse de suelos sin ultimar los deberes de cesión y, en especial, de urbanización, por lo que no existen derechos urbanísticos consolidados que permitan acogerse al artículo 17.1 de la Ley 6/2009. Al respecto conviene resaltar que el TSJ de Canarias dictó Sentencia nº 200/2008, de 11 de julio, RCA nº 66/2004, que anuló la aprobación definitiva por silencio administrativo del Plan Parcial, asimismo el TSJ en Sentencia núm. 200/2008 de 11 de julio anula el Proyecto de Compensación.

Debe añadirse que sobre tal suelo se instó, en su momento y en base a pretensión indemnizatoria por los

supuestos daños y perjuicios derivados de la normativa que conforma el denominado “bloque de la moratoria”, recurso contencioso-administrativo nº 584/2005, seguido ante la Sala de lo Contencioso Administrativo, Sección Primera, del Tribunal Superior de Justicia de Canarias, que fue resuelto mediante Sentencia nº 528/08, de 5 de diciembre, que estimó parcialmente el citado recurso. Tal Sentencia fue recurrida ante el Tribunal Supremo por los Servicios Jurídicos del Gobierno de Canarias, sin que hasta la fecha se haya resuelto”.

Lo que se comunica a los efectos previstos en el artículo 176.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 30 de junio de 2010.-
EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, Mario Pérez Hernández.

7L/PE-2824 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Francisco Manuel Fajardo Palarea, del GP Socialista Canario, sobre el expediente de solicitud de indemnización número de registro 26333, interesado Invertur Helsan, SL, dirigida al Sr. consejero de Medio Ambiente y Ordenación Territorial.

(Publicación: BOPC núm. 187, de 2/6/10.)

(Registro de entrada núm. 3.844, de 1/7/10.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 8 de julio de 2010, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

6.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

6.27.- Del Sr. diputado D. Francisco Manuel Fajardo Palarea, del GP Socialista Canario, sobre el expediente de solicitud de indemnización número de registro 26333, interesado Invertur Helsan, SL, dirigida al Sr. consejero de Medio Ambiente y Ordenación Territorial.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 13 de julio de 2010.-
EL PRESIDENTE, Antonio Á. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. secretario del Gobierno, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por el Sr. diputado D. Francisco Manuel Fajardo Palarea, del GP Socialista Canario, sobre:

EL EXPEDIENTE DE SOLICITUD DE INDEMNIZACIÓN NÚMERO DE REGISTRO 26333, INTERESADO INVERTUR HELSAN, SL,

recabada la información de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación Territorial, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“La solicitud de referencia ha dado lugar al expediente nº 2009/2024, instándose por la entidad reclamante la desclasificación del suelo y la reclamación de una indemnización estimada de 30.807.267,88 euros, localizándose el terreno en cuestión en la Parcela 16HB de la Urbanización “Meloneras Golf” en el término municipal de San Bartolomé de Tirajana.

La entidad promotora entiende que ha operado el silencio administrativo positivo, extremo que no se comparte desde esta Administración que desde la comunicación inicial de apertura del expediente ha indicado que, en su caso, el silencio administrativo es negativo.

El expediente se encuentra en fase de informe técnico sobre la valoración económica efectuada por la entidad solicitante. Se ha emitido informe jurídico en sentido desfavorable a la pretensión planteada al tratarse de suelos sin ultimar los deberes de cesión y, en especial, de urbanización, por lo que no existen derechos urbanísticos consolidados que permitan acogerse al artículo 17.1 de la Ley 6/2009. Al respecto conviene resaltar que el TSJ de Canarias dictó Sentencia nº 200/2008, de 11 de julio, RCA nº 66/2004, que anuló la aprobación definitiva por silencio administrativo del Plan Parcial.

Debe añadirse que sobre tal suelo se instó, en su momento y en base a pretensión indemnizatoria por los supuestos daños y perjuicios derivados de la normativa que conforma el denominado “bloque de la moratoria”, recurso contencioso-administrativo nº 584/2005, seguido ante la Sala de lo Contencioso Administrativo, Sección Primera, del Tribunal Superior de Justicia de Canarias, que fue resuelto mediante Sentencia nº 528/08, de 5 de diciembre, que estimó parcialmente el citado recurso. Tal Sentencia fue recurrida ante el Tribunal Supremo por los Servicios Jurídicos del Gobierno de Canarias, sin que hasta la fecha se haya resuelto”.

Lo que se comunica a los efectos previstos en el artículo 176.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 30 de junio de 2010.-
EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, Mario Pérez Hernández.

7L/PE-2827 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Francisco Manuel Fajardo Palarea, del GP Socialista Canario, sobre el expediente de solicitud de indemnización número de registro 26334, interesado Invertur Helsan, SL Sonneland Maspalomas, dirigida al Sr. consejero de Medio Ambiente y Ordenación Territorial.

(Publicación: BOPC núm. 187, de 2/6/10.)
(Registros de entrada núms. 3.845, 3.920 y 3.994,
de 1, 5 y 8/7/10, respectivamente.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 8 de julio de 2010, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

6.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

6.28.- Del Sr. diputado D. Francisco Manuel Fajardo Palarea, del GP Socialista Canario, sobre el expediente de solicitud de indemnización número de registro 26334, interesado Invertur Helsan, SL Sonneland Maspalomas, dirigida al Sr. consejero de Medio Ambiente y Ordenación Territorial.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 13 de julio de 2010.-
EL PRESIDENTE, Antonio Á. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. secretario del Gobierno y en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por el Sr. diputado D. Francisco Manuel Fajardo Palarea, del Grupo Parlamentario Socialista Canario, sobre:

EL EXPEDIENTE DE SOLICITUD DE INDEMNIZACIÓN NÚMERO DE REGISTRO 26334, INTERESADO INVERTUR HELSAN, SL SONNELAND MASPALOMAS,

recabada la información de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación Territorial, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“La solicitud de referencia ha dado lugar al expediente nº 2009/2025, instándose por la entidad reclamante la desclasificación del suelo y la reclamación de una indemnización estimada de 8.583.734,31 euros, localizándose el terreno en cuestión en la Parcela 2B de la Urbanización “Meloneras Golf” en el término municipal de San Bartolomé de Tirajana.

La entidad promotora entiende que ha operado el silencio administrativo positivo, extremo que no se comparte desde esta Administración que desde la comunicación inicial de apertura del expediente ha indicado que, en su caso, el silencio administrativo es negativo.

El expediente se encuentra en fase de informe técnico sobre la valoración económica efectuada por la entidad solicitante. Se ha emitido informe jurídico en sentido desfavorable a la pretensión planteada al tratarse de suelos sin ultimar los deberes de cesión y, en especial, de urbanización, por lo que no existen derechos urbanísticos consolidados que permitan acogerse al artículo 17.1 de la Ley 6/2009. Al respecto conviene resaltar que el TSJ de Canarias dictó Sentencia nº 200/2008, de 11 de julio, RCA nº 66/2004, que anuló la aprobación definitiva por

silencio administrativo del Plan Parcial, asimismo el TSJ en Sentencia núm. 200/2008 de 11 de julio anula el Proyecto de Compensación.

Debe añadirse que sobre tal suelo se instó, en su momento y en base a pretensión indemnizatoria por los supuestos daños y perjuicios derivados de la normativa que conforma el denominado “bloque de la moratoria”, recurso contencioso-administrativo nº 584/2005, seguido ante la Sala de lo Contencioso Administrativo, Sección Primera, del Tribunal Superior de Justicia de Canarias, que fue resuelto mediante Sentencia nº 528/08, de 5 de diciembre, que estimó parcialmente el citado recurso. Tal Sentencia fue recurrida ante el Tribunal Supremo por los Servicios Jurídicos del Gobierno de Canarias, sin que hasta la fecha se haya resuelto.”

Lo que se comunica, a los efectos previstos en el artículo 176.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 30 de junio de 2010.-
EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, Mario Pérez Hernández.

7L/PE-2835 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Francisco Manuel Fajardo Palarea, del GP Socialista Canario, sobre el expediente de solicitud de indemnización número de registro 26340, interesado Puerto Rico, SA, dirigida al Sr. consejero de Medio Ambiente y Ordenación Territorial.

(Publicación: BOPC núm. 187, de 2/6/10.)

(Registro de entrada núm. 3.846, de 1/7/10.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 8 de julio de 2010, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

6.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

6.29.- Del Sr. diputado D. Francisco Manuel Fajardo Palarea, del GP Socialista Canario, sobre el expediente de solicitud de indemnización número de registro 26340, interesado Puerto Rico, SA, dirigida al Sr. consejero de Medio Ambiente y Ordenación Territorial.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 13 de julio de 2010.-
EL PRESIDENTE, Antonio Á. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. secretario del Gobierno, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por el Sr. diputado D. Francisco Manuel Fajardo Palarea, del GP Socialista Canario, sobre:

EL EXPEDIENTE DE SOLICITUD DE INDEMNIZACIÓN NÚMERO DE REGISTRO 26340, INTERESADO PUERTO RICO SA,

recabada la información de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación Territorial, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“La solicitud de referencia ha dado lugar al expediente nº 2009/2031, instándose por la entidad reclamante la desclasificación del suelo y la reclamación de una indemnización estimada de 7.082.408,92 euros, localizándose el terreno en cuestión en el Lote 11 de la urbanización “Puerto Rico” en el término municipal de Mogán.

El expediente se encuentra en fase de informe técnico sobre la valoración económica efectuada por la entidad solicitante, así como de informe jurídico sobre la acreditación de los derechos urbanísticos consolidados que permitan acogerse al artículo 17.1 de la Ley 6/2009.”

Lo que se comunica a los efectos previstos en el artículo 176.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 30 de junio de 2010.-
EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, Mario Pérez Hernández.

7L/PE-2836 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Francisco Manuel Fajardo Palarea, del GP Socialista Canario, sobre el expediente de solicitud de indemnización número de registro 26356, interesados varias personas físicas, dirigida al Sr. consejero de Medio Ambiente y Ordenación Territorial.

(Publicación: BOPC núm. 187, de 2/6/10.)

(Registro de entrada núm. 3.847, de 1/7/10.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 8 de julio de 2010, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

6.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

6.30.- Del Sr. diputado D. Francisco Manuel Fajardo Palarea, del GP Socialista Canario, sobre el expediente de solicitud de indemnización número de registro 26356, interesados varias personas físicas, dirigida al Sr. consejero de Medio Ambiente y Ordenación Territorial.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 13 de julio de 2010.-
EL PRESIDENTE, Antonio Á. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. secretario del Gobierno, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por el Sr. diputado D. Francisco Manuel Fajardo Palarea, del GP Socialista Canario, sobre:

EL EXPEDIENTE DE SOLICITUD DE INDEMNIZACIÓN NÚMERO DE REGISTRO 26356, INTERESADOS VARIAS PERSONAS FÍSICAS,

recabada la información de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación Territorial, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“La solicitud de referencia ha dado lugar al expediente nº 2009/2032, instándose por los reclamantes la desclasificación del suelo y la reclamación de una indemnización estimada de 168.331.996,67 euros, localizándose el terreno en cuestión en la totalidad del Plan Parcial «Rosa del Lago» en el término municipal de Puerto del Rosario.

El expediente se encuentra en fase de informe técnico sobre la valoración económica efectuada por la entidad solicitante. Se ha emitido informe jurídico en sentido desfavorable a la pretensión planteada al haberse instado de forma extemporánea y, además, por tratarse de suelos sin ultimar los deberes de cesión y, en especial, de urbanización, por lo que no existen derechos urbanísticos consolidados que permitan acogerse al artículo 17.1 de la Ley 6/2009.”

Lo que se comunica a los efectos previstos en el artículo 176.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 30 de junio de 2010.-
EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, Mario Pérez Hernández.

7L/PE-2837 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Francisco Manuel Fajardo Palarea, del GP Socialista Canario, sobre el expediente de solicitud de indemnización número de registro 26431, interesado Dehesa Dejandía, SA, dirigida al Sr. consejero de Medio Ambiente y Ordenación Territorial.

(Publicación: BOPC núm. 187, de 2/6/10.)
(Registro de entrada núm. 3.848, de 1/7/10.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 8 de julio de 2010, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

6.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

6.31.- Del Sr. diputado D. Francisco Manuel Fajardo Palarea, del GP Socialista Canario, sobre el expediente de solicitud de indemnización número de registro 26431,

interesado Dehesa Dejandía, SA, dirigida al Sr. consejero de Medio Ambiente y Ordenación Territorial.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 13 de julio de 2010.-
EL PRESIDENTE, Antonio Á. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. secretario del Gobierno, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por el Sr. diputado D. Francisco Manuel Fajardo Palarea, del GP Socialista Canario, sobre:

EL EXPEDIENTE DE SOLICITUD DE INDEMNIZACIÓN NÚMERO DE REGISTRO 26431, INTERESADO DEHESA DEJANDÍA SA,

recabada la información de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación Territorial, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“La solicitud de referencia ha dado lugar al expediente nº 2009/2037, instándose por la entidad reclamante la desclasificación del suelo y la reclamación de una indemnización estimada de 10.728.196,30 euros, localizándose el terreno en cuestión en la Parcela C-8 del Área de Planeamiento Diferido A.P.D-3 “Mal Nombre-Tierra Dorada” en el término municipal de Pájara.

La entidad promotora entiende que ha operado el silencio administrativo positivo, extremo que no se comparte desde esta Administración que desde la comunicación inicial de apertura del expediente ha indicado que, en su caso, el silencio administrativo es negativo.

El expediente se encuentra en fase de informe técnico sobre la valoración económica efectuada por la entidad solicitante. Se ha emitido informe jurídico en sentido desfavorable a la pretensión planteada al tratarse de suelos sin ultimar los deberes de cesión y, en especial, de urbanización, por lo que no existen derechos urbanísticos consolidados que permitan acogerse al artículo 17.1 de la Ley 6/2009.

Debe añadirse que sobre tal suelo se instó, en su momento y en base a pretensión indemnizatoria por los supuestos daños y perjuicios derivados de la normativa que conforma el denominado “bloque de la moratoria”, recurso contencioso-administrativo nº 582/2005, seguido ante la Sala de lo Contencioso Administrativo, Sección Primera, del Tribunal Superior de Justicia de Canarias, que fue resuelto mediante Sentencia nº 153/09, de 6 de abril, que estimó parcialmente el citado recurso. Tal Sentencia fue recurrida ante el Tribunal Supremo por los

Servicios Jurídicos del Gobierno de Canarias, sin que hasta la fecha se haya resuelto.”

Lo que se comunica a los efectos previstos en el artículo 176.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 30 de junio de 2010.-
EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, Mario Pérez Hernández.

7L/PE-2838 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Francisco Manuel Fajardo Palarea, del GP Socialista Canario, sobre el expediente de solicitud de indemnización número de registro 26432, interesados Lopesan Dehesa Dejandía, SA, dirigida al Sr. consejero de Medio Ambiente y Ordenación Territorial.

(Publicación: BOPC núm. 187, de 2/6/10.)
(Registro de entrada núm. 3.849, de 1/7/10.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 8 de julio de 2010, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

6.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

6.32.- Del Sr. diputado D. Francisco Manuel Fajardo Palarea, del GP Socialista Canario, sobre el expediente de solicitud de indemnización número de registro 26432, interesados Lopesan Dehesa Dejandía, SA, dirigida al Sr. consejero de Medio Ambiente y Ordenación Territorial.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 13 de julio de 2010.-
EL PRESIDENTE, Antonio Á. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. secretario del Gobierno, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por el Sr. diputado D. Francisco Manuel Fajardo Palarea, del GP Socialista Canario, sobre:

EL EXPEDIENTE DE SOLICITUD DE INDEMNIZACIÓN NÚMERO DE REGISTRO 26432, INTERESADOS LOPESAN DEHESA DEJANDÍA, SA,

recabada la información de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación Territorial, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“La solicitud de referencia ha dado lugar al expediente nº 2009/2038, instándose por la entidad reclamante la desclasificación del suelo y la reclamación de una indemnización estimada de 9.220.243,66 euros, localizándose el terreno en cuestión en la Parcela C-7 del Área de Planeamiento Diferido A.P.D-3 “Mal Nombre-Tierra Dorada” en el término municipal de Pájara.

La entidad promotora entiende que ha operado el silencio administrativo positivo, extremo que no se comparte desde esta Administración que desde la comunicación inicial de apertura del expediente ha indicado que, en su caso, el silencio administrativo es negativo.

El expediente se encuentra en fase de informe técnico sobre la valoración económica efectuada por la entidad solicitante. Se ha emitido informe jurídico en sentido desfavorable a la pretensión planteada al tratarse de suelos sin ultimar los deberes de cesión y, en especial, de urbanización, por lo que no existen derechos urbanísticos consolidados que permitan acogerse al artículo 17.1 de la Ley 6/2009.

Debe añadirse que sobre tal suelo se instó, en su momento y en base a pretensión indemnizatoria por los supuestos daños y perjuicios derivados de la normativa que conforma el denominado “bloque de la moratoria”, recurso contencioso-administrativo nº 582/2005, seguido ante la Sala de lo Contencioso Administrativo, Sección Primera, del Tribunal Superior de Justicia de Canarias, que fue resuelto mediante Sentencia nº 153/09, de 6 de abril, que estimó parcialmente el citado recurso. Tal Sentencia fue recurrida ante el Tribunal Supremo por los Servicios Jurídicos del Gobierno de Canarias, sin que hasta la fecha se haya resuelto.”

Lo que se comunica a los efectos previstos en el artículo 176.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 30 de junio de 2010.-
EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, Mario Pérez Hernández.

7L/PE-2839 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Francisco Manuel Fajardo Palarea, del GP Socialista Canario, sobre el expediente de solicitud de indemnización número de registro 26436, interesados Lopesan Dehesa Dejandía, SA, dirigida al Sr. consejero de Medio Ambiente y Ordenación Territorial.

(Publicación: BOPC núm. 187, de 2/6/10.)
(Registro de entrada núm. 3.850, de 1/7/10.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 8 de julio de 2010, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

6.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

6.33.- Del Sr. diputado D. Francisco Manuel Fajardo Palarea, del GP Socialista Canario, sobre el expediente de solicitud de indemnización número de registro 26436, interesados Lopesan Dehesa Dejandía, SA, dirigida al Sr. consejero de Medio Ambiente y Ordenación Territorial.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 13 de julio de 2010.-
EL PRESIDENTE, Antonio Á. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. secretario del Gobierno, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por el Sr. diputado D. Francisco Manuel Fajardo Palarea, del GP Socialista Canario, sobre:

EL EXPEDIENTE DE SOLICITUD DE INDEMNIZACIÓN NÚMERO DE REGISTRO 26436, INTERESADOS LOPESAN DEHESA DEJANDÍA, SA,

recabada la información de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación Territorial, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“La solicitud de referencia ha dado lugar al expediente nº 2009/2040, instándose por la entidad reclamante la desclasificación del suelo y la reclamación de una indemnización estimada de 3.830.598,06 euros, localizándose el terreno en cuestión en la Parcela C-1 del Área de Planeamiento Diferido A.P.D-3 “Mal Nombre-Tierra Dorada” en el término municipal de Pájara.

La entidad promotora entiende que ha operado el silencio administrativo positivo, extremo que no se comparte desde esta Administración que desde la comunicación inicial de apertura del expediente ha indicado que, en su caso, el silencio administrativo es negativo.

El expediente se encuentra en fase de informe técnico sobre la valoración económica efectuada por la entidad solicitante. Se ha emitido informe jurídico en sentido desfavorable a la pretensión planteada al tratarse de suelos sin ultimar los deberes de cesión y, en especial, de urbanización, por lo que no existen derechos urbanísticos consolidados que permitan acogerse al artículo 17.1 de la Ley 6/2009.

Debe añadirse que sobre tal suelo se instó, en su momento y en base a pretensión indemnizatoria por los supuestos daños y perjuicios derivados de la normativa que conforma el denominado “bloque de la moratoria”, recurso contencioso-administrativo nº 582/2005, seguido ante la Sala de lo Contencioso Administrativo, Sección Primera, del Tribunal Superior de Justicia de Canarias, que fue resuelto mediante Sentencia nº 153/09, de 6 de abril, que estimó parcialmente el citado recurso. Tal Sentencia fue recurrida ante el Tribunal Supremo por los Servicios Jurídicos del Gobierno de Canarias, sin que hasta la fecha se haya resuelto.”

Lo que se comunica a los efectos previstos en el artículo 176.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 30 de junio de 2010.-
EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, Mario Pérez Hernández.

7L/PE-2840 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Francisco Manuel Fajardo Palarea, del GP Socialista Canario, sobre el expediente de solicitud de indemnización número de registro 26437, interesados Lopesan Dehesa Dejandía, SA, dirigida al Sr. consejero de Medio Ambiente y Ordenación Territorial.

(Publicación: BOPC núm. 187, de 2/6/10.)
(Registro de entrada núm. 3.851, de 1/7/10.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 8 de julio de 2010, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

6.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO
CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

6.34.- Del Sr. diputado D. Francisco Manuel Fajardo Palarea, del GP Socialista Canario, sobre el expediente de solicitud de indemnización número de registro 26437, interesados Lopesan Dehesa Dejandía, SA, dirigida al Sr. consejero de Medio Ambiente y Ordenación Territorial.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 13 de julio de 2010.-
EL PRESIDENTE, Antonio Á. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. secretario del Gobierno, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por el Sr. diputado D. Francisco Manuel Fajardo Palarea, del GP Socialista Canario, sobre:

EL EXPEDIENTE DE SOLICITUD DE INDEMNIZACIÓN NÚMERO DE REGISTRO 26437, INTERESADOS LOPESAN DEHESA DEJANDÍA, SA,

recabada la información de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación Territorial, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“La solicitud de referencia ha dado lugar al expediente nº 2009/2041, instándose por la entidad reclamante la desclasificación del suelo y la reclamación de una

indemnización estimada de 17.136.556,10 euros, localizándose el terreno en cuestión en la Parcela C-4 del Área de Planeamiento Diferido A.P.D-3 “Mal Nombre-Tierra Dorada” en el término municipal de Pájara.

La entidad promotora entiende que ha operado el silencio administrativo positivo, extremo que no se comparte desde esta Administración que desde la comunicación inicial de apertura del expediente ha indicado que, en su caso, el silencio administrativo es negativo.

El expediente se encuentra en fase de informe técnico sobre la valoración económica efectuada por la entidad solicitante. Se ha emitido informe jurídico en sentido desfavorable a la pretensión planteada al tratarse de suelos sin ultimar los deberes de cesión y, en especial, de urbanización, por lo que no existen derechos urbanísticos consolidados que permitan acogerse al artículo 17.1 de la Ley 6/2009.

Debe añadirse que sobre tal suelo se instó, en su momento y en base a pretensión indemnizatoria por los supuestos daños y perjuicios derivados de la normativa que conforma el denominado “bloque de la moratoria”, recurso contencioso-administrativo nº 582/2005, seguido ante la Sala de lo Contencioso Administrativo, Sección Primera, del Tribunal Superior de Justicia de Canarias, que fue resuelto mediante Sentencia nº 153/09, de 6 de abril, que estimó parcialmente el citado recurso. Tal Sentencia fue recurrida ante el Tribunal Supremo por los Servicios Jurídicos del Gobierno de Canarias, sin que hasta la fecha se haya resuelto.”

Lo que se comunica a los efectos previstos en el artículo 176.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 30 de junio de 2010.-
EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, Mario Pérez Hernández.

7L/PE-2841 Del Gobierno a la pregunta al Sr. diputado D. Francisco Manuel Fajardo Palarea, del GP Socialista Canario, sobre el expediente de solicitud de indemnización número de registro 26438, interesados Lopesan Dehesa Dejandía, SA, dirigida al Sr. consejero de Medio Ambiente y Ordenación Territorial.

(Publicación: BOPC núm. 187, de 2/6/10.)

(Registro de entrada núm. 3.852, de 1/7/10.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 8 de julio de 2010, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

6.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

6.35.- Del Sr. diputado D. Francisco Manuel Fajardo Palarea, del GP Socialista Canario, sobre el expediente de solicitud de indemnización número de registro 26438, interesados Lopesan Dehesa Dejandía, SA, dirigida al Sr. consejero de Medio Ambiente y Ordenación Territorial.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado

por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 13 de julio de 2010.-
EL PRESIDENTE, Antonio Á. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. secretario del Gobierno, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por el Sr. diputado D. Francisco Manuel Fajardo Palarea, del GP Socialista Canario, sobre:

EL EXPEDIENTE DE SOLICITUD DE INDEMNIZACIÓN NÚMERO DE REGISTRO 26438, INTERESADOS LOPESAN DEHESA DEJANDÍA, SA,

recabada la información de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación Territorial, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“La solicitud de referencia ha dado lugar al expediente nº 2009/2042, instándose por la entidad reclamante la desclasificación del suelo y la reclamación de una indemnización estimada de 13.024.010,22 euros, localizándose el terreno en cuestión en la Parcela C-3 del Área de Planeamiento Diferido A.P.D-3 “Mal Nombre-Tierra Dorada” en el término municipal de Pájara.

La entidad promotora entiende que ha operado el silencio administrativo positivo, extremo que no se comparte desde esta Administración que desde la comunicación inicial de apertura del expediente ha indicado que, en su caso, el silencio administrativo es negativo.

El expediente se encuentra en fase de informe técnico sobre la valoración económica efectuada por la entidad solicitante. Se ha emitido informe jurídico en sentido desfavorable a la pretensión planteada al tratarse de suelos sin ultimar los deberes de cesión y, en especial, de urbanización, por lo que no existen derechos urbanísticos consolidados que permitan acogerse al artículo 17.1 de la Ley 6/2009.

Debe añadirse que sobre tal suelo se instó, en su momento y en base a pretensión indemnizatoria por los supuestos daños y perjuicios derivados de la normativa que conforma el denominado “bloque de la moratoria”, recurso contencioso-administrativo nº 582/2005, seguido ante la Sala de lo Contencioso Administrativo, Sección Primera, del Tribunal Superior de Justicia de Canarias, que fue resuelto mediante Sentencia nº 153/09, de 6 de abril, que estimó parcialmente el citado recurso. Tal Sentencia fue recurrida ante el Tribunal Supremo por los Servicios Jurídicos del Gobierno de Canarias, sin que hasta la fecha se haya resuelto.”

Lo que se comunica a los efectos previstos en el artículo 176.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 30 de junio de 2010.-
EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, Mario Pérez Hernández.

7L/PE-2842 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Francisco Manuel Fajardo Palarea, del GP Socialista Canario, sobre el expediente de solicitud de indemnización número de registro 26440, interesados Lopesan Dehesa Dejandía, SA, dirigida al Sr. consejero de Medio Ambiente y Ordenación Territorial.

(Publicación: BOPC núm. 187, de 2/6/10.)
(Registro de entrada núm. 3.853, de 1/7/10.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 8 de julio de 2010, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

6.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

6.36.- Del Sr. diputado D. Francisco Manuel Fajardo Palarea, del GP Socialista Canario, sobre el expediente de solicitud de indemnización número de registro 26440, interesados Lopesan Dehesa Dejandía, SA, dirigida al Sr. consejero de Medio Ambiente y Ordenación Territorial.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 13 de julio de 2010.-
EL PRESIDENTE, Antonio Á. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. secretario del Gobierno, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por el Sr. diputado D. Francisco Manuel Fajardo Palarea, del GP Socialista Canario, sobre:

EL EXPEDIENTE DE SOLICITUD DE INDEMNIZACIÓN NÚMERO DE REGISTRO 26440, INTERESADOS LOPESAN DEHESA DEJANDÍA, SA,

recabada la información de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación Territorial, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“La solicitud de referencia ha dado lugar al expediente nº 2009/2043, instándose por la entidad reclamante la desclasificación del suelo y la reclamación de una indemnización estimada de 8.269.260,55 euros, localizándose el terreno en cuestión en la Parcela P-3 del Plan Parcial Sector SU Sectorizado SUP-1 “Morro Jable” en el término municipal de Pájara.

La entidad promotora entiende que ha operado el silencio administrativo positivo, extremo que no se comparte desde

esta Administración que desde la comunicación inicial de apertura del expediente ha indicado que, en su caso, el silencio administrativo es negativo.

El expediente se encuentra en fase de informe técnico sobre la valoración económica efectuada por la entidad solicitante. Se ha emitido informe jurídico en sentido desfavorable a la pretensión planteada al tratarse de suelos sin ultimar los deberes de cesión y, en especial, de urbanización, por lo que no existen derechos urbanísticos consolidados que permitan acogerse al artículo 17.1 de la Ley 6/2009.

Debe añadirse que sobre tal suelo se instó, en su momento y en base a pretensión indemnizatoria por los supuestos daños y perjuicios derivados de la normativa que conforma el denominado “bloque de la moratoria”, recurso contencioso-administrativo nº 581/2005, seguido ante la Sala de lo Contencioso Administrativo, Sección Primera, del Tribunal Superior de Justicia de Canarias, que fue resuelto mediante Sentencia nº 26/09, de 16 de enero, que estimó parcialmente el citado recurso. Tal Sentencia fue recurrida ante el Tribunal Supremo por los Servicios Jurídicos del Gobierno de Canarias, sin que hasta la fecha se haya resuelto.”

Lo que se comunica a los efectos previstos en el artículo 176.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 30 de junio de 2010.-
EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, Mario Pérez Hernández.

7L/PE-2843 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Francisco Manuel Fajardo Palarea, del GP Socialista Canario, sobre el expediente de solicitud de indemnización número de registro 26441, interesados Lopesan Dehesa Dejandía, SA, dirigida al Sr. consejero de Medio Ambiente y Ordenación Territorial.

(Publicación: BOPC núm. 187, de 2/6/10.)
(Registro de entrada núm. 3.854, de 1/7/10.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 8 de julio de 2010, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

6.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

6.37.- Del Sr. diputado D. Francisco Manuel Fajardo Palarea, del GP Socialista Canario, sobre el expediente de solicitud de indemnización número de registro 26441, interesados Lopesan Dehesa Dejandía, SA, dirigida al Sr. consejero de Medio Ambiente y Ordenación Territorial.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 13 de julio de 2010.-
EL PRESIDENTE, Antonio Á. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. secretario del Gobierno, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por el Sr. diputado D. Francisco Manuel Fajardo Palarea, del GP Socialista Canario, sobre:

EL EXPEDIENTE DE SOLICITUD DE INDEMNIZACIÓN NÚMERO DE REGISTRO 26441, INTERESADOS LOPESAN DEHESA DEJANDÍA, SA,

recabada la información de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación Territorial, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“La solicitud de referencia ha dado lugar al expediente nº 2009/2044, instándose por la entidad reclamante la desclasificación del suelo y la reclamación de una indemnización estimada de 14.829.299,57 euros, localizándose el terreno en cuestión en la Parcela P-5 del Plan Parcial Sector SU Sectorizado SUP-1 “Morro Jable” en el término municipal de Pájara.

La entidad promotora entiende que ha operado el silencio administrativo positivo, extremo que no se comparte desde esta Administración que desde la comunicación inicial de apertura del expediente ha indicado que, en su caso, el silencio administrativo es negativo.

El expediente se encuentra en fase de informe técnico sobre la valoración económica efectuada por la entidad solicitante. Se ha emitido informe jurídico en sentido desfavorable a la pretensión planteada al tratarse de suelos sin ultimar los deberes de cesión y, en especial, de urbanización, por lo que no existen derechos urbanísticos consolidados que permitan acogerse al artículo 17.1 de la Ley 6/2009.

Debe añadirse que sobre tal suelo se instó, en su momento y en base a pretensión indemnizatoria por los supuestos daños y perjuicios derivados de la normativa que conforma el denominado “bloque de la moratoria”, recurso contencioso-administrativo nº 581/2005, seguido ante la Sala de lo Contencioso Administrativo, Sección Primera, del Tribunal Superior de Justicia de Canarias, que fue resuelto mediante Sentencia nº 26/09, de 16 de enero, que estimó parcialmente el citado recurso. Tal Sentencia fue recurrida ante el Tribunal Supremo por los Servicios Jurídicos del Gobierno de Canarias, sin que hasta la fecha se haya resuelto.”

Lo que se comunica a los efectos previstos en el artículo 176.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 30 de junio de 2010.-
EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, Mario Pérez Hernández.

7L/PE-2844 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Francisco Manuel Fajardo Palarea, del GP Socialista Canario, sobre el expediente de solicitud de indemnización número de registro 26442, interesados Lopesan Dehesa Dejandía, SA, dirigida al Sr. consejero de Medio Ambiente y Ordenación Territorial.

(Publicación: BOPC núm. 187, de 2/6/10.)

(Registro de entrada núm. 3.855, de 1/7/10.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 8 de julio de 2010, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

6.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

6.38.- Del Sr. diputado D. Francisco Manuel Fajardo Palarea, del GP Socialista Canario, sobre el expediente de solicitud de indemnización número de registro 26442, interesados Lopesan Dehesa Dejandía, SA, dirigida al Sr. consejero de Medio Ambiente y Ordenación Territorial.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 13 de julio de 2010.-
EL PRESIDENTE, Antonio Á. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. secretario del Gobierno, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por el Sr. diputado D. Francisco Manuel Fajardo Palarea, del GP Socialista Canario, sobre:

EL EXPEDIENTE DE SOLICITUD DE INDEMNIZACIÓN NÚMERO DE REGISTRO 26442, INTERESADOS LOPESAN DEHESA DEJANDÍA, SA,

recabada la información de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación Territorial, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“La solicitud de referencia ha dado lugar al expediente nº 2009/2045, instándose por la entidad reclamante la desclasificación del suelo y la reclamación de una indemnización estimada de 902.757,60 euros, localizándose el terreno en cuestión en la Parcela P-2 del Plan Parcial Sector SU Sectorizado SUP-1 “Morro Jable” en el término municipal de Pájara.

La entidad promotora entiende que ha operado el silencio administrativo positivo, extremo que no se comparte desde

esta Administración que desde la comunicación inicial de apertura del expediente ha indicado que, en su caso, el silencio administrativo es negativo.

El expediente se encuentra en fase de informe técnico sobre la valoración económica efectuada por la entidad solicitante. Se ha emitido informe jurídico en sentido desfavorable a la pretensión planteada al tratarse de suelos sin ultimar los deberes de cesión y, en especial, de urbanización, por lo que no existen derechos urbanísticos consolidados que permitan acogerse al artículo 17.1 de la Ley 6/2009.

Debe añadirse que sobre tal suelo se instó, en su momento y en base a pretensión indemnizatoria por los supuestos daños y perjuicios derivados de la normativa que conforma el denominado “bloque de la moratoria”, recurso contencioso-administrativo nº 581/2005, seguido ante la Sala de lo Contencioso Administrativo, Sección Primera, del Tribunal Superior de Justicia de Canarias, que fue resuelto mediante Sentencia nº 26/09, de 16 de enero, que estimó parcialmente el citado recurso. Tal Sentencia fue recurrida ante el Tribunal Supremo por los Servicios Jurídicos del Gobierno de Canarias, sin que hasta la fecha se haya resuelto.”

Lo que se comunica a los efectos previstos en el artículo 176.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 30 de junio de 2010.-
EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, Mario Pérez Hernández.

7L/PE-2845 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Francisco Manuel Fajardo Palarea, del GP Socialista Canario, sobre el expediente de solicitud de indemnización número de registro 26443, interesados Lopesan Dehesa Dejandía, SA, dirigida al Sr. consejero de Medio Ambiente y Ordenación Territorial.

(Publicación: BOPC núm. 187, de 2/6/10.)
(Registro de entrada núm. 3.856, de 1/7/10.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 8 de julio de 2010, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

6.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

6.39.- Del Sr. diputado D. Francisco Manuel Fajardo Palarea, del GP Socialista Canario, sobre el expediente de solicitud de indemnización número de registro 26443, interesados Lopesan Dehesa Dejandía, SA, dirigida al Sr. consejero de Medio Ambiente y Ordenación Territorial.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 13 de julio de 2010.-
EL PRESIDENTE, Antonio Á. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. secretario del Gobierno, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por el Sr. diputado D. Francisco Manuel Fajardo Palarea, del GP Socialista Canario, sobre:

EL EXPEDIENTE DE SOLICITUD DE INDEMNIZACIÓN NÚMERO DE REGISTRO 26443, INTERESADOS LOPESAN DEHESA DEJANDÍA, SA,

recabada la información de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación Territorial, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“La solicitud de referencia ha dado lugar al expediente nº 2009/2048, instándose por la entidad reclamante la desclasificación del suelo y la reclamación de una indemnización estimada de 2.924.934,97 euros, localizándose el terreno en cuestión en la Parcela P-4 del Plan Parcial Sector SU Sectorizado SUP-1 “Morro Jable” en el término municipal de Pájara.

La entidad promotora entiende que ha operado el silencio administrativo positivo, extremo que no se comparte desde esta Administración que desde la comunicación inicial de apertura del expediente ha indicado que, en su caso, el silencio administrativo es negativo.

El expediente se encuentra en fase de informe técnico sobre la valoración económica efectuada por la entidad solicitante. Se ha emitido informe jurídico en sentido desfavorable a la pretensión planteada al tratarse de suelos sin ultimar los deberes de cesión y, en especial, de urbanización, por lo que no existen derechos urbanísticos consolidados que permitan acogerse al artículo 17.1 de la Ley 6/2009.

Debe añadirse que sobre tal suelo se instó, en su momento y en base a pretensión indemnizatoria por los supuestos daños y perjuicios derivados de la normativa que conforma el denominado “bloque de la moratoria”, recurso contencioso-administrativo nº 581/2005, seguido ante la Sala de lo Contencioso Administrativo, Sección Primera, del Tribunal Superior de Justicia de Canarias, que fue resuelto mediante Sentencia nº 26/09, de 16 de enero, que estimó parcialmente el citado recurso. Tal Sentencia fue recurrida ante el Tribunal Supremo por los Servicios Jurídicos del Gobierno de Canarias, sin que hasta la fecha se haya resuelto.”

Lo que se comunica a los efectos previstos en el artículo 176.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 30 de junio de 2010.-
EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, Mario Pérez Hernández.

7L/PE-2846 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Francisco Manuel Fajardo Palarea, del GP Socialista Canario, sobre el expediente de solicitud de indemnización número de registro 26444, interesados Lopesan Dehesa Dejandía, SA, dirigida al Sr. consejero de Medio Ambiente y Ordenación Territorial.

(Publicación: BOPC núm. 187, de 2/6/10.)
(Registro de entrada núm. 3.857, de 1/7/10.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 8 de julio de 2010, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

6.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

6.40.- Del Sr. diputado D. Francisco Manuel Fajardo Palarea, del GP Socialista Canario, sobre el expediente de solicitud de indemnización número de registro 26444, interesados Lopesan Dehesa Dejandía, SA, dirigida al Sr. consejero de Medio Ambiente y Ordenación Territorial.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 13 de julio de 2010.-
EL PRESIDENTE, Antonio Á. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. secretario del Gobierno, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por el Sr. diputado D. Francisco Manuel Fajardo Palarea, del GP Socialista Canario, sobre:

EL EXPEDIENTE DE SOLICITUD DE INDEMNIZACIÓN NÚMERO DE REGISTRO 26444, INTERESADOS LOPESAN DEHESA DEJANDÍA, SA,

recabada la información de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación Territorial, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“La solicitud de referencia ha dado lugar al expediente nº 2009/2049, instándose por la entidad reclamante la desclasificación del suelo y la reclamación de una indemnización estimada de 11.808.070,37 euros, localizándose el terreno en cuestión en la Parcela P-1 del Plan Parcial del Sector de Suelo Urbanizable Sectorizado SUNP-1 “Morro Jable” en el término municipal de Pájara.

La entidad promotora entiende que ha operado el silencio administrativo positivo, extremo que no se comparte desde

esta Administración que desde la comunicación inicial de apertura del expediente ha indicado que, en su caso, el silencio administrativo es negativo.

El expediente se encuentra en fase de informe técnico sobre la valoración económica efectuada por la entidad solicitante. Se ha emitido informe jurídico en sentido desfavorable a la pretensión planteada al tratarse de suelos sin ultimar los deberes de cesión y, en especial, de urbanización, por lo que no existen derechos urbanísticos consolidados que permitan acogerse al artículo 17.1 de la Ley 6/2009.

Debe añadirse que sobre tal suelo se instó, en su momento y en base a pretensión indemnizatoria por los supuestos daños y perjuicios derivados de la normativa que conforma el denominado “bloque de la moratoria”, recurso contencioso-administrativo nº 581/2005, seguido ante la Sala de lo Contencioso Administrativo, Sección Primera, del Tribunal Superior de Justicia de Canarias, que fue resuelto mediante Sentencia nº 26/09, de 16 de enero, que estimó parcialmente el citado recurso. Tal Sentencia fue recurrida ante el Tribunal Supremo por los Servicios Jurídicos del Gobierno de Canarias, sin que hasta la fecha se haya resuelto.”

Lo que se comunica a los efectos previstos en el artículo 176.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 30 de junio de 2010.-
EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, Mario Pérez Hernández.

7L/PE-2847 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Francisco Manuel Fajardo Palarea, del GP Socialista Canario, sobre el expediente de solicitud de indemnización número de registro 26445, interesados Lopesan Dehesa Dejandía, SA, dirigida al Sr. consejero de Medio Ambiente y Ordenación Territorial.

(Publicación: BOPC núm. 187, de 2/6/10.)
(Registro de entrada núm. 3.858, de 1/7/10.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 8 de julio de 2010, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

6.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

6.41.- Del Sr. diputado D. Francisco Manuel Fajardo Palarea, del GP Socialista Canario, sobre el expediente de solicitud de indemnización número de registro 26445, interesados Lopesan Dehesa Dejandía, SA, dirigida al Sr. consejero de Medio Ambiente y Ordenación Territorial.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 13 de julio de 2010.-
EL PRESIDENTE, Antonio Á. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. secretario del Gobierno, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por el Sr. diputado D. Francisco Manuel Fajardo Palarea, del GP Socialista Canario, sobre:

EL EXPEDIENTE DE SOLICITUD DE INDEMNIZACIÓN NÚMERO DE REGISTRO 26445, INTERESADOS LOPESAN DEHESA DEJANDÍA, SA,

recabada la información de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación Territorial, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“La solicitud de referencia ha dado lugar al expediente nº 2009/2051, instándose por la entidad reclamante la desclasificación del suelo y la reclamación de una indemnización estimada de 14.167.277,30 euros, localizándose el terreno en cuestión en la Parcela P-7 del Plan Parcial Sector SU Sectorizado SUP-1 “Morro Jable” en el término municipal de Pájara.

La entidad promotora entiende que ha operado el silencio administrativo positivo, extremo que no se comparte desde esta Administración que desde la comunicación inicial de apertura del expediente ha indicado que, en su caso, el silencio administrativo es negativo.

El expediente se encuentra en fase de informe técnico sobre la valoración económica efectuada por la entidad solicitante. Se ha emitido informe jurídico en sentido desfavorable a la pretensión planteada al tratarse de suelos sin ultimar los deberes de cesión y, en especial, de urbanización, por lo que no existen derechos urbanísticos consolidados que permitan acogerse al artículo 17.1 de la Ley 6/2009.

Debe añadirse que sobre tal suelo se instó, en su momento y en base a pretensión indemnizatoria por los supuestos daños y perjuicios derivados de la normativa que conforma el denominado “bloque de la moratoria”, recurso contencioso-administrativo nº 581/2005, seguido ante la Sala de lo Contencioso Administrativo, Sección Primera, del Tribunal Superior de Justicia de Canarias, que fue resuelto mediante Sentencia nº 26/09, de 16 de enero, que estimó parcialmente el citado recurso. Tal Sentencia fue recurrida ante el Tribunal Supremo por los Servicios Jurídicos del Gobierno de Canarias, sin que hasta la fecha se haya resuelto.”

Lo que se comunica a los efectos previstos en el artículo 176.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 30 de junio de 2010.-
EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, Mario Pérez Hernández.

7L/PE-2848 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Francisco Manuel Fajardo Palarea, del GP Socialista Canario, sobre el expediente de solicitud de indemnización número de registro 26446, interesados Lopesan Dehesa Dejandía, SA, dirigida al Sr. consejero de Medio Ambiente y Ordenación Territorial.

(Publicación: BOPC núm. 187, de 2/6/10.)

(Registro de entrada núm. 3.859, de 1/7/10.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 8 de julio de 2010, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

6.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

6.42.- Del Sr. diputado D. Francisco Manuel Fajardo Palarea, del GP Socialista Canario, sobre el expediente de solicitud de indemnización número de registro 26446, interesados Lopesan Dehesa Dejandía, SA, dirigida al Sr. consejero de Medio Ambiente y Ordenación Territorial.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 13 de julio de 2010.-
EL PRESIDENTE, Antonio Á. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. secretario del Gobierno, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por el Sr. diputado D. Francisco Manuel Fajardo Palarea, del GP Socialista Canario, sobre:

EL EXPEDIENTE DE SOLICITUD DE INDEMNIZACIÓN NÚMERO DE REGISTRO 26446, INTERESADOS LOPESAN DEHESA DEJANDÍA, SA,

recabada la información de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación Territorial, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“La solicitud de referencia ha dado lugar al expediente nº 2009/2055, instándose por la entidad reclamante la desclasificación del suelo y la reclamación de una indemnización estimada de 23.503.797,94 euros, localizándose el terreno en cuestión en la Parcela P-6 del Plan Parcial del Sector de Suelo Urbanizable Sectorizado SUNP-1 “Morro Jable” en el término municipal de Pájara.

La entidad promotora entiende que ha operado el silencio administrativo positivo, extremo que no se comparte desde

esta Administración que desde la comunicación inicial de apertura del expediente ha indicado que, en su caso, el silencio administrativo es negativo.

El expediente se encuentra en fase de informe técnico sobre la valoración económica efectuada por la entidad solicitante. Se ha emitido informe jurídico en sentido desfavorable a la pretensión planteada al tratarse de suelos sin ultimar los deberes de cesión y, en especial, de urbanización, por lo que no existen derechos urbanísticos consolidados que permitan acogerse al artículo 17.1 de la Ley 6/2009.

Debe añadirse que sobre tal suelo se instó, en su momento y en base a pretensión indemnizatoria por los supuestos daños y perjuicios derivados de la normativa que conforma el denominado “bloqueo de la moratoria”, recurso contencioso-administrativo nº 581/2005, seguido ante la Sala de lo Contencioso Administrativo, Sección Primera, del Tribunal Superior de Justicia de Canarias, que fue resuelto mediante Sentencia nº 26/09, de 16 de enero, que estimó parcialmente el citado recurso. Tal Sentencia fue recurrida ante el Tribunal Supremo por los Servicios Jurídicos del Gobierno de Canarias, sin que hasta la fecha se haya resuelto.”

Lo que se comunica a los efectos previstos en el artículo 176.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 30 de junio de 2010.-
EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, Mario Pérez Hernández.

7L/PE-2849 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Francisco Manuel Fajardo Palarea, del GP Socialista Canario, sobre el expediente de solicitud de indemnización número de registro 26447, interesados Lopesan Dehesa Dejandía, SA, dirigida al Sr. consejero de Medio Ambiente y Ordenación Territorial.

(Publicación: BOPC núm. 187, de 2/6/10.)
(Registro de entrada núm. 3.860, de 1/7/10.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 8 de julio de 2010, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

6.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

6.43.- Del Sr. diputado D. Francisco Manuel Fajardo Palarea, del GP Socialista Canario, sobre el expediente de solicitud de indemnización número de registro 26447, interesados Lopesan Dehesa Dejandía, SA, dirigida al Sr. consejero de Medio Ambiente y Ordenación Territorial.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 13 de julio de 2010.-
EL PRESIDENTE, Antonio Á. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. secretario del Gobierno, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por el Sr. diputado D. Francisco Manuel Fajardo Palarea, del GP Socialista Canario, sobre:

EL EXPEDIENTE DE SOLICITUD DE INDEMNIZACIÓN NÚMERO DE REGISTRO 26447, INTERESADOS LOPESAN DEHESA DEJANDÍA, SA,

recabada la información de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación Territorial, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“La solicitud de referencia ha dado lugar al expediente nº 2009/2056, instándose por la entidad reclamante la desclasificación del suelo y la reclamación de una indemnización estimada de 10.252.194,63 euros, localizándose el terreno en cuestión en la Parcela P-13-Resto del ámbito de la Unidad de Actuación urbanística nº 2 Área de Planeamiento Diferenciado nº 2 “Esquinzo-Butihondo” en el término municipal de Pájara.

El expediente se encuentra en fase de informe técnico sobre la valoración económica efectuada por la entidad solicitante, así como de informe jurídico sobre la acreditación de los derechos urbanísticos consolidados que permitan acogerse al artículo 17.1 de la Ley 6/2009.”

Lo que se comunica a los efectos previstos en el artículo 176.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 30 de junio de 2010.-
EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, Mario Pérez Hernández.

7L/PE-2850 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Francisco Manuel Fajardo Palarea, del GP Socialista Canario, sobre el expediente de solicitud de indemnización número de registro 26449, interesados Lopesan Dehesa Dejandía, SA, dirigida al Sr. consejero de Medio Ambiente y Ordenación Territorial.

(Publicación: BOPC núm. 187, de 2/6/10.)
(Registro de entrada núm. 3.861, de 1/7/10.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 8 de julio de 2010, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

6.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

6.44.- Del Sr. diputado D. Francisco Manuel Fajardo Palarea, del GP Socialista Canario, sobre el expediente de solicitud de indemnización número de registro 26449, interesados Lopesan Dehesa Dejandía, SA, dirigida

al Sr. consejero de Medio Ambiente y Ordenación Territorial.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 13 de julio de 2010.-
EL PRESIDENTE, Antonio Á. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. secretario del Gobierno, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por el Sr. diputado D. Francisco Manuel Fajardo Palarea, del GP Socialista Canario, sobre:

EL EXPEDIENTE DE SOLICITUD DE INDEMNIZACIÓN NÚMERO DE REGISTRO 26449, INTERESADOS LOPESAN DEHESA DEJANDÍA, SA,

recabada la información de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación Territorial, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“La solicitud de referencia ha dado lugar al expediente nº 2009/2057, instándose por la entidad reclamante la desclasificación del suelo y la reclamación de una indemnización estimada de 3.836.519,80 euros, localizándose el terreno en cuestión en la Parcela P-8 del Plan Parcial del Sector de Suelo Urbanizable Sectorizado SUNP-1 “Morro Jable” en el término municipal de Pájara.

La entidad promotora entiende que ha operado el silencio administrativo positivo, extremo que no se comparte desde esta Administración que desde la comunicación inicial de apertura del expediente ha indicado que, en su caso, el silencio administrativo es negativo.

El expediente se encuentra en fase de informe técnico sobre la valoración económica efectuada por la entidad solicitante. Se ha emitido informe jurídico en sentido desfavorable a la pretensión planteada al tratarse de suelos sin ultimar los deberes de cesión y, en especial, de urbanización, por lo que no existen derechos urbanísticos consolidados que permitan acogerse al artículo 17.1 de la Ley 6/2009.

Debe añadirse que sobre tal suelo se instó, en su momento y en base a pretensión indemnizatoria por los supuestos daños y perjuicios derivados de la normativa que conforma el denominado “bloque de la moratoria”, recurso contencioso-administrativo nº 581/2005, seguido ante la Sala de lo Contencioso Administrativo, Sección Primera, del Tribunal Superior de Justicia de Canarias, que fue resuelto mediante Sentencia nº 26/09, de 16 de enero, que estimó parcialmente el citado recurso. Tal Sentencia fue recurrida ante el Tribunal Supremo por los

Servicios Jurídicos del Gobierno de Canarias, sin que hasta la fecha se haya resuelto.”

Lo que se comunica a los efectos previstos en el artículo 176.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 30 de junio de 2010.-
EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, Mario Pérez Hernández.

7L/PE-2851 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Francisco Manuel Fajardo Palarea, del GP Socialista Canario, sobre el expediente de solicitud de indemnización número de registro 26452, interesados Lopesan-Satocan y dos personas físicas, dirigida al Sr. consejero de Medio Ambiente y Ordenación Territorial.

(Publicación: BOPC núm. 187, de 2/6/10.)

(Registro de entrada núm. 3.862, de 1/7/10.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 8 de julio de 2010, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

6.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

6.45.- Del Sr. diputado D. Francisco Manuel Fajardo Palarea, del GP Socialista Canario, sobre el expediente de solicitud de indemnización número de registro 26452, interesados Lopesan-Satocan y dos personas físicas, dirigida al Sr. consejero de Medio Ambiente y Ordenación Territorial.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 13 de julio de 2010.-
EL PRESIDENTE, Antonio Á. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. secretario del Gobierno, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por el Sr. diputado D. Francisco Manuel Fajardo Palarea, del GP Socialista Canario, sobre:

EL EXPEDIENTE DE SOLICITUD DE INDEMNIZACIÓN NÚMERO DE REGISTRO 26452, INTERESADOS LOPESAN-SATOCAN Y DOS PERSONAS FÍSICAS,

recabada la información de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación Territorial, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“La solicitud de referencia ha dado lugar al expediente nº 2009/2059, instándose por los reclamantes la desclasificación del suelo y la reclamación de una indemnización sin cuantificar, localizándose el terreno en cuestión en las Parcelas APHB 1-2-3-4 y HB-1-2-3, “Urbanización Meloneras 2B” en el término municipal de San Bartolomé de Tirajana.

El expediente se encuentra en fase de audiencia a los promotores, previo a la resolución definitiva del expediente. Se ha emitido informe jurídico en sentido de entender que los promotores han desistido de su pretensión al no aportar documentación que fue oportunamente requerida y, en todo caso, se informa desfavorable la pretensión planteada por tratarse de suelos sin ultimar los deberes de cesión y, en especial, de urbanización, por lo que no existen derechos urbanísticos consolidados que permitan acogerse al artículo 17.1 de la Ley 6/2009, constando Decreto municipal, de 18 de mayo de 2010 (entrada 24 de abril, MAOT), denegando la expedición de certificado de cumplimiento de los deberes de cesión, equidistribución y urbanización por no haber sido cumplimentados por el promotor. Al respecto el informe municipal hace constar que los acuerdos relativos a la aprobación del Proyecto de Compensación y del Proyecto de Urbanización han sido anulados judicialmente.”

Lo que se comunica a los efectos previstos en el artículo 176.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 30 de junio de 2010.-
EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, Mario Pérez Hernández.

7L/PE-2852 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Francisco Manuel Fajardo Palarea, del GP Socialista Canario, sobre el expediente de solicitud de indemnización número de registro 26497, interesado Centro Helioterápico de Canarias SA, dirigida al Sr. consejero de Medio Ambiente y Ordenación Territorial.

(Publicación: BOPC núm. 187, de 2/6/10.)

(Registro de entrada núm. 3.863, de 1/7/10.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 8 de julio de 2010, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

6.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

6.46.- Del Sr. diputado D. Francisco Manuel Fajardo Palarea, del GP Socialista Canario, sobre el expediente de solicitud de indemnización número de registro 26497, interesado Centro Helioterápico de Canarias SA, dirigida al Sr. consejero de Medio Ambiente y Ordenación Territorial.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 13 de julio de 2010.-
EL PRESIDENTE, Antonio Á. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. secretario del Gobierno, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por el Sr. diputado D. Francisco Manuel Fajardo Palarea, del GP Socialista Canario, sobre:

EL EXPEDIENTE DE SOLICITUD DE INDEMNIZACIÓN NÚMERO DE REGISTRO 26497, INTERESADO CENTRO HELIOTERÁPICO DE CANARIAS, SA,

recabada la información de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación Territorial, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“La solicitud de referencia ha dado lugar al expediente nº 2009/2060, instándose por la entidad reclamante la desclasificación del suelo y la reclamación de una indemnización estimada de 38.275.356,02 euros, localizándose el terreno en cuestión en la Parcela A del Plan Parcial del Sector 5 de Pasito Blanco, “Santa Águeda,” en el término municipal de San Bartolomé de Tirajana.

La entidad promotora entiende que ha operado el silencio administrativo positivo, extremo que no se comparte desde esta Administración que desde la comunicación inicial de apertura del expediente ha indicado que, en su caso, el silencio administrativo es negativo.

El expediente se encuentra en fase de informe técnico sobre la valoración económica efectuada por la entidad solicitante. Se ha emitido informe jurídico en sentido desfavorable a la pretensión planteada al tratarse de suelos sin ultimar los deberes de cesión y, en especial, de urbanización, por lo que no existen derechos urbanísticos consolidados que permitan acogerse al artículo 17.1 de la Ley 6/2009.

Debe añadirse que sobre tal suelo se instó, en su momento y en base a pretensión indemnizatoria por los supuestos daños y perjuicios derivados de la normativa que conforma el denominado “bloque de la moratoria”, recurso contencioso-administrativo nº 566/2005, seguido ante la Sala de lo Contencioso Administrativo, Sección Primera, del Tribunal Superior de Justicia de Canarias, que fue resuelto mediante Sentencia nº 78/08, de 7 de marzo, que estimó parcialmente el citado recurso. Tal Sentencia fue recurrida ante el Tribunal Supremo por los Servicios Jurídicos del Gobierno de Canarias, dando lugar al recurso de casación nº 1863/2008, que ha sido resuelto mediante Sentencia de 24 de febrero pasado, que anuló la sentencia de instancia al determinarse no ostentaba la entidad reclamante consolidación de derechos urbanísticos.

Contra tal sentencia ha promovido la entidad reclamante un incidente de nulidad de actuaciones, al que

se han opuesto los Servicios Jurídicos del Gobierno, y que se encuentra pendiente de resolución.”

Lo que se comunica a los efectos previstos en el artículo 176.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 30 de junio de 2010.-
EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, Mario Pérez Hernández.

7L/PE-2853 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Francisco Manuel Fajardo Palarea, del GP Socialista Canario, sobre el expediente de solicitud de indemnización número de registro 26586, interesado Prosolmar, SA, dirigida al Sr. consejero de Medio Ambiente y Ordenación Territorial.

(Publicación: BOPC núm. 187, de 2/6/10.)
(Registro de entrada núm. 3.864, de 1/7/10.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 8 de julio de 2010, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

6.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

6.47.- Del Sr. diputado D. Francisco Manuel Fajardo Palarea, del GP Socialista Canario, sobre el expediente de solicitud de indemnización número de registro 26586, interesado Prosolmar, SA, dirigida al Sr. consejero de Medio Ambiente y Ordenación Territorial.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 13 de julio de 2010.-
EL PRESIDENTE, Antonio Á. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. secretario del Gobierno, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por el Sr. diputado D. Francisco Manuel Fajardo Palarea, del GP Socialista Canario, sobre:

EL EXPEDIENTE DE SOLICITUD DE INDEMNIZACIÓN NÚMERO DE REGISTRO 26586, INTERESADO PROSOLMAR, SA,

recabada la información de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación Territorial, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“La solicitud de referencia ha dado lugar al expediente nº 2009/2061, instándose por la entidad reclamante la desclasificación del suelo y la reclamación de una indemnización sin cuantificar, localizándose el terreno en cuestión, destinado a equipamiento sanitario deportivo (clínica-golf), en el Plan Parcial “Costa Playa Quemada”, en el término municipal de Yaiza.

El expediente se encuentra en fase de informe jurídico sobre la acreditación de los derechos urbanísticos consolidados que permitan acogerse al artículo 17.1 de la Ley 6/2009”.

Lo que se comunica a los efectos previstos en el artículo 176.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 30 de junio de 2010.-
EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, Mario Pérez Hernández.

7L/PE-2854 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Francisco Manuel Fajardo Palarea, del GP Socialista Canario, sobre el expediente de solicitud de indemnización número de registro 26585, interesado Toscolanz, dirigida al Sr. consejero de Medio Ambiente y Ordenación Territorial.

(Publicación: BOPC núm. 187, de 2/6/10.)
(Registro de entrada núm. 3.865, de 1/7/10.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 8 de julio de 2010, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

6.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

6.48.- Del Sr. diputado D. Francisco Manuel Fajardo Palarea, del GP Socialista Canario, sobre el expediente de solicitud de indemnización número de registro 26585, interesado Toscolanz, dirigida al Sr. consejero de Medio Ambiente y Ordenación Territorial.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 13 de julio de 2010.-
EL PRESIDENTE, Antonio Á. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. secretario del Gobierno, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por el Sr. diputado D. Francisco Manuel Fajardo Palarea, del GP Socialista Canario, sobre:

EL EXPEDIENTE DE SOLICITUD DE INDEMNIZACIÓN NÚMERO DE REGISTRO 26585, INTERESADO TOSCOLANZ,

recabada la información de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación Territorial, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“La solicitud de referencia ha dado lugar al expediente nº 2009/2062, instándose por la entidad reclamante la desclasificación del suelo y la reclamación de una indemnización estimada de 13.444.112,79 euros, localizándose el terreno en cuestión en la Parcela 214 del Plan Especial de Ordenación de Maleza de Tahiche, Cortijo del Majo y Llanos del Charco, en el término municipal de Teguiise.

El expediente se encuentra en fase de informe técnico sobre la valoración económica efectuada por la entidad solicitante, así como de informe jurídico sobre la existencia o no de derechos urbanísticos consolidados que permitan acogerse al artículo 17.1 de la Ley 6/2009”.

Lo que se comunica a los efectos previstos en el artículo 176.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 30 de junio de 2010.-
EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, Mario Pérez Hernández.

7L/PE-2855 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Francisco Manuel Fajardo Palarea, del GP Socialista Canario, sobre el expediente de solicitud de indemnización número de registro 26591, interesado Playa Blanca 5, SL, dirigida al Sr. consejero de Medio Ambiente y Ordenación Territorial.

(Publicación: BOPC núm. 187, de 2/6/10.)
(Registros de entrada núms. 3.866 y 3.928,
de 1 y 5/7/10.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 8 de julio de 2010, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

6.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

6.49.- Del Sr. diputado D. Francisco Manuel Fajardo Palarea, del GP Socialista Canario, sobre el expediente de solicitud de indemnización número de registro 26591, interesado Playa Blanca 5, SL, dirigida al Sr. consejero de Medio Ambiente y Ordenación Territorial.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del

Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 13 de julio de 2010.-
EL PRESIDENTE, Antonio Á. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. secretario del Gobierno, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por el Sr. diputado D. Francisco Manuel Fajardo Palarea, del GP Socialista Canario, sobre:

EL EXPEDIENTE DE SOLICITUD DE INDEMNIZACIÓN NÚMERO DE REGISTRO 26591, INTERESADO PLAYA BLANCA 5, SL,

recabada la información de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación Territorial, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“La solicitud de referencia ha dado lugar al expediente nº 2009/2063, instándose por la entidad reclamante la desclasificación del suelo y la reclamación de una indemnización sin cuantificar, localizándose el terreno en cuestión en las Parcelas R14C y R14D del Plan Parcial “Playa Blanca”, en el término municipal de Yaiza.

El expediente se encuentra en fase de audiencia a los promotores, previo a la resolución definitiva del expediente. Se ha emitido informe jurídico en sentido de entender que los promotores han desistido de su pretensión al no aportar documentación que fue oportunamente requerida y, en todo caso, se informa desfavorable la pretensión, por entender que no existen derechos urbanísticos consolidados que permitan acogerse al artículo 17.1 de la Ley 6/2009, constando resoluciones judiciales anulatorias del Plan Parcial, del Proyecto de Compensación y del Proyecto de Urbanización”.

Lo que se comunica a los efectos previstos en el artículo 176.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 30 de junio de 2010.-
EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, Mario Pérez Hernández.

7L/PE-2856 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Francisco Manuel Fajardo Palarea, del GP Socialista Canario, sobre el expediente de solicitud de indemnización número de registro 26593, interesado Antonio Curbelo e Hijos, SL, dirigida al Sr. consejero de Medio Ambiente y Ordenación Territorial.

(Publicación: BOPC núm. 187, de 2/6/10.)
(Registro de entrada núm. 3.867, de 1/7/10.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 8 de julio de 2010, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

6.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

6.50.- Del Sr. diputado D. Francisco Manuel Fajardo Palarea, del GP Socialista Canario, sobre el expediente

de solicitud de indemnización número de registro 26593, interesado Antonio Curbelo e Hijos, SL, dirigida al Sr. consejero de Medio Ambiente y Ordenación Territorial.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 13 de julio de 2010.-
EL PRESIDENTE, Antonio Á. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. secretario del Gobierno, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por el Sr. diputado D. Francisco Manuel Fajardo Palarea, del GP Socialista Canario, sobre:

EL EXPEDIENTE DE SOLICITUD DE INDEMNIZACIÓN NÚMERO DE REGISTRO 26593, INTERESADO ANTONIO CURBELO E HIJOS, SL,

recabada la información de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación Territorial, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“La solicitud de referencia ha dado lugar al expediente nº 2009/2064, instándose por la entidad reclamante la desclasificación del suelo y la reclamación de una indemnización sin cuantificar, localizándose el terreno en cuestión en las Parcelas R4B del Plan Parcial “Playa Blanca”, en el término municipal de Yaiza.

El expediente se encuentra en fase de audiencia a los promotores, previo a la resolución definitiva del expediente. Se ha emitido informe jurídico en sentido de entender que los promotores han desistido de su pretensión al no aportar documentación que fue oportunamente requerida y, en todo caso, se informa desfavorable la pretensión, por entender que no existen derechos urbanísticos consolidados que permitan acogerse al artículo 17.1 de la Ley 6/2009, constando resoluciones judiciales anulatorias del Plan Parcial, del Proyecto de Compensación y del Proyecto de Urbanización”.

Lo que se comunica a los efectos previstos en el artículo 176.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 30 de junio de 2010.-
EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, Mario Pérez Hernández.

7L/PE-2857 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Francisco Manuel Fajardo Palarea, del GP Socialista Canario, sobre el expediente de solicitud de indemnización número de registro 26595, interesado Cuisa, dirigida al Sr. consejero de Medio Ambiente y Ordenación Territorial.

(Publicación: BOPC núm. 187, de 2/6/10.)

(Registro de entrada núm. 3.868, de 1/7/10.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 8 de julio de 2010, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

6.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

6.51.- Del Sr. diputado D. Francisco Manuel Fajardo Palarea, del GP Socialista Canario, sobre el expediente de solicitud de indemnización número de registro 26595, interesado Cuisa, dirigida al Sr. consejero de Medio Ambiente y Ordenación Territorial.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 13 de julio de 2010.-
EL PRESIDENTE, Antonio Á. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. secretario del Gobierno, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por el Sr. diputado D. Francisco Manuel Fajardo Palarea, del GP Socialista Canario, sobre:

EL EXPEDIENTE DE SOLICITUD DE INDEMNIZACIÓN NÚMERO DE REGISTRO 26595, INTERESADO CUISA,

recabada la información de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación Territorial, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“La solicitud de referencia ha dado lugar al expediente nº 2009/2065, instándose por la entidad reclamante la desclasificación del suelo y la reclamación de una indemnización sin cuantificar, localizándose el terreno en cuestión en las Parcelas R16A y R16B del Plan Parcial “Playa Blanca”, en el término municipal de Yaiza.

El expediente se encuentra en fase de audiencia a los promotores, previo a la resolución definitiva del expediente. Se ha emitido informe jurídico en sentido de

entender que los promotores han desistido de su pretensión al no aportar documentación que fue oportunamente requerida y, en todo caso, se informa desfavorable la pretensión, por entender que no existen derechos urbanísticos consolidados que permitan acogerse al artículo 17.1 de la Ley 6/2009, constando resoluciones judiciales anulatorias del Plan Parcial, del Proyecto de Compensación y del Proyecto de Urbanización”.

Lo que se comunica a los efectos previstos en el artículo 176.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 30 de junio de 2010.-
EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, Mario Pérez Hernández.

7L/PE-2858 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Francisco Manuel Fajardo Palarea, del GP Socialista Canario, sobre el expediente de solicitud de indemnización número de registro 26686, interesado Urena Moutain, SA, dirigida al Sr. consejero de Medio Ambiente y Ordenación Territorial.

(Publicación: BOPC núm. 187, de 2/6/10.)

(Registro de entrada núm. 3.869, de 1/7/10.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 8 de julio de 2010, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

6.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

6.52.- Del Sr. diputado D. Francisco Manuel Fajardo Palarea, del GP Socialista Canario, sobre el expediente de solicitud de indemnización número de registro 26686, interesado URENA MOUTAIN, SA, dirigida al Sr. consejero de Medio Ambiente y Ordenación Territorial.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 13 de julio de 2010.-
EL PRESIDENTE, Antonio Á. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. secretario del Gobierno, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por el Sr. diputado D. Francisco Manuel Fajardo Palarea, del GP Socialista Canario, sobre:

EL EXPEDIENTE DE SOLICITUD DE INDEMNIZACIÓN NÚMERO DE REGISTRO 26686, INTERESADO URENA MOUTAIN, SA,

recabada la información de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación Territorial, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“La solicitud de referencia ha dado lugar al expediente nº 2009/2066, instándose por la entidad reclamante la desclasificación del suelo y la reclamación de una indemnización estimada de 18.489.372,24 euros, localizándose el terreno en cuestión en la Parcela 139 del CITN Montaña Roja, Plan Especial Montaña Roja, en el término municipal de Yaiza.

El expediente se encuentra en fase de informe técnico sobre la valoración económica efectuada por la entidad solicitante, así como de informe jurídico sobre la existencia o no de derechos urbanísticos consolidados que permitan acogerse al artículo 17.1 de la Ley 6/2009”.

Lo que se comunica a los efectos previstos en el artículo 176.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 30 de junio de 2010.-
EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, Mario Pérez Hernández.

7L/PE-2859 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Francisco Manuel Fajardo Palarea, del GP Socialista Canario, sobre el expediente de solicitud de indemnización número de registro 26690, interesado Lanzablanca, dirigida al Sr. consejero de Medio Ambiente y Ordenación Territorial.

(Publicación: BOPC núm. 187, de 2/6/10.)

(Registro de entrada núm. 3.870, de 1/7/10.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 8 de julio de 2010, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

6.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

6.53.- Del Sr. diputado D. Francisco Manuel Fajardo Palarea, del GP Socialista Canario, sobre el expediente de solicitud de indemnización número de registro 26690, interesado Lanzablanca, dirigida al Sr. consejero de Medio Ambiente y Ordenación Territorial.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 13 de julio de 2010.-
EL PRESIDENTE, Antonio Á. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. secretario del Gobierno, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por el Sr. diputado D. Francisco Manuel Fajardo Palarea, del GP Socialista Canario, sobre:

EL EXPEDIENTE DE SOLICITUD DE INDEMNIZACIÓN NÚMERO DE REGISTRO 26690, INTERESADO LANZABLANCA,

recabada la información de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación Territorial, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“La solicitud de referencia ha dado lugar al expediente nº 2009/2068, instándose por la entidad reclamante la desclasificación del suelo y la reclamación de una indemnización sin cuantificar, localizándose el terreno en cuestión en las Parcelas del Plan Especial de Ordenación “Maleza de Tahiche, Cortijo del Majo y Llanos del Charco”, en el término municipal de Teguiuse.

El expediente se encuentra en fase de informe jurídico sobre la acreditación de los derechos urbanísticos consolidados que permitan acogerse al artículo 17.1 de la Ley 6/2009”.

Lo que se comunica a los efectos previstos en el artículo 176.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 30 de junio de 2010.-
EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, Mario Pérez Hernández.

7L/PE-2860 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Francisco Manuel Fajardo Palarea, del GP Socialista Canario, sobre el expediente de solicitud de indemnización número de registro 26691, interesado Tec. y Serv. Insulares, dirigida al Sr. consejero de Medio Ambiente y Ordenación Territorial.

(Publicación: BOPC núm. 187, de 2/6/10.)
(Registro de entrada núm. 3.871, de 1/7/10.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 8 de julio de 2010, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

6.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

6.54.- Del Sr. diputado D. Francisco Manuel Fajardo Palarea, del GP Socialista Canario, sobre el expediente de solicitud de indemnización número de registro 26691, interesado Tec. y Serv. Insulares, dirigida al Sr. consejero de Medio Ambiente y Ordenación Territorial.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 13 de julio de 2010.-
EL PRESIDENTE, Antonio Á. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. secretario del Gobierno, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por el Sr. diputado D. Francisco Manuel Fajardo Palarea, del GP Socialista Canario, sobre:

EL EXPEDIENTE DE SOLICITUD DE INDEMNIZACIÓN NÚMERO DE REGISTRO 26691, INTERESADO TEC. SERV. INSULARES,

recabada la información de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación Territorial, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“La solicitud de referencia ha dado lugar al expediente nº 200912069, instándose por la entidad reclamante la desclasificación del suelo y la reclamación de una indemnización estimada de 12.708.020,24 euros, localizándose el terreno en cuestión en la Parcela nº 2 del Polígono de Actuación PA-II ‘Costa Calma’ en el término municipal de Pájara.

La entidad promotora entiende que ha operado el silencio administrativo positivo, extremo que no se comparte desde esta Administración que desde la comunicación inicial de apertura del expediente ha indicado que, en su caso, el silencio administrativo es negativo.

El expediente se encuentra en fase de informe técnico sobre la valoración económica efectuada por la entidad solicitante, así como de informe jurídico sobre la existencia o no de derechos urbanísticos consolidados que permitan acogerse al artículo 17.1 de la Ley 6/2009”.

Lo que se comunica a los efectos previstos en el artículo 176.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 30 de junio de 2010.-
EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, Mario Pérez Hernández.

7L/PE-2861 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Francisco Manuel Fajardo Palarea, del GP Socialista Canario, sobre el expediente de solicitud de indemnización número de registro 26698, interesados dos personas físicas, dirigida al Sr. consejero de Medio Ambiente y Ordenación Territorial.

(Publicación: BOPC núm. 187, de 2/6/10.)
(Registro de entrada núm. 3.872, de 1/7/10.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 8 de julio de 2010, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

6.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

6.55.- Del Sr. diputado D. Francisco Manuel Fajardo Palarea, del GP Socialista Canario, sobre el expediente de solicitud de indemnización número de registro 26698, interesados dos personas físicas, dirigida al Sr. consejero de Medio Ambiente y Ordenación Territorial.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 13 de julio de 2010.-
EL PRESIDENTE, Antonio Á. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. secretario del Gobierno, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por el Sr. diputado D. Francisco Manuel Fajardo Palarea, del GP Socialista Canario, sobre:

EL EXPEDIENTE DE SOLICITUD DE INDEMNIZACIÓN NÚMERO DE REGISTRO 26698, INTERESADOS DOS PERSONAS FÍSICAS,

recabada la información de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación Territorial, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“La solicitud de referencia ha dado lugar al expediente nº 2009/2070, instándose por la entidad reclamante la desclasificación del suelo y la reclamación de una indemnización sin cuantificar, localizándose el terreno en cuestión en la Parcela 242-B del Plan Especial de Ordenación “Maleza de Tahiche, Cortijo del Majo y Llanos del Charco”, en el término municipal de Teguiense.

El expediente se encuentra en fase de informe jurídico sobre la acreditación de los derechos urbanísticos consolidados que permitan acogerse al artículo 17.1 de la Ley 6/2009”.

Lo que se comunica a los efectos previstos en el artículo 176.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 30 de junio de 2010.-
EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, Mario Pérez Hernández.

7L/PE-2862 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Francisco Manuel Fajardo Palarea, del GP Socialista Canario, sobre el expediente de solicitud de indemnización número de registro 26704, interesado Nicica, SL, dirigida al Sr. consejero de Medio Ambiente y Ordenación Territorial.

(Publicación: BOPC núm. 187, de 2/6/10.)

(Registro de entrada núm. 3.873, de 1/7/10.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 8 de julio de 2010, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

6.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

6.56.- Del Sr. diputado D. Francisco Manuel Fajardo Palarea, del GP Socialista Canario, sobre el expediente de solicitud de indemnización número de registro 26704, interesado Nicica, SL, dirigida al Sr. consejero de Medio Ambiente y Ordenación Territorial.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 13 de julio de 2010.-
EL PRESIDENTE, Antonio Á. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. secretario del Gobierno, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por el Sr. diputado D. Francisco Manuel Fajardo Palarea, del GP Socialista Canario, sobre:

EL EXPEDIENTE DE SOLICITUD DE INDEMNIZACIÓN NÚMERO DE REGISTRO 26704, INTERESADO NICICA, SL,

recabada la información de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación Territorial, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“La solicitud de referencia ha dado lugar al expediente nº 2009/2071, instándose por la entidad reclamante la desclasificación del suelo y la reclamación de una indemnización estimada de 4.175.229,62 euros, localizándose el terreno en cuestión en las Parcelas 6 del Plan Parcial “Sector 32-Costa Taurito” en el término municipal de Mogán.

El expediente se encuentra en fase de informe técnico sobre la valoración económica efectuada por la entidad solicitante. Se ha emitido informe jurídico en sentido

desfavorable a la pretensión planteada al haberse instado de forma extemporánea y, además, por tratarse de suelos sin ultimar los deberes de cesión y, en especial, de urbanización, por lo que no existen derechos urbanísticos consolidados que permitan acogerse al artículo 17.1 de la Ley 6/2009”.

Lo que se comunica a los efectos previstos en el artículo 176.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 30 de junio de 2010.-
EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, Mario Pérez Hernández.

7L/PE-2863 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Francisco Manuel Fajardo Palarea, del GP Socialista Canario, sobre el expediente de solicitud de indemnización número de registro 26709, interesado Inmobarrenda, SL, dirigida al Sr. consejero de Medio Ambiente y Ordenación Territorial.

(Publicación: BOPC núm. 187, de 2/6/10.)
(Registro de entrada núm. 3.874, de 1/7/10.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 8 de julio de 2010, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

6.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

6.57.- Del Sr. diputado D. Francisco Manuel Fajardo Palarea, del GP Socialista Canario, sobre el expediente de solicitud de indemnización número de registro 26709, interesado Inmobarrenda, SL, dirigida al Sr. consejero de Medio Ambiente y Ordenación Territorial.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 13 de julio de 2010.-
EL PRESIDENTE, Antonio Á. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. secretario del Gobierno, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por el Sr. diputado D. Francisco Manuel Fajardo Palarea, del GP Socialista Canario, sobre:

EL EXPEDIENTE DE SOLICITUD DE INDEMNIZACIÓN NÚMERO DE REGISTRO 26709, INTERESADO INMOBARRENDA, SL,

recabada la información de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación Territorial, por el presente se

traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“La solicitud de referencia ha dado lugar al expediente nº 2009/2072, instándose por la entidad reclamante la desclasificación del suelo y la reclamación de una indemnización estimada de 22.611.040,67 euros, localizándose el terreno en cuestión en diversas Parcelas (1, 2, 7, V-1 a V-47, V-50, V-52, V-53, V-55, V-57, V-59, V-60, V-62, V-63, V-65, V-67, V-69, V-70, V-72, V-74, V-76, V-77, V-79, V-81, V-82, V-85, V-90 y V-112), del Plan Parcial “Sector 32-Costa Taurito” en el término municipal de Mogán.

El expediente se encuentra en fase de informe técnico sobre la valoración económica efectuada por la entidad solicitante. Se ha emitido informe jurídico en sentido desfavorable a la pretensión planteada al haberse instado de forma extemporánea y, además, por tratarse de suelos sin ultimar los deberes de cesión y, en especial, de urbanización, por lo que no existen derechos urbanísticos consolidados que permitan acogerse al artículo 17.1 de la Ley 6/2009.

Debe hacerse constar que el Plan Parcial Sector-32- Costa Taurito ha sido anulado por Sentencia del TSJ de Canarias, de 15 de noviembre de 2005”.

Lo que se comunica a los efectos previstos en el artículo 176.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 30 de junio de 2010.-
EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, Mario Pérez Hernández.

7L/PE-2864 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Francisco Manuel Fajardo Palarea, del GP Socialista Canario, sobre el expediente de solicitud de indemnización número de registro 26712, interesado Urbanización Montaña Alta, SA, dirigida al Sr. consejero de Medio Ambiente y Ordenación Territorial.

(Publicación: BOPC núm. 187, de 2/6/10.)
(Registro de entrada núm. 3.875, de 1/7/10.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 8 de julio de 2010, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

6.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

6.58.- Del Sr. diputado D. Francisco Manuel Fajardo Palarea, del GP Socialista Canario, sobre el expediente de solicitud de indemnización número de registro 26712, interesado Urbanización Montaña Alta, SA, dirigida al Sr. consejero de Medio Ambiente y Ordenación Territorial.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 13 de julio de 2010.-
EL PRESIDENTE, Antonio Á. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. secretario del Gobierno, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por el Sr. diputado D. Francisco Manuel Fajardo Palarea, del GP Socialista Canario, sobre:

EL EXPEDIENTE DE SOLICITUD DE INDEMNIZACIÓN NÚMERO DE REGISTRO 26712, INTERESADO URBANIZACIÓN MONTAÑA ALTA, SA,

recabada la información de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación Territorial, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“La solicitud de referencia ha dado lugar al expediente nº 2009/2075, instándose por la entidad reclamante la desclasificación del suelo y la reclamación de una indemnización estimada de 8.542.687,50 euros, localizándose el terreno en cuestión en la Parcela H del Plan Parcial “Monte León II”, en el término municipal de San Bartolomé de Tirajana.

El expediente se encuentra en fase de informe técnico sobre la valoración aportada, así como de informe jurídico sobre la acreditación de los derechos urbanísticos consolidados que permitan acogerse al artículo 17.1 de la Ley 6/2009, así como de su presentación en plazo”.

Lo que se comunica a los efectos previstos en el artículo 176.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 30 de junio de 2010.-
EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, Mario Pérez Hernández.

7L/PE-2865 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Francisco Manuel Fajardo Palarea, del GP Socialista Canario, sobre el expediente de solicitud de indemnización número de registro 26713, interesados varias personas físicas, dirigida al Sr. consejero de Medio Ambiente y Ordenación Territorial.

(Publicación: BOPC núm. 187, de 2/6/10.)

(Registro de entrada núm. 3.876, de 1/7/10.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 8 de julio de 2010, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

6.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

6.59.- Del Sr. diputado D. Francisco Manuel Fajardo Palarea, del GP Socialista Canario, sobre el expediente de solicitud de indemnización número de registro 26713, interesados varias personas físicas, dirigida al Sr. consejero de Medio Ambiente y Ordenación Territorial.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 13 de julio de 2010.-
EL PRESIDENTE, Antonio Á. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. secretario del Gobierno, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por el Sr. diputado D. Francisco Manuel Fajardo Palarea, del GP Socialista Canario, sobre:

EL EXPEDIENTE DE SOLICITUD DE INDEMNIZACIÓN NÚMERO DE REGISTRO 26713, INTERESADOS VARIAS PERSONAS FÍSICAS,

recabada la información de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación Territorial, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“La solicitud de referencia ha dado lugar al expediente nº 2009/2076, instándose por los reclamantes la desclasificación del suelo y la reclamación de una indemnización sin cuantificar, localizándose el terreno en cuestión en las Parcelas 4, 5, 6-B, 7-B, 8-B, 9-B, 10-B, y 11 del Plan Parcial “Meloneras Golf”, en el término municipal de San Bartolomé de Tirajana.

El expediente se encuentra en fase de informe técnico sobre la valoración aportada, así como de informe jurídico sobre la acreditación de los derechos urbanísticos consolidados que permitan acogerse al artículo 17.1 de la Ley 6/2009.

Al respecto conviene resaltar que el TSJ de Canarias dictó Sentencia nº 200/2008, de 11 de julio, RCA nº 66/2004, que anuló la aprobación definitiva por silencio administrativo del Plan Parcial.

Debe añadirse que sobre tal suelo se instó, en su momento y en base a pretensión indemnizatoria por los supuestos daños y perjuicios derivados de la normativa que conforma el denominado “bloque de la moratoria”, recurso contencioso-administrativo nº 584/2005, seguido ante la Sala de lo Contencioso Administrativo, Sección Primera, del Tribunal Superior de Justicia de Canarias, que fue resuelto mediante Sentencia nº 528/08, de 5 de diciembre, que estimó parcialmente el citado recurso. Tal Sentencia fue recurrida ante el Tribunal Supremo por los Servicios Jurídicos del Gobierno de Canarias, sin que hasta la fecha se haya resuelto”.

Lo que se comunica a los efectos previstos en el artículo 176.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 30 de junio de 2010.-
EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, Mario Pérez Hernández.

7L/PE-2866 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Francisco Manuel Fajardo Palarea, del GP Socialista Canario, sobre el expediente de solicitud de indemnización número de registro 26714, interesados varias personas físicas, dirigida al Sr. consejero de Medio Ambiente y Ordenación Territorial.

(Publicación: BOPC núm. 187, de 2/6/10.)
(Registro de entrada núm. 3.877, de 1/7/10.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 8 de julio de 2010, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

6.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

6.60.- Del Sr. diputado D. Francisco Manuel Fajardo Palarea, del GP Socialista Canario, sobre el expediente de solicitud de indemnización número de registro 26714, interesados varias personas físicas, dirigida al Sr. consejero de Medio Ambiente y Ordenación Territorial.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 13 de julio de 2010.-
EL PRESIDENTE, Antonio Á. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. secretario del Gobierno, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por el Sr. diputado D. Francisco Manuel Fajardo Palarea, del GP Socialista Canario, sobre:

EL EXPEDIENTE DE SOLICITUD DE INDEMNIZACIÓN NÚMERO DE REGISTRO 26714, INTERESADOS VARIAS PERSONAS FÍSICAS,

recabada la información de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación Territorial, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“La solicitud de referencia ha dado lugar al expediente nº 2009/2077, instándose por los reclamantes la desclasificación del suelo y la reclamación de una indemnización sin cuantificar, localizándose el terreno en cuestión en las Parcelas 19-2, 20-1 y 20-2 del Plan Parcial “Campo Internacional”, en el término municipal de San Bartolomé de Tirajana.

El expediente se encuentra en fase de audiencia a los promotores, previo a la resolución definitiva del

expediente. Se ha emitido informe jurídico en sentido de entender que la solicitud fue presentada un día después de la conclusión del plazo previsto y, en todo caso, se informa desfavorable la pretensión planteada por tratarse de suelos sin ultimar los deberes de cesión y, sin contar con proyecto de urbanización aprobado definitivamente, por lo que no existen derechos urbanísticos consolidados que permitan acogerse al artículo 17.1 de la Ley 6/2009, constando Decreto municipal, de 18 de mayo de 2010 (entrada 24 de abril, MAOT), denegando la expedición de certificado de cumplimiento de los deberes de cesión, equidistribución y urbanización por no haber sido cumplimentados por el promotor. Al respecto el informe municipal hace constar que los acuerdos relativos a la aprobación del Proyecto de Compensación han sido anulados judicialmente”.

Lo que se comunica a los efectos previstos en el artículo 176.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 30 de junio de 2010.-
EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, Mario Pérez Hernández.

7L/PE-2867 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Francisco Manuel Fajardo Palarea, del GP Socialista Canario, sobre el expediente de solicitud de indemnización interesados Construcciones Gomasper, SL, dirigida al Sr. consejero de Medio Ambiente y Ordenación Territorial.

(Publicación: BOPC núm. 187, de 2/6/10.)
(Registro de entrada núm. 3.878, de 1/7/10.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 8 de julio de 2010, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

6.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

6.61.- Del Sr. diputado D. Francisco Manuel Fajardo Palarea, del GP Socialista Canario, sobre el expediente de solicitud de indemnización interesados Construcciones Gomasper, SL, dirigida al Sr. consejero de Medio Ambiente y Ordenación Territorial.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 13 de julio de 2010.-
EL PRESIDENTE, Antonio Á. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. secretario del Gobierno, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por el Sr. diputado D. Francisco Manuel Fajardo Palarea, del GP Socialista Canario, sobre:

EL EXPEDIENTE DE SOLICITUD DE INDEMNIZACIÓN INTERESADOS CONSTRUCCIONES GOMASPER, SL,

recabada la información de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación Territorial, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“La solicitud de referencia ha dado lugar al expediente nº 2009/2082, instándose por la entidad reclamante la desclasificación del suelo y la reclamación de una indemnización sin cuantificar, localizándose el terreno en cuestión en el suelo urbano de Costa del Silencio, en el término municipal de Arona.

El expediente se encuentra en fase de informe técnico sobre la valoración económica efectuada por la entidad solicitante, así como de informe jurídico sobre la posible consolidación de derechos urbanísticos que permitan acogerse al artículo 17.1 de la Ley 6/2009”.

Lo que se comunica a los efectos previstos en el artículo 176.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 30 de junio de 2010.-
EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, Mario Pérez Hernández.

7L/PE-2868 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Francisco Manuel Fajardo Palarea, del GP Socialista Canario, sobre el expediente de solicitud de indemnización interesados Jocainmo, SA, dirigida al Sr. consejero de Medio Ambiente y Ordenación Territorial.

(Publicación: BOPC núm. 187, de 2/6/10.)
(Registro de entrada núm. 3.879, de 1/7/10.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 8 de julio de 2010, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

6.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

6.62.- Del Sr. diputado D. Francisco Manuel Fajardo Palarea, del GP Socialista Canario, sobre el expediente de solicitud de indemnización interesados Jocainmo, SA, dirigida al Sr. consejero de Medio Ambiente y Ordenación Territorial.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 13 de julio de 2010.-
EL PRESIDENTE, Antonio Á. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. secretario del Gobierno, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por el Sr. diputado D. Francisco Manuel Fajardo Palarea, del GP Socialista Canario, sobre:

EL EXPEDIENTE DE SOLICITUD DE INDEMNIZACIÓN INTERESADOS JOCAINMO, SA,

recabada la información de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación Territorial, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“La solicitud de referencia ha dado lugar al expediente nº 2009/2083, instándose por la entidad reclamante la desclasificación del suelo y la reclamación de una indemnización sin cuantificar, localizándose el terreno en cuestión en el Plan Parcial “Villa de Erques” en el término municipal de Guía de Isora.

El expediente se encuentra en fase de informe técnico sobre la valoración económica efectuada por la entidad solicitante, así como de informe jurídico sobre la posible consolidación de derechos urbanísticos que permitan acogerse al artículo 17.1 de la Ley 6/2009, debiéndose indicar que, con fecha 21 de mayo de 2010, el Ayuntamiento de Guía de Isora ha remitido información solicitada por la Dirección General de Urbanismo, indicativa de que las obras de urbanización no han sido culminadas”.

Lo que se comunica a los efectos previstos en el artículo 176.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 30 de junio de 2010.-
EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, Mario Pérez Hernández.

7L/PE-2869 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Francisco Manuel Fajardo Palarea, del GP Socialista Canario, sobre el expediente de solicitud de indemnización interesados Millenium Energía Verde, SL, dirigida al Sr. consejero de Medio Ambiente y Ordenación Territorial.

(Publicación: BOPC núm. 187, de 2/6/10.)
(Registro de entrada núm. 3.880, de 1/7/10.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 8 de julio de 2010, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

6.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

6.63.- Del Sr. diputado D. Francisco Manuel Fajardo Palarea, del GP Socialista Canario, sobre el expediente de solicitud de indemnización interesados Millenium Energía Verde, SL, dirigida al Sr. consejero de Medio Ambiente y Ordenación Territorial.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 13 de julio de 2010.-
EL PRESIDENTE, Antonio Á. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. secretario del Gobierno, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por el Sr. diputado D. Francisco Manuel Fajardo Palarea, del GP Socialista Canario, sobre:

EL EXPEDIENTE DE SOLICITUD DE INDEMNIZACIÓN INTERESADOS
MILLENIUM ENERGÍA VERDE, SL,

recabada la información de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación Territorial, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“La solicitud de referencia ha dado lugar al expediente nº 2009/2091, instándose por la entidad reclamante la desclasificación del suelo y la reclamación de una indemnización sin estimación económica, localizándose el terreno en cuestión en la Parcela 244-F del Plan Parcial Costa Tegui, en el término municipal de Tegui.

Tal expediente ha sido resuelto por Orden departamental nº 29/2010, de 24 de febrero, de inadmisión por haberse presentado la pretensión articulada de forma extemporánea. Tal resolución administrativa fue debidamente notificada a la sociedad peticionaria con fecha 16 de marzo de 2010. No consta que se haya interpuesto recurso contencioso-administrativo contra dicha resolución”.

Lo que se comunica a los efectos previstos en el artículo 176.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 30 de junio de 2010.-
EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, Mario Pérez Hernández.

7L/PE-2871 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.ª Dulce Xerach Pérez López, del GP Coalición Canaria (CC), sobre Programación de las Salas de Arte, dirigida a la Sra. consejera de Educación, Universidades, Cultura y Deportes.

(Publicación: BOPC núm. 183, de 28/5/10.)

(Registro de entrada núm. 3.771, de 28/6/10.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 8 de julio de 2010, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

6.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

6.64.- De la Sra. diputada D.ª Dulce Xerach Pérez López, del GP Coalición Canaria (CC), sobre Programación de las Salas de Arte, dirigida a la Sra. consejera de Educación, Universidades, Cultura y Deportes.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 13 de julio de 2010.-
EL PRESIDENTE, Antonio Á. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. secretario del Gobierno y en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por la Sra. diputada D.ª Dulce Xerach Pérez López, del Grupo Parlamentario Coalición Canaria (CC), sobre:

PROGRAMACIÓN DE LAS SALAS DE ARTE,

recabada la información de la Consejería de Educación, Universidades, Cultura y Deportes, se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido se encuentra reflejado en el anexo (*) que se acompaña.

Lo que comunico, a los efectos previstos en el artículo 176.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 28 de junio de 2010.-
EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, Mario Pérez Hernández.

(*) No se inserta el anexo de referencia, que queda a disposición de los señores diputados para su consulta en la Secretaría General de la Cámara.

7L/PE-2872 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.^a Dulce Xerach Pérez López, del GP Coalición Canaria (CC), sobre el porcentaje de PIB invertido en Educación, dirigida a la Sra. consejera de Educación, Universidades, Cultura y Deportes.

(Publicación: BOPC núm. 183, de 28/5/10.)
(Registro de entrada núm. 3.772, de 28/6/10.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 8 de julio de 2010, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

6.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

6.65.- De la Sra. diputada D.^a Dulce Xerach Pérez López, del GP Coalición Canaria (CC), sobre el porcentaje de PIB invertido en Educación, dirigida a la Sra. consejera de Educación, Universidades, Cultura y Deportes.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 13 de julio de 2010.-
EL PRESIDENTE, Antonio Á. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. secretario del Gobierno, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por la Sra. diputada D.^a Dulce Xerach Pérez López del GP Coalición Canaria (CC), sobre:

EL PORCENTAJE DE PIB INVERTIDO EN EDUCACIÓN,

recabada la información de la Consejería de Educación, Universidades, Cultura y Deportes, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“El Ministerio de Educación publica cada año una serie de informes estadísticos, y uno de ellos hace referencia al gasto educativo, con el título **Las cifras de la Educación en España. Estadísticas e Indicadores**, en su apartado B4 se refiere a “El Gasto en Educación”.

Esta es la publicación de referencia para evaluar y comparar el gasto educativo entre las diferentes Comunidades Autónomas.

La información sobre el gasto público está basada fundamentalmente en la información suministrada por las comunidades autónomas y las corporaciones locales y, por tanto, se presentan los datos que corresponden a cada comunidad autónoma.

Sin embargo, el gasto privado se extrae de la **Encuesta sobre el gasto de los hogares en educación, Módulo piloto de la encuesta de presupuestos familiares 2007**, que realiza el Instituto Nacional de Estadística.

En el documento metodológico que define este módulo experimental, teniendo en cuenta la definición de la muestra que se realiza, se especifica que está diseñada “a nivel nacional, sin desagregación por Comunidades Autónomas”. De ahí que la presentación de datos que realiza el Ministerio en la citada publicación no refleje datos por Comunidades Autónomas del “Gasto medio de los hogares por alumno/usuario en bienes y servicios educativos, por tipo de bien o servicio adquirido” y, por tanto, no se pueda realizar una comparativa de los mismos.

Teniendo en cuenta la fase experimental del módulo estadístico, distintos analistas plantean que el INE en un futuro extenderá la misma hasta obtener datos comparables por Comunidades Autónomas.”

Lo que se comunica a los efectos previstos en el artículo 176.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 28 de junio de 2010.-
EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, Mario Pérez Hernández.

7L/PE-2931 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.^a Guacimara Medina Pérez, del GP Socialista Canario, sobre conmemoración del Centenario de D. Miguel de Unamuno, dirigida a la Sra. consejera de Educación, Universidades, Cultura y Deportes.

(Publicación: BOPC núm. 191, de 3/6/10.)
(Registro de entrada núm. 3.773, de 28/6/10.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 8 de julio de 2010, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

6.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

6.66.- De la Sra. diputada D.^a Guacimara Medina Pérez, del GP Socialista Canario, sobre conmemoración del Centenario de D. Miguel de Unamuno, dirigida a la Sra. consejera de Educación, Universidades, Cultura y Deportes.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 13 de julio de 2010.-
EL PRESIDENTE, Antonio Á. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. secretario del Gobierno, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por la Sra. diputada D.^a Guacimara Medina Pérez, del GP Socialista Canario, sobre:

CONMEMORACIÓN DEL CENTENARIO DE D. MIGUEL DE UNAMUNO,

recabada la información de la Consejería de Educación, Universidades, Cultura y Deportes, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“La Dirección General del Libro, Archivos y Bibliotecas se une a la celebración del Centenario de Unamuno en Canarias (1910-2010) mediante las siguientes acciones:

1.- En colaboración con el Cabildo de Fuerteventura, reedita la obra de *De Fuerteventura a París: diario íntimo de confinamiento y destierro vertido en sonetos*. Se trata de una edición facsimilar de la primera edición de Excelsior, impresa en París en 1925 que ya había sido editada por el Gobierno de Canarias y el Cabildo de Fuerteventura en 1998 y que se encontraba agotada.

La tirada total de la impresión ha sido de 2.000 ejemplares y la aportación económica de este Departamento ha sido de 4.000 euros.

2.- A petición de D. José Luján Henríquez, coordinador del Proyecto: Unamuno en Canarias, 100 años de historia (1910-2010) y secretario de la Junta de Cronistas Oficiales de Canarias, se colabora con la adquisición del *Anuario editado por la Junta de Cronistas Oficiales* y que en la edición 2010 recogerá las Actas del XXXVI Congreso de la Real Asociación Española de Cronistas Oficiales (RAECO): *Unamuno y el paisaje de las tierras de España* que se celebrará del 8 al 11 de octubre de 2010 en Gran Canaria y Tenerife.

El presupuesto que destina la Dirección General del Libro, Archivos y Bibliotecas, a este proyecto asciende a 3.000 euros.”

Lo que se comunica a los efectos previstos en el artículo 176.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 28 de junio de 2010.-
EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, Mario Pérez Hernández.

7L/PE-2934 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Manuel Fajardo Feo, del GP Coalición Canaria (CC), sobre expedientes sancionadores incoados en 2009 en la Cofradía de Pescadores Ntra. Sra. de las Nieves, dirigida a la Sra. consejera de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación.

(Publicación: BOPC núm. 191, de 3/6/10.)
(Registro de entrada núm. 3.881, de 1/7/10.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 8 de julio de 2010, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

6.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

6.67.- Del Sr. diputado D. Manuel Fajardo Feo, del GP Coalición Canaria (CC), sobre expedientes sancionadores incoados en 2009 en la Cofradía de Pescadores Ntra. Sra. de las Nieves, dirigida a la Sra. consejera de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 13 de julio de 2010.-
EL PRESIDENTE, Antonio Á. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. secretario del Gobierno, en relación a las preguntas con ruego de respuesta escrita, formuladas por el Sr. diputado D. Manuel Fajardo Feo, del Grupo Parlamentario Coalición Canaria (CC), sobre:

EXPEDIENTES SANCIONADORES INCOADOS EN 2009 EN LA COFRADÍA DE PESCADORES NTRA. SRA. DE LAS NIEVES,

PE-2934

EXPEDIENTES SANCIONADORES INCOADOS EN 2009 EN LA COFRADÍA DE PESCADORES DE AGAETE,

PE-2935

EXPEDIENTES SANCIONADORES INCOADOS EN 2009 EN LA COFRADÍA DE PESCADORES DE ARGUINEGUÍN,

PE-2936

EXPEDIENTES SANCIONADORES INCOADOS EN 2009 EN LA COFRADÍA DE PESCADORES DE CASTILLO DEL ROMERAL,

PE-2937

EXPEDIENTES SANCIONADORES INCOADOS EN 2009 EN LA COFRADÍA DE PESCADORES PLAYA DE MOGÁN,

PE-2938

EXPEDIENTES SANCIONADORES INCOADOS EN 2009 EN LA COFRADÍA DE PESCADORES DE CORRALEJO,

PE-2939

EXPEDIENTES SANCIONADORES INCOADOS EN 2009 EN LA COFRADÍA DE PESCADORES DE GRAN TARAJAL,

PE-2940

EXPEDIENTES SANCIONADORES INCOADOS EN 2009 EN LA COFRADÍA DE PESCADORES DE MORRO JABLE,

PE-2941

EXPEDIENTES SANCIONADORES INCOADOS EN 2009 EN LA COFRADÍA DE PESCADORES LA GRACIOSA,

PE-2942

EXPEDIENTES SANCIONADORES INCOADOS EN 2009 EN LA COFRADÍA DE PESCADORES DE PLAYA BLANCA,

PE-2943

EXPEDIENTES SANCIONADORES INCOADOS EN 2009 EN LA COFRADÍA DE PESCADORES SAN GINÉS,

PE-2944

EXPEDIENTES SANCIONADORES INCOADOS EN 2009 EN LA COFRADÍA DE PESCADORES NTRA. SRA. DE CANDELARIA,

PE-2945

EXPEDIENTES SANCIONADORES INCOADOS EN 2009 EN LA COFRADÍA DE PESCADORES NTRA. SRA. DE LA CONSOLACIÓN,

PE-2946

EXPEDIENTES SANCIONADORES INCOADOS EN 2009 EN LA COFRADÍA DE PESCADORES NTRA. SRA. DE LA CONSOLACIÓN,

PE-2947

EXPEDIENTES SANCIONADORES INCOADOS EN 2009 EN LA COFRADÍA DE PESCADORES NTRA. SRA. DE LA LUZ (ALCALÁ), PE-2948
EXPEDIENTES SANCIONADORES INCOADOS EN 2009 EN LA COFRADÍA DE PESCADORES NTRA. SRA. DE LAS MERCEDES (LOS CRISTIANOS), PE-2949
EXPEDIENTES SANCIONADORES INCOADOS EN 2009 EN LA COFRADÍA DE PESCADORES SAN ANDRÉS, PE-2950
EXPEDIENTES SANCIONADORES INCOADOS EN 2009 EN LA COFRADÍA DE PESCADORES SAN MARCOS, PE-2951
EXPEDIENTES SANCIONADORES INCOADOS EN 2009 EN LA COFRADÍA DE PESCADORES SAN MIGUEL DE TAJAO, PE-2952
EXPEDIENTES SANCIONADORES INCOADOS EN 2009 EN LA COFRADÍA DE PESCADORES SAN ROQUE E ISLA BAJA, PE-2953
EXPEDIENTES SANCIONADORES INCOADOS EN 2009 EN LA COFRADÍA DE PESCADORES NTRA. SRA. DE GUADALUPE, PE-2954
EXPEDIENTES SANCIONADORES INCOADOS EN 2009 EN LA COFRADÍA DE PESCADORES NTRA. SRA. DEL CARMEN –VALLE GRAN REY, PE-2955

recabada la información de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido se encuentra reflejado en el anexo (*) que se acompaña.

Lo que comunico a los efectos previstos en el artículo 176.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 30 de junio de 2010.-
EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, Mario Pérez Hernández.

(*) No se inserta el anexo de referencia, que queda a disposición de los señores diputados para su consulta en la Secretaría General de la Cámara.

7L/PE-2935 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Manuel Fajardo Feo, del GP Coalición Canaria (CC), sobre expedientes sancionadores incoados en 2009 en la Cofradía de Pescadores de Agaete, dirigida a la Sra. consejera de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación.

(Publicación: BOPC núm. 191, de 3/6/10.)
(Registro de entrada núm. 3.881, de 1/7/10.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 8 de julio de 2010, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

6.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

6.68.- Del Sr. diputado D. Manuel Fajardo Feo, del GP Coalición Canaria (CC), sobre expedientes sancionadores incoados en 2009 en la Cofradía de Pescadores de Agaete, dirigida a la Sra. consejera de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 13 de julio de 2010.-
EL PRESIDENTE, Antonio Á. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. secretario del Gobierno, en relación a las preguntas con ruego de respuesta escrita, formuladas por el Sr. diputado D. Manuel Fajardo Feo, del Grupo Parlamentario Coalición Canaria (CC), sobre:

EXPEDIENTES SANCIONADORES INCOADOS EN 2009 EN LA COFRADÍA DE PESCADORES NTRA. SRA. DE LAS NIEVES, PE-2934
EXPEDIENTES SANCIONADORES INCOADOS EN 2009 EN LA COFRADÍA DE PESCADORES DE AGAETE, PE-2935
EXPEDIENTES SANCIONADORES INCOADOS EN 2009 EN LA COFRADÍA DE PESCADORES DE ARGUINEGUÍN, PE-2936
EXPEDIENTES SANCIONADORES INCOADOS EN 2009 EN LA COFRADÍA DE PESCADORES DE CASTILLO DEL ROMERAL, PE-2937
EXPEDIENTES SANCIONADORES INCOADOS EN 2009 EN LA COFRADÍA DE PESCADORES PLAYA DE MOGÁN, PE-2938
EXPEDIENTES SANCIONADORES INCOADOS EN 2009 EN LA COFRADÍA DE PESCADORES DE CORRALEJO, PE-2939
EXPEDIENTES SANCIONADORES INCOADOS EN 2009 EN LA COFRADÍA DE PESCADORES DE GRAN TARAJAL, PE-2940
EXPEDIENTES SANCIONADORES INCOADOS EN 2009 EN LA COFRADÍA DE PESCADORES DE MORRO JABLE, PE-2941
EXPEDIENTES SANCIONADORES INCOADOS EN 2009 EN LA COFRADÍA DE PESCADORES LA GRACIOSA, PE-2942
EXPEDIENTES SANCIONADORES INCOADOS EN 2009 EN LA COFRADÍA DE PESCADORES DE PLAYA BLANCA, PE-2943
EXPEDIENTES SANCIONADORES INCOADOS EN 2009 EN LA COFRADÍA DE PESCADORES SAN GINÉS, PE-2944
EXPEDIENTES SANCIONADORES INCOADOS EN 2009 EN LA COFRADÍA DE PESCADORES GRAN PODER DE DIOS, PE-2945
EXPEDIENTES SANCIONADORES INCOADOS EN 2009 EN LA COFRADÍA DE PESCADORES NTRA. SRA. DE CANDELARIA, PE-2946
EXPEDIENTES SANCIONADORES INCOADOS EN 2009 EN LA COFRADÍA DE PESCADORES NTRA. SRA. DE LA CONSOLACIÓN, PE-2947
EXPEDIENTES SANCIONADORES INCOADOS EN 2009 EN LA COFRADÍA DE PESCADORES NTRA. SRA. DE LA LUZ (ALCALÁ), PE-2948
EXPEDIENTES SANCIONADORES INCOADOS EN 2009 EN LA COFRADÍA DE PESCADORES NTRA. SRA. DE LAS MERCEDES (LOS CRISTIANOS), PE-2949
EXPEDIENTES SANCIONADORES INCOADOS EN 2009 EN LA COFRADÍA DE PESCADORES SAN ANDRÉS, PE-2950
EXPEDIENTES SANCIONADORES INCOADOS EN 2009 EN LA COFRADÍA DE PESCADORES SAN MARCOS, PE-2951
EXPEDIENTES SANCIONADORES INCOADOS EN 2009 EN LA COFRADÍA DE PESCADORES SAN MIGUEL DE TAJAO, PE-2952
EXPEDIENTES SANCIONADORES INCOADOS EN 2009 EN LA COFRADÍA DE PESCADORES SAN ROQUE E ISLA BAJA, PE-2953

EXPEDIENTES SANCIONADORES INCOADOS EN 2009 EN LA COFRADÍA DE PESCADORES NTRA. SRA. DE GUADALUPE, PE-2954
EXPEDIENTES SANCIONADORES INCOADOS EN 2009 EN LA COFRADÍA DE PESCADORES NTRA. SRA. DEL CARMEN –VALLE GRAN REY, PE-2955

recabada la información de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido se encuentra reflejado en el anexo (*) que se acompaña.

Lo que comunico a los efectos previstos en el artículo 176.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 30 de junio de 2010.-
EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, Mario Pérez Hernández.

(*) No se inserta el anexo de referencia, que queda a disposición de los señores diputados para su consulta en la Secretaría General de la Cámara.

7L/PE-2936 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Manuel Fajardo Feo, del GP Coalición Canaria (CC), sobre expedientes sancionadores incoados en 2009 en la Cofradía de Pescadores de Arguineguín, dirigida a la Sra. consejera de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación.

(Publicación: BOPC núm. 191, de 3/6/10.)
(Registro de entrada núm. 3.881, de 1/7/10.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 8 de julio de 2010, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

6.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

6.69.- Del Sr. diputado D. Manuel Fajardo Feo, del GP Coalición Canaria (CC), sobre expedientes sancionadores incoados en 2009 en la Cofradía de Pescadores de Arguineguín, dirigida a la Sra. consejera de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 13 de julio de 2010.-
EL PRESIDENTE, Antonio Á. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. secretario del Gobierno, en relación a las preguntas con ruego de respuesta escrita, formuladas por el Sr. diputado D. Manuel Fajardo Feo, del Grupo Parlamentario Coalición Canaria (CC), sobre:

EXPEDIENTES SANCIONADORES INCOADOS EN 2009 EN LA COFRADÍA DE PESCADORES NTRA. SRA. DE LAS NIEVES, PE-2934

EXPEDIENTES SANCIONADORES INCOADOS EN 2009 EN LA COFRADÍA DE PESCADORES DE AGAETE, PE-2935

EXPEDIENTES SANCIONADORES INCOADOS EN 2009 EN LA COFRADÍA DE PESCADORES DE ARGUINEGUÍN, PE-2936

EXPEDIENTES SANCIONADORES INCOADOS EN 2009 EN LA COFRADÍA DE PESCADORES DE CASTILLO DEL ROMERAL, PE-2937

EXPEDIENTES SANCIONADORES INCOADOS EN 2009 EN LA COFRADÍA DE PESCADORES PLAYA DE MOGÁN, PE-2938

EXPEDIENTES SANCIONADORES INCOADOS EN 2009 EN LA COFRADÍA DE PESCADORES DE CORRALEJO, PE-2939

EXPEDIENTES SANCIONADORES INCOADOS EN 2009 EN LA COFRADÍA DE PESCADORES DE GRAN TARAJAL, PE-2940

EXPEDIENTES SANCIONADORES INCOADOS EN 2009 EN LA COFRADÍA DE PESCADORES DE MORRO JABLE, PE-2941

EXPEDIENTES SANCIONADORES INCOADOS EN 2009 EN LA COFRADÍA DE PESCADORES LA GRACIOSA, PE-2942

EXPEDIENTES SANCIONADORES INCOADOS EN 2009 EN LA COFRADÍA DE PESCADORES DE PLAYA BLANCA, PE-2943

EXPEDIENTES SANCIONADORES INCOADOS EN 2009 EN LA COFRADÍA DE PESCADORES SAN GINÉS, PE-2944

EXPEDIENTES SANCIONADORES INCOADOS EN 2009 EN LA COFRADÍA DE PESCADORES GRAN PODER DE DIOS, PE-2945

EXPEDIENTES SANCIONADORES INCOADOS EN 2009 EN LA COFRADÍA DE PESCADORES NTRA. SRA. DE CANDELARIA, PE-2946

EXPEDIENTES SANCIONADORES INCOADOS EN 2009 EN LA COFRADÍA DE PESCADORES NTRA. SRA. DE LA CONSOLACIÓN, PE-2947

EXPEDIENTES SANCIONADORES INCOADOS EN 2009 EN LA COFRADÍA DE PESCADORES NTRA. SRA. DE LA LUZ (ALCALÁ), PE-2948

EXPEDIENTES SANCIONADORES INCOADOS EN 2009 EN LA COFRADÍA DE PESCADORES NTRA. SRA. DE LAS MERCEDES (LOS CRISTIANOS), PE-2949

EXPEDIENTES SANCIONADORES INCOADOS EN 2009 EN LA COFRADÍA DE PESCADORES SAN ANDRÉS, PE-2950

EXPEDIENTES SANCIONADORES INCOADOS EN 2009 EN LA COFRADÍA DE PESCADORES SAN MARCOS, PE-2951

EXPEDIENTES SANCIONADORES INCOADOS EN 2009 EN LA COFRADÍA DE PESCADORES SAN MIGUEL DE TAJAO, PE-2952

EXPEDIENTES SANCIONADORES INCOADOS EN 2009 EN LA COFRADÍA DE PESCADORES SAN ROQUE E ISLA BAJA, PE-2953

EXPEDIENTES SANCIONADORES INCOADOS EN 2009 EN LA COFRADÍA DE PESCADORES NTRA. SRA. DE GUADALUPE, PE-2954

EXPEDIENTES SANCIONADORES INCOADOS EN 2009 EN LA COFRADÍA DE PESCADORES NTRA. SRA. DEL CARMEN –VALLE GRAN REY, PE-2955

recabada la información de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido se encuentra reflejado en el anexo (*) que se acompaña.

Lo que comunico a los efectos previstos en el artículo 176.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 30 de junio de 2010.-
EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, Mario Pérez Hernández.

(*) No se inserta el anexo de referencia, que queda a disposición de los señores diputados para su consulta en la Secretaría General de la Cámara.

7L/PE-2937 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Manuel Fajardo Feo, del GP Coalición Canaria (CC), sobre expedientes sancionadores incoados en 2009 en la Cofradía de Pescadores Castillo del Romeral, dirigida a la Sra. consejera de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación.

(Publicación: BOPC núm. 191, de 3/6/10.)
(Registro de entrada núm. 3.881, de 1/7/10.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 8 de julio de 2010, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

6.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

6.70.- Del Sr. diputado D. Manuel Fajardo Feo, del GP Coalición Canaria (CC), sobre expedientes sancionadores incoados en 2009 en la Cofradía de Pescadores Castillo del Romeral, dirigida a la Sra. consejera de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 13 de julio de 2010.-
EL PRESIDENTE, Antonio Á. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. secretario del Gobierno, en relación a las preguntas con ruego de respuesta escrita, formuladas por el Sr. diputado D. Manuel Fajardo Feo, del Grupo Parlamentario Coalición Canaria (CC), sobre:

EXPEDIENTES SANCIONADORES INCOADOS EN 2009 EN LA COFRADÍA DE PESCADORES NTRA. SRA. DE LAS NIEVES,
PE-2934

EXPEDIENTES SANCIONADORES INCOADOS EN 2009 EN LA COFRADÍA DE PESCADORES DE AGAETE, PE-2935
EXPEDIENTES SANCIONADORES INCOADOS EN 2009 EN LA COFRADÍA DE PESCADORES DE ARGUINEGUÍN, PE-2936
EXPEDIENTES SANCIONADORES INCOADOS EN 2009 EN LA COFRADÍA DE PESCADORES DE CASTILLO DEL ROMERAL, PE-2937
EXPEDIENTES SANCIONADORES INCOADOS EN 2009 EN LA COFRADÍA DE PESCADORES PLAYA DE MOGÁN, PE-2938
EXPEDIENTES SANCIONADORES INCOADOS EN 2009 EN LA COFRADÍA DE PESCADORES DE CORRALEJO, PE-2939
EXPEDIENTES SANCIONADORES INCOADOS EN 2009 EN LA COFRADÍA DE PESCADORES DE GRAN TARAJAL, PE-2940
EXPEDIENTES SANCIONADORES INCOADOS EN 2009 EN LA COFRADÍA DE PESCADORES DE MORRO JABLE, PE-2941
EXPEDIENTES SANCIONADORES INCOADOS EN 2009 EN LA COFRADÍA DE PESCADORES LA GRACIOSA, PE-2942
EXPEDIENTES SANCIONADORES INCOADOS EN 2009 EN LA COFRADÍA DE PESCADORES DE PLAYA BLANCA, PE-2943
EXPEDIENTES SANCIONADORES INCOADOS EN 2009 EN LA COFRADÍA DE PESCADORES SAN GINÉS, PE-2944
EXPEDIENTES SANCIONADORES INCOADOS EN 2009 EN LA COFRADÍA DE PESCADORES GRAN PODER DE DIOS, PE-2945
EXPEDIENTES SANCIONADORES INCOADOS EN 2009 EN LA COFRADÍA DE PESCADORES NTRA. SRA. DE CANDELARIA, PE-2946
EXPEDIENTES SANCIONADORES INCOADOS EN 2009 EN LA COFRADÍA DE PESCADORES NTRA. SRA. DE LA CONSOLACIÓN, PE-2947
EXPEDIENTES SANCIONADORES INCOADOS EN 2009 EN LA COFRADÍA DE PESCADORES NTRA. SRA. DE LA LUZ (ALCALÁ), PE-2948
EXPEDIENTES SANCIONADORES INCOADOS EN 2009 EN LA COFRADÍA DE PESCADORES NTRA. SRA. DE LAS MERCEDES (LOS CRISTIANOS), PE-2949
EXPEDIENTES SANCIONADORES INCOADOS EN 2009 EN LA COFRADÍA DE PESCADORES SAN ANDRÉS, PE-2950
EXPEDIENTES SANCIONADORES INCOADOS EN 2009 EN LA COFRADÍA DE PESCADORES SAN MARCOS, PE-2951
EXPEDIENTES SANCIONADORES INCOADOS EN 2009 EN LA COFRADÍA DE PESCADORES SAN MIGUEL DE TAJAO, PE-2952
EXPEDIENTES SANCIONADORES INCOADOS EN 2009 EN LA COFRADÍA DE PESCADORES SAN ROQUE E ISLA BAJA, PE-2953
EXPEDIENTES SANCIONADORES INCOADOS EN 2009 EN LA COFRADÍA DE PESCADORES NTRA. SRA. DE GUADALUPE, PE-2954
EXPEDIENTES SANCIONADORES INCOADOS EN 2009 EN LA COFRADÍA DE PESCADORES NTRA. SRA. DEL CARMEN –VALLE GRAN REY, PE-2955

recabada la información de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido se encuentra reflejado en el anexo (*) que se acompaña.

Lo que comunico a los efectos previstos en el artículo 176.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 30 de junio de 2010.-
EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, Mario Pérez Hernández.

(*) No se inserta el anexo de referencia, que queda a disposición de los señores diputados para su consulta en la Secretaría General de la Cámara.

7L/PE-2938 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Manuel Fajardo Feo, del GP Coalición Canaria (CC), sobre expedientes sancionadores incoados en 2009 en la Cofradía de Pescadores Playa de Mogán, dirigida a la Sra. consejera de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación.

(Publicación: BOPC núm. 191, de 3/6/10.)
(Registro de entrada núm. 3.881, de 1/7/10.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 8 de julio de 2010, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

6.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

6.71.- Del Sr. diputado D. Manuel Fajardo Feo, del GP Coalición Canaria (CC), sobre expedientes sancionadores incoados en 2009 en la Cofradía de Pescadores Playa de Mogán, dirigida a la Sra. consejera de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 13 de julio de 2010.-
EL PRESIDENTE, Antonio Á. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. secretario del Gobierno, en relación a las preguntas con ruego de respuesta escrita, formuladas por el Sr. diputado D. Manuel Fajardo Feo, del Grupo Parlamentario Coalición Canaria (CC), sobre:

EXPEDIENTES SANCIONADORES INCOADOS EN 2009 EN LA COFRADÍA DE PESCADORES NTRA. SRA. DE LAS NIEVES, PE-2934

EXPEDIENTES SANCIONADORES INCOADOS EN 2009 EN LA COFRADÍA DE PESCADORES DE AGAETE, PE-2935

EXPEDIENTES SANCIONADORES INCOADOS EN 2009 EN LA COFRADÍA DE PESCADORES DE ARGUINEGUÍN, PE-2936

EXPEDIENTES SANCIONADORES INCOADOS EN 2009 EN LA COFRADÍA DE PESCADORES DE CASTILLO DEL ROMERAL, PE-2937

EXPEDIENTES SANCIONADORES INCOADOS EN 2009 EN LA COFRADÍA DE PESCADORES PLAYA DE MOGÁN, PE-2938

EXPEDIENTES SANCIONADORES INCOADOS EN 2009 EN LA COFRADÍA DE PESCADORES DE CORRALLEJO, PE-2939

EXPEDIENTES SANCIONADORES INCOADOS EN 2009 EN LA COFRADÍA DE PESCADORES DE GRAN TARAJAL, PE-2940

EXPEDIENTES SANCIONADORES INCOADOS EN 2009 EN LA COFRADÍA DE PESCADORES DE MORRO JABLE, PE-2941
EXPEDIENTES SANCIONADORES INCOADOS EN 2009 EN LA COFRADÍA DE PESCADORES LA GRACIOSA, PE-2942
EXPEDIENTES SANCIONADORES INCOADOS EN 2009 EN LA COFRADÍA DE PESCADORES DE PLAYA BLANCA, PE-2943
EXPEDIENTES SANCIONADORES INCOADOS EN 2009 EN LA COFRADÍA DE PESCADORES SAN GINÉS, PE-2944
EXPEDIENTES SANCIONADORES INCOADOS EN 2009 EN LA COFRADÍA DE PESCADORES GRAN PODER DE DIOS, PE-2945
EXPEDIENTES SANCIONADORES INCOADOS EN 2009 EN LA COFRADÍA DE PESCADORES NTRA. SRA. DE CANDELARIA, PE-2946
EXPEDIENTES SANCIONADORES INCOADOS EN 2009 EN LA COFRADÍA DE PESCADORES NTRA. SRA. DE LA CONSOLACIÓN, PE-2947
EXPEDIENTES SANCIONADORES INCOADOS EN 2009 EN LA COFRADÍA DE PESCADORES NTRA. SRA. DE LA LUZ (ALCALÁ), PE-2948
EXPEDIENTES SANCIONADORES INCOADOS EN 2009 EN LA COFRADÍA DE PESCADORES NTRA. SRA. DE LAS MERCEDES (LOS CRISTIANOS), PE-2949
EXPEDIENTES SANCIONADORES INCOADOS EN 2009 EN LA COFRADÍA DE PESCADORES SAN ANDRÉS, PE-2950
EXPEDIENTES SANCIONADORES INCOADOS EN 2009 EN LA COFRADÍA DE PESCADORES SAN MARCOS, PE-2951
EXPEDIENTES SANCIONADORES INCOADOS EN 2009 EN LA COFRADÍA DE PESCADORES SAN MIGUEL DE TAJAO, PE-2952
EXPEDIENTES SANCIONADORES INCOADOS EN 2009 EN LA COFRADÍA DE PESCADORES SAN ROQUE E ISLA BAJA, PE-2953
EXPEDIENTES SANCIONADORES INCOADOS EN 2009 EN LA COFRADÍA DE PESCADORES NTRA. SRA. DE GUADALUPE, PE-2954
EXPEDIENTES SANCIONADORES INCOADOS EN 2009 EN LA COFRADÍA DE PESCADORES NTRA. SRA. DEL CARMEN –VALLE GRAN REY, PE-2955

recabada la información de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido se encuentra reflejado en el anexo (*) que se acompaña.

Lo que comunico a los efectos previstos en el artículo 176.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 30 de junio de 2010.-
EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, Mario Pérez Hernández.

(*) No se inserta el anexo de referencia, que queda a disposición de los señores diputados para su consulta en la Secretaría General de la Cámara.

7L/PE-2939 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Manuel Fajardo Feo, del GP Coalición Canaria (CC), sobre expedientes sancionadores incoados en 2009 en la Cofradía de Pescadores de Corralejo, dirigida a la Sra. consejera de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación.

(Publicación: BOPC núm. 191, de 3/6/10.)
(Registro de entrada núm. 3.881, de 1/7/10.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 8 de julio de 2010, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

6.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

6.72.- Del Sr. diputado D. Manuel Fajardo Feo, del GP Coalición Canaria (CC), sobre expedientes sancionadores incoados en 2009 en la Cofradía de Pescadores de Corralejo, dirigida a la Sra. consejera de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 13 de julio de 2010.-
EL PRESIDENTE, Antonio Á. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. secretario del Gobierno, en relación a las preguntas con ruego de respuesta escrita, formuladas por el Sr. diputado D. Manuel Fajardo Feo, del Grupo Parlamentario Coalición Canaria (CC), sobre:

EXPEDIENTES SANCIONADORES INCOADOS EN 2009 EN LA COFRADÍA DE PESCADORES NTRA. SRA. DE LAS NIEVES,

PE-2934

EXPEDIENTES SANCIONADORES INCOADOS EN 2009 EN LA COFRADÍA DE PESCADORES DE AGAETE,

PE-2935

EXPEDIENTES SANCIONADORES INCOADOS EN 2009 EN LA COFRADÍA DE PESCADORES DE ARGUINEGUÍN,

PE-2936

EXPEDIENTES SANCIONADORES INCOADOS EN 2009 EN LA COFRADÍA DE PESCADORES DE CASTILLO DEL ROMERAL,

PE-2937

EXPEDIENTES SANCIONADORES INCOADOS EN 2009 EN LA COFRADÍA DE PESCADORES PLAYA DE MOGÁN,

PE-2938

EXPEDIENTES SANCIONADORES INCOADOS EN 2009 EN LA COFRADÍA DE PESCADORES DE CORRALEJO,

PE-2939

EXPEDIENTES SANCIONADORES INCOADOS EN 2009 EN LA COFRADÍA DE PESCADORES DE GRAN TARAJAL,

PE-2940

EXPEDIENTES SANCIONADORES INCOADOS EN 2009 EN LA COFRADÍA DE PESCADORES DE MORRO JABLE,

PE-2941

EXPEDIENTES SANCIONADORES INCOADOS EN 2009 EN LA COFRADÍA DE PESCADORES LA GRACIOSA,

PE-2942

EXPEDIENTES SANCIONADORES INCOADOS EN 2009 EN LA COFRADÍA DE PESCADORES DE PLAYA BLANCA,

PE-2943

EXPEDIENTES SANCIONADORES INCOADOS EN 2009 EN LA COFRADÍA DE PESCADORES SAN GINÉS,

PE-2944

EXPEDIENTES SANCIONADORES INCOADOS EN 2009 EN LA COFRADÍA DE PESCADORES GRAN PODER DE DIOS,

PE-2945

EXPEDIENTES SANCIONADORES INCOADOS EN 2009 EN LA COFRADÍA DE PESCADORES NTRA. SRA. DE CANDELARIA,

PE-2946

EXPEDIENTES SANCIONADORES INCOADOS EN 2009 EN LA COFRADÍA DE PESCADORES NTRA. SRA. DE LA CONSOLACIÓN,

PE-2947

EXPEDIENTES SANCIONADORES INCOADOS EN 2009 EN LA COFRADÍA DE PESCADORES NTRA. SRA. DE LA LUZ (ALCALÁ),

PE-2948

EXPEDIENTES SANCIONADORES INCOADOS EN 2009 EN LA COFRADÍA DE PESCADORES NTRA. SRA. DE LAS MERCEDES (LOS CRISTIANOS),

PE-2949

EXPEDIENTES SANCIONADORES INCOADOS EN 2009 EN LA COFRADÍA DE PESCADORES SAN ANDRÉS,

PE-2950

EXPEDIENTES SANCIONADORES INCOADOS EN 2009 EN LA COFRADÍA DE PESCADORES SAN MARCOS,

PE-2951

EXPEDIENTES SANCIONADORES INCOADOS EN 2009 EN LA COFRADÍA DE PESCADORES SAN MIGUEL DE TAJAO,

PE-2952

EXPEDIENTES SANCIONADORES INCOADOS EN 2009 EN LA COFRADÍA DE PESCADORES SAN ROQUE E ISLA BAJA,

PE-2953

EXPEDIENTES SANCIONADORES INCOADOS EN 2009 EN LA COFRADÍA DE PESCADORES NTRA. SRA. DE GUADALUPE,

PE-2954

EXPEDIENTES SANCIONADORES INCOADOS EN 2009 EN LA COFRADÍA DE PESCADORES NTRA. SRA. DEL CARMEN –VALLE GRAN REY,

PE-2955

recabada la información de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido se encuentra reflejado en el anexo (*) que se acompaña.

Lo que comunico a los efectos previstos en el artículo 176.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 30 de junio de 2010.-
EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, Mario Pérez Hernández.

(*) No se inserta el anexo de referencia, que queda a disposición de los señores diputados para su consulta en la Secretaría General de la Cámara.

7L/PE-2940 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Manuel Fajardo Feo, del GP Coalición Canaria (CC), sobre expedientes sancionadores incoados en 2009 en la Cofradía de Pescadores de Gran Tarajal, dirigida a la Sra. consejera de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación.

(Publicación: BOPC núm. 191, de 3/6/10.)

(Registro de entrada núm. 3.881, de 1/7/10.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 8 de julio de 2010, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

6.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

6.73.- Del Sr. diputado D. Manuel Fajardo Feo, del GP Coalición Canaria (CC), sobre expedientes sancionadores incoados en 2009 en la Cofradía de Pescadores de Gran Tarajal, dirigida a la Sra. consejera de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se

acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 13 de julio de 2010.-
EL PRESIDENTE, Antonio Á. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. secretario del Gobierno, en relación a las preguntas con ruego de respuesta escrita, formuladas por el Sr. diputado D. Manuel Fajardo Feo, del Grupo Parlamentario Coalición Canaria (CC), sobre:

EXPEDIENTES SANCIONADORES INCOADOS EN 2009 EN LA COFRADÍA DE PESCADORES NTRA. SRA. DE LAS NIEVES,
PE-2934

EXPEDIENTES SANCIONADORES INCOADOS EN 2009 EN LA COFRADÍA DE PESCADORES DE AGAETE, PE-2935

EXPEDIENTES SANCIONADORES INCOADOS EN 2009 EN LA COFRADÍA DE PESCADORES DE ARGUINEGUÍN, PE-2936

EXPEDIENTES SANCIONADORES INCOADOS EN 2009 EN LA COFRADÍA DE PESCADORES DE CASTILLO DEL ROMERAL, PE-2937

EXPEDIENTES SANCIONADORES INCOADOS EN 2009 EN LA COFRADÍA DE PESCADORES PLAYA DE MOGÁN, PE-2938

EXPEDIENTES SANCIONADORES INCOADOS EN 2009 EN LA COFRADÍA DE PESCADORES DE CORRALEJO, PE-2939

EXPEDIENTES SANCIONADORES INCOADOS EN 2009 EN LA COFRADÍA DE PESCADORES DE GRAN TARAJAL, PE-2940

EXPEDIENTES SANCIONADORES INCOADOS EN 2009 EN LA COFRADÍA DE PESCADORES DE MORRO JABLE, PE-2941

EXPEDIENTES SANCIONADORES INCOADOS EN 2009 EN LA COFRADÍA DE PESCADORES LA GRACIOSA, PE-2942

EXPEDIENTES SANCIONADORES INCOADOS EN 2009 EN LA COFRADÍA DE PESCADORES DE PLAYA BLANCA, PE-2943

EXPEDIENTES SANCIONADORES INCOADOS EN 2009 EN LA COFRADÍA DE PESCADORES SAN GINÉS, PE-2944

EXPEDIENTES SANCIONADORES INCOADOS EN 2009 EN LA COFRADÍA DE PESCADORES GRAN PODER DE DIOS, PE-2945

EXPEDIENTES SANCIONADORES INCOADOS EN 2009 EN LA COFRADÍA DE PESCADORES NTRA. SRA. DE CANDELARIA, PE-2946

EXPEDIENTES SANCIONADORES INCOADOS EN 2009 EN LA COFRADÍA DE PESCADORES NTRA. SRA. DE LA CONSOLACIÓN, PE-2947

EXPEDIENTES SANCIONADORES INCOADOS EN 2009 EN LA COFRADÍA DE PESCADORES NTRA. SRA. DE LA LUZ (ALCALÁ), PE-2948

EXPEDIENTES SANCIONADORES INCOADOS EN 2009 EN LA COFRADÍA DE PESCADORES NTRA. SRA. DE LAS MERCEDES (LOS CRISTIANOS), PE-2949

EXPEDIENTES SANCIONADORES INCOADOS EN 2009 EN LA COFRADÍA DE PESCADORES SAN ANDRÉS, PE-2950

EXPEDIENTES SANCIONADORES INCOADOS EN 2009 EN LA COFRADÍA DE PESCADORES SAN MARCOS, PE-2951

EXPEDIENTES SANCIONADORES INCOADOS EN 2009 EN LA COFRADÍA DE PESCADORES SAN MIGUEL DE TAJAO, PE-2952

EXPEDIENTES SANCIONADORES INCOADOS EN 2009 EN LA COFRADÍA DE PESCADORES SAN ROQUE E ISLA BAJA, PE-2953

EXPEDIENTES SANCIONADORES INCOADOS EN 2009 EN LA COFRADÍA DE PESCADORES NTRA. SRA. DE GUADALUPE, PE-2954

EXPEDIENTES SANCIONADORES INCOADOS EN 2009 EN LA COFRADÍA DE PESCADORES NTRA. SRA. DEL CARMEN –VALLE GRAN REY, PE-2955

recabada la información de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido se encuentra reflejado en el anexo (*) que se acompaña.

Lo que comunico a los efectos previstos en el artículo 176.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 30 de junio de 2010.-
EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, Mario Pérez Hernández.

(*) No se inserta el anexo de referencia, que queda a disposición de los señores diputados para su consulta en la Secretaría General de la Cámara.

7L/PE-2941 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Manuel Fajardo Feo, del GP Coalición Canaria (CC), sobre expedientes sancionadores incoados en 2009 en la Cofradía de Pescadores de Morro Jable, dirigida a la Sra. consejera de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación.

(Publicación: BOPC núm. 191, de 3/6/10.)

(Registro de entrada núm. 3.881, de 1/7/10.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 8 de julio de 2010, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

6.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

6.74.- Del Sr. diputado D. Manuel Fajardo Feo, del GP Coalición Canaria (CC), sobre expedientes sancionadores incoados en 2009 en la Cofradía de Pescadores de Morro Jable, dirigida a la Sra. consejera de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 13 de julio de 2010.-
EL PRESIDENTE, Antonio Á. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. secretario del Gobierno, en relación a las preguntas con ruego de respuesta escrita, formuladas por el Sr. diputado D. Manuel Fajardo Feo, del Grupo Parlamentario Coalición Canaria (CC), sobre:

EXPEDIENTES SANCIONADORES INCOADOS EN 2009 EN LA COFRADÍA DE PESCADORES NTRA. SRA. DE LAS NIEVES,

PE-2934

EXPEDIENTES SANCIONADORES INCOADOS EN 2009 EN LA COFRADÍA DE PESCADORES DE AGAETE,

PE-2935

EXPEDIENTES SANCIONADORES INCOADOS EN 2009 EN LA COFRADÍA DE PESCADORES DE ARGUINEGUÍN,

PE-2936

EXPEDIENTES SANCIONADORES INCOADOS EN 2009 EN LA COFRADÍA DE PESCADORES DE CASTILLO DEL ROMERAL,

PE-2937

EXPEDIENTES SANCIONADORES INCOADOS EN 2009 EN LA COFRADÍA DE PESCADORES PLAYA DE MOGÁN,

PE-2938

EXPEDIENTES SANCIONADORES INCOADOS EN 2009 EN LA COFRADÍA DE PESCADORES DE CORRALEJO,

PE-2939

EXPEDIENTES SANCIONADORES INCOADOS EN 2009 EN LA COFRADÍA DE PESCADORES DE GRAN TARAJAL,

PE-2940

EXPEDIENTES SANCIONADORES INCOADOS EN 2009 EN LA COFRADÍA DE PESCADORES DE MORRO JABLE,

PE-2941

EXPEDIENTES SANCIONADORES INCOADOS EN 2009 EN LA COFRADÍA DE PESCADORES LA GRACIOSA,

PE-2942

EXPEDIENTES SANCIONADORES INCOADOS EN 2009 EN LA COFRADÍA DE PESCADORES DE PLAYA BLANCA,

PE-2943

EXPEDIENTES SANCIONADORES INCOADOS EN 2009 EN LA COFRADÍA DE PESCADORES SAN GINÉS,

PE-2944

EXPEDIENTES SANCIONADORES INCOADOS EN 2009 EN LA COFRADÍA DE PESCADORES GRAN PODER DE DIOS,

PE-2945

EXPEDIENTES SANCIONADORES INCOADOS EN 2009 EN LA COFRADÍA DE PESCADORES NTRA. SRA. DE CANDELARIA,

PE-2946

EXPEDIENTES SANCIONADORES INCOADOS EN 2009 EN LA COFRADÍA DE PESCADORES NTRA. SRA. DE LA CONSOLACIÓN,

PE-2947

EXPEDIENTES SANCIONADORES INCOADOS EN 2009 EN LA COFRADÍA DE PESCADORES NTRA. SRA. DE LA LUZ (ALCALÁ),

PE-2948

EXPEDIENTES SANCIONADORES INCOADOS EN 2009 EN LA COFRADÍA DE PESCADORES NTRA. SRA. DE LAS MERCEDES (LOS CRISTIANOS),

PE-2949

EXPEDIENTES SANCIONADORES INCOADOS EN 2009 EN LA COFRADÍA DE PESCADORES SAN ANDRÉS,

PE-2950

EXPEDIENTES SANCIONADORES INCOADOS EN 2009 EN LA COFRADÍA DE PESCADORES SAN MARCOS,

PE-2951

EXPEDIENTES SANCIONADORES INCOADOS EN 2009 EN LA COFRADÍA DE PESCADORES SAN MIGUEL DE TAJAO,

PE-2952

EXPEDIENTES SANCIONADORES INCOADOS EN 2009 EN LA COFRADÍA DE PESCADORES SAN ROQUE E ISLA BAJA,

PE-2953

EXPEDIENTES SANCIONADORES INCOADOS EN 2009 EN LA COFRADÍA DE PESCADORES NTRA. SRA. DE GUADALUPE,

PE-2954

EXPEDIENTES SANCIONADORES INCOADOS EN 2009 EN LA COFRADÍA DE PESCADORES NTRA. SRA. DEL CARMEN –VALLE GRAN REY,

PE-2955

recabada la información de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido se encuentra reflejado en el anexo (*) que se acompaña.

Lo que comunico a los efectos previstos en el artículo 176.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 30 de junio de 2010.-
EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, Mario Pérez Hernández.

(*) No se inserta el anexo de referencia, que queda a disposición de los señores diputados para su consulta en la Secretaría General de la Cámara.

7L/PE-2942 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Manuel Fajardo Feo, del GP Coalición Canaria (CC), sobre expedientes sancionadores incoados en 2009 en la Cofradía de Pescadores La Graciosa, dirigida a la Sra. consejera de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación.

(Publicación: BOPC núm. 191, de 3/6/10.)

(Registro de entrada núm. 3.881, de 1/7/10.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 8 de julio de 2010, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

6.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

6.75.- Del Sr. diputado D. Manuel Fajardo Feo, del GP Coalición Canaria (CC), sobre expedientes sancionadores incoados en 2009 en la Cofradía de Pescadores La Graciosa, dirigida a la Sra. consejera de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 13 de julio de 2010.-
EL PRESIDENTE, Antonio Á. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. secretario del Gobierno, en relación a las preguntas con ruego de respuesta escrita, formuladas por el Sr. diputado D. Manuel Fajardo Feo, del Grupo Parlamentario Coalición Canaria (CC), sobre:

EXPEDIENTES SANCIONADORES INCOADOS EN 2009 EN LA COFRADÍA DE PESCADORES NTRA. SRA. DE LAS NIEVES,

PE-2934

EXPEDIENTES SANCIONADORES INCOADOS EN 2009 EN LA COFRADÍA DE PESCADORES DE AGAETE, PE-2935
 EXPEDIENTES SANCIONADORES INCOADOS EN 2009 EN LA COFRADÍA DE PESCADORES DE ARGUINEGUÍN, PE-2936
 EXPEDIENTES SANCIONADORES INCOADOS EN 2009 EN LA COFRADÍA DE PESCADORES DE CASTILLO DEL ROMERAL, PE-2937
 EXPEDIENTES SANCIONADORES INCOADOS EN 2009 EN LA COFRADÍA DE PESCADORES PLAYA DE MOGÁN, PE-2938
 EXPEDIENTES SANCIONADORES INCOADOS EN 2009 EN LA COFRADÍA DE PESCADORES DE CORRALEJO, PE-2939
 EXPEDIENTES SANCIONADORES INCOADOS EN 2009 EN LA COFRADÍA DE PESCADORES DE GRAN TARAÍAL, PE-2940
 EXPEDIENTES SANCIONADORES INCOADOS EN 2009 EN LA COFRADÍA DE PESCADORES DE MORRO JABLE, PE-2941
 EXPEDIENTES SANCIONADORES INCOADOS EN 2009 EN LA COFRADÍA DE PESCADORES LA GRACIOSA, PE-2942
 EXPEDIENTES SANCIONADORES INCOADOS EN 2009 EN LA COFRADÍA DE PESCADORES DE PLAYA BLANCA, PE-2943
 EXPEDIENTES SANCIONADORES INCOADOS EN 2009 EN LA COFRADÍA DE PESCADORES SAN GINÉS, PE-2944
 EXPEDIENTES SANCIONADORES INCOADOS EN 2009 EN LA COFRADÍA DE PESCADORES GRAN PODER DE DIOS, PE-2945
 EXPEDIENTES SANCIONADORES INCOADOS EN 2009 EN LA COFRADÍA DE PESCADORES NTRA. SRA. DE CANDELARIA, PE-2946
 EXPEDIENTES SANCIONADORES INCOADOS EN 2009 EN LA COFRADÍA DE PESCADORES NTRA. SRA. DE LA CONSOLACIÓN, PE-2947
 EXPEDIENTES SANCIONADORES INCOADOS EN 2009 EN LA COFRADÍA DE PESCADORES NTRA. SRA. DE LA LUZ (ALCALÁ), PE-2948
 EXPEDIENTES SANCIONADORES INCOADOS EN 2009 EN LA COFRADÍA DE PESCADORES NTRA. SRA. DE LAS MERCEDES (LOS CRISTIANOS), PE-2949
 EXPEDIENTES SANCIONADORES INCOADOS EN 2009 EN LA COFRADÍA DE PESCADORES SAN ANDRÉS, PE-2950
 EXPEDIENTES SANCIONADORES INCOADOS EN 2009 EN LA COFRADÍA DE PESCADORES SAN MARCOS, PE-2951
 EXPEDIENTES SANCIONADORES INCOADOS EN 2009 EN LA COFRADÍA DE PESCADORES SAN MIGUEL DE TAJAO, PE-2952
 EXPEDIENTES SANCIONADORES INCOADOS EN 2009 EN LA COFRADÍA DE PESCADORES SAN ROQUE E ISLA BAJA, PE-2953
 EXPEDIENTES SANCIONADORES INCOADOS EN 2009 EN LA COFRADÍA DE PESCADORES NTRA. SRA. DE GUADALUPE, PE-2954
 EXPEDIENTES SANCIONADORES INCOADOS EN 2009 EN LA COFRADÍA DE PESCADORES NTRA. SRA. DEL CARMEN –VALLE GRAN REY, PE-2955

recabada la información de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido se encuentra reflejado en el anexo (*) que se acompaña.

Lo que comunico a los efectos previstos en el artículo 176.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 30 de junio de 2010.-
 EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, Mario Pérez Hernández.

(*) No se inserta el anexo de referencia, que queda a disposición de los señores diputados para su consulta en la Secretaría General de la Cámara.

7L/PE-2943 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Manuel Fajardo Feo, del GP Coalición Canaria (CC), sobre expedientes sancionadores incoados en 2009 en la Cofradía de Pescadores Playa Blanca, dirigida a la Sra. consejera de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación.

(Publicación: BOPC núm. 191, de 3/6/10.)
 (Registro de entrada núm. 3.881, de 1/7/10.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 8 de julio de 2010, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

6.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

6.76.- Del Sr. diputado D. Manuel Fajardo Feo, del GP Coalición Canaria (CC), sobre expedientes sancionadores incoados en 2009 en la Cofradía de Pescadores Playa Blanca, dirigida a la Sra. consejera de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 13 de julio de 2010.-
 EL PRESIDENTE, Antonio Á. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. secretario del Gobierno, en relación a las preguntas con ruego de respuesta escrita, formuladas por el Sr. diputado D. Manuel Fajardo Feo, del Grupo Parlamentario Coalición Canaria (CC), sobre:

EXPEDIENTES SANCIONADORES INCOADOS EN 2009 EN LA COFRADÍA DE PESCADORES NTRA. SRA. DE LAS NIEVES, PE-2934

EXPEDIENTES SANCIONADORES INCOADOS EN 2009 EN LA COFRADÍA DE PESCADORES DE AGAETE, PE-2935
 EXPEDIENTES SANCIONADORES INCOADOS EN 2009 EN LA COFRADÍA DE PESCADORES DE ARGUINEGUÍN, PE-2936
 EXPEDIENTES SANCIONADORES INCOADOS EN 2009 EN LA COFRADÍA DE PESCADORES DE CASTILLO DEL ROMERAL, PE-2937
 EXPEDIENTES SANCIONADORES INCOADOS EN 2009 EN LA COFRADÍA DE PESCADORES PLAYA DE MOGÁN, PE-2938
 EXPEDIENTES SANCIONADORES INCOADOS EN 2009 EN LA COFRADÍA DE PESCADORES DE CORRALEJO, PE-2939
 EXPEDIENTES SANCIONADORES INCOADOS EN 2009 EN LA COFRADÍA DE PESCADORES DE GRAN TARAÍAL, PE-2940

EXPEDIENTES SANCIONADORES INCOADOS EN 2009 EN LA COFRADÍA DE PESCADORES DE MORRO JABLE, PE-2941
EXPEDIENTES SANCIONADORES INCOADOS EN 2009 EN LA COFRADÍA DE PESCADORES LA GRACIOSA, PE-2942
EXPEDIENTES SANCIONADORES INCOADOS EN 2009 EN LA COFRADÍA DE PESCADORES DE PLAYA BLANCA, PE-2943
EXPEDIENTES SANCIONADORES INCOADOS EN 2009 EN LA COFRADÍA DE PESCADORES SAN GINÉS, PE-2944
EXPEDIENTES SANCIONADORES INCOADOS EN 2009 EN LA COFRADÍA DE PESCADORES GRAN PODER DE DIOS, PE-2945
EXPEDIENTES SANCIONADORES INCOADOS EN 2009 EN LA COFRADÍA DE PESCADORES NTRA. SRA. DE CANDELARIA, PE-2946
EXPEDIENTES SANCIONADORES INCOADOS EN 2009 EN LA COFRADÍA DE PESCADORES NTRA. SRA. DE LA CONSOLACIÓN, PE-2947
EXPEDIENTES SANCIONADORES INCOADOS EN 2009 EN LA COFRADÍA DE PESCADORES NTRA. SRA. DE LA LUZ (ALCALÁ), PE-2948
EXPEDIENTES SANCIONADORES INCOADOS EN 2009 EN LA COFRADÍA DE PESCADORES NTRA. SRA. DE LAS MERCEDES (LOS CRISTIANOS), PE-2949
EXPEDIENTES SANCIONADORES INCOADOS EN 2009 EN LA COFRADÍA DE PESCADORES SAN ANDRÉS, PE-2950
EXPEDIENTES SANCIONADORES INCOADOS EN 2009 EN LA COFRADÍA DE PESCADORES SAN MARCOS, PE-2951
EXPEDIENTES SANCIONADORES INCOADOS EN 2009 EN LA COFRADÍA DE PESCADORES SAN MIGUEL DE TAJAO, PE-2952
EXPEDIENTES SANCIONADORES INCOADOS EN 2009 EN LA COFRADÍA DE PESCADORES SAN ROQUE E ISLA BAJA, PE-2953
EXPEDIENTES SANCIONADORES INCOADOS EN 2009 EN LA COFRADÍA DE PESCADORES NTRA. SRA. DE GUADALUPE, PE-2954
EXPEDIENTES SANCIONADORES INCOADOS EN 2009 EN LA COFRADÍA DE PESCADORES NTRA. SRA. DEL CARMEN –VALLE GRAN REY, PE-2955

recabada la información de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido se encuentra reflejado en el anexo (*) que se acompaña.

Lo que comunico a los efectos previstos en el artículo 176.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 30 de junio de 2010.-
EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, Mario Pérez Hernández.

(*) No se inserta el anexo de referencia, que queda a disposición de los señores diputados para su consulta en la Secretaría General de la Cámara.

7L/PE-2944 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Manuel Fajardo Feo, del GP Coalición Canaria (CC), sobre expedientes sancionadores incoados en 2009 en la Cofradía de Pescadores San Ginés, dirigida a la Sra. consejera de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación.

(Publicación: BOPC núm. 191, de 3/6/10.)
(Registro de entrada núm. 3.881, de 1/7/10.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 8 de julio de 2010, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

6.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

6.77.- Del Sr. diputado D. Manuel Fajardo Feo, del GP Coalición Canaria (CC), sobre expedientes sancionadores incoados en 2009 en la Cofradía de Pescadores San Ginés, dirigida a la Sra. consejera de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 13 de julio de 2010.-
EL PRESIDENTE, Antonio Á. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. secretario del Gobierno, en relación a las preguntas con ruego de respuesta escrita, formuladas por el Sr. diputado D. Manuel Fajardo Feo, del Grupo Parlamentario Coalición Canaria (CC), sobre:

EXPEDIENTES SANCIONADORES INCOADOS EN 2009 EN LA COFRADÍA DE PESCADORES NTRA. SRA. DE LAS NIEVES, PE-2934
EXPEDIENTES SANCIONADORES INCOADOS EN 2009 EN LA COFRADÍA DE PESCADORES DE AGAETE, PE-2935
EXPEDIENTES SANCIONADORES INCOADOS EN 2009 EN LA COFRADÍA DE PESCADORES DE ARGUINEGUÍN, PE-2936
EXPEDIENTES SANCIONADORES INCOADOS EN 2009 EN LA COFRADÍA DE PESCADORES DE CASTILLO DEL ROMERAL, PE-2937
EXPEDIENTES SANCIONADORES INCOADOS EN 2009 EN LA COFRADÍA DE PESCADORES PLAYA DE MOGÁN, PE-2938
EXPEDIENTES SANCIONADORES INCOADOS EN 2009 EN LA COFRADÍA DE PESCADORES DE CORRALEJO, PE-2939
EXPEDIENTES SANCIONADORES INCOADOS EN 2009 EN LA COFRADÍA DE PESCADORES DE GRAN TAJAJAL, PE-2940
EXPEDIENTES SANCIONADORES INCOADOS EN 2009 EN LA COFRADÍA DE PESCADORES DE MORRO JABLE, PE-2941
EXPEDIENTES SANCIONADORES INCOADOS EN 2009 EN LA COFRADÍA DE PESCADORES LA GRACIOSA, PE-2942
EXPEDIENTES SANCIONADORES INCOADOS EN 2009 EN LA COFRADÍA DE PESCADORES DE PLAYA BLANCA, PE-2943
EXPEDIENTES SANCIONADORES INCOADOS EN 2009 EN LA COFRADÍA DE PESCADORES SAN GINÉS, PE-2944
EXPEDIENTES SANCIONADORES INCOADOS EN 2009 EN LA COFRADÍA DE PESCADORES GRAN PODER DE DIOS, PE-2945
EXPEDIENTES SANCIONADORES INCOADOS EN 2009 EN LA COFRADÍA DE PESCADORES NTRA. SRA. DE CANDELARIA, PE-2946
EXPEDIENTES SANCIONADORES INCOADOS EN 2009 EN LA COFRADÍA DE PESCADORES NTRA. SRA. DE LA CONSOLACIÓN, PE-2947

EXPEDIENTES SANCIONADORES INCOADOS EN 2009 EN LA COFRADÍA DE PESCADORES NTRA. SRA. DE LA LUZ (ALCALÁ), PE-2948
EXPEDIENTES SANCIONADORES INCOADOS EN 2009 EN LA COFRADÍA DE PESCADORES NTRA. SRA. DE LAS MERCEDES (LOS CRISTIANOS), PE-2949
EXPEDIENTES SANCIONADORES INCOADOS EN 2009 EN LA COFRADÍA DE PESCADORES SAN ANDRÉS, PE-2950
EXPEDIENTES SANCIONADORES INCOADOS EN 2009 EN LA COFRADÍA DE PESCADORES SAN MARCOS, PE-2951
EXPEDIENTES SANCIONADORES INCOADOS EN 2009 EN LA COFRADÍA DE PESCADORES SAN MIGUEL DE TAJAO, PE-2952
EXPEDIENTES SANCIONADORES INCOADOS EN 2009 EN LA COFRADÍA DE PESCADORES SAN ROQUE E ISLA BAJA, PE-2953
EXPEDIENTES SANCIONADORES INCOADOS EN 2009 EN LA COFRADÍA DE PESCADORES NTRA. SRA. DE GUADALUPE, PE-2954
EXPEDIENTES SANCIONADORES INCOADOS EN 2009 EN LA COFRADÍA DE PESCADORES NTRA. SRA. DEL CARMEN –VALLE GRAN REY, PE-2955

recabada la información de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido se encuentra reflejado en el anexo (*) que se acompaña.

Lo que comunico a los efectos previstos en el artículo 176.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 30 de junio de 2010.-
EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, Mario Pérez Hernández.

(*) No se inserta el anexo de referencia, que queda a disposición de los señores diputados para su consulta en la Secretaría General de la Cámara.

71/PE-2945 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Manuel Fajardo Feo, del GP Coalición Canaria (CC), sobre expedientes sancionadores incoados en 2009 en la Cofradía de Pescadores Gran Poder de Dios, dirigida a la Sra. consejera de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación.

(Publicación: BOPC núm. 191, de 3/6/10.)

(Registro de entrada núm. 3.881, de 1/7/10.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 8 de julio de 2010, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

6.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

6.78.- Del Sr. diputado D. Manuel Fajardo Feo, del GP Coalición Canaria (CC), sobre expedientes sancionadores incoados en 2009 en la Cofradía de Pescadores Gran Poder de Dios, dirigida a la Sra. consejera de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 13 de julio de 2010.-
EL PRESIDENTE, Antonio Á. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. secretario del Gobierno, en relación a las preguntas con ruego de respuesta escrita, formuladas por el Sr. diputado D. Manuel Fajardo Feo, del Grupo Parlamentario Coalición Canaria (CC), sobre:

EXPEDIENTES SANCIONADORES INCOADOS EN 2009 EN LA COFRADÍA DE PESCADORES NTRA. SRA. DE LAS NIEVES, PE-2934

EXPEDIENTES SANCIONADORES INCOADOS EN 2009 EN LA COFRADÍA DE PESCADORES DE AGAETE, PE-2935

EXPEDIENTES SANCIONADORES INCOADOS EN 2009 EN LA COFRADÍA DE PESCADORES DE ARGUINEGUÍN, PE-2936

EXPEDIENTES SANCIONADORES INCOADOS EN 2009 EN LA COFRADÍA DE PESCADORES DE CASTILLO DEL ROMERAL, PE-2937

EXPEDIENTES SANCIONADORES INCOADOS EN 2009 EN LA COFRADÍA DE PESCADORES PLAYA DE MOGÁN, PE-2938

EXPEDIENTES SANCIONADORES INCOADOS EN 2009 EN LA COFRADÍA DE PESCADORES DE CORRALEJO, PE-2939

EXPEDIENTES SANCIONADORES INCOADOS EN 2009 EN LA COFRADÍA DE PESCADORES DE GRAN TARAJAL, PE-2940

EXPEDIENTES SANCIONADORES INCOADOS EN 2009 EN LA COFRADÍA DE PESCADORES DE MORRO JABLE, PE-2941

EXPEDIENTES SANCIONADORES INCOADOS EN 2009 EN LA COFRADÍA DE PESCADORES LA GRACIOSA, PE-2942

EXPEDIENTES SANCIONADORES INCOADOS EN 2009 EN LA COFRADÍA DE PESCADORES DE PLAYA BLANCA, PE-2943

EXPEDIENTES SANCIONADORES INCOADOS EN 2009 EN LA COFRADÍA DE PESCADORES SAN GINÉS, PE-2944

EXPEDIENTES SANCIONADORES INCOADOS EN 2009 EN LA COFRADÍA DE PESCADORES GRAN PODER DE DIOS, PE-2945

EXPEDIENTES SANCIONADORES INCOADOS EN 2009 EN LA COFRADÍA DE PESCADORES NTRA. SRA. DE CANDELARIA, PE-2946

EXPEDIENTES SANCIONADORES INCOADOS EN 2009 EN LA COFRADÍA DE PESCADORES NTRA. SRA. DE LA CONSOLACIÓN, PE-2947

EXPEDIENTES SANCIONADORES INCOADOS EN 2009 EN LA COFRADÍA DE PESCADORES NTRA. SRA. DE LA LUZ (ALCALÁ), PE-2948

EXPEDIENTES SANCIONADORES INCOADOS EN 2009 EN LA COFRADÍA DE PESCADORES NTRA. SRA. DE LAS MERCEDES (LOS CRISTIANOS), PE-2949

EXPEDIENTES SANCIONADORES INCOADOS EN 2009 EN LA COFRADÍA DE PESCADORES SAN ANDRÉS, PE-2950

EXPEDIENTES SANCIONADORES INCOADOS EN 2009 EN LA COFRADÍA DE PESCADORES SAN MARCOS, PE-2951

EXPEDIENTES SANCIONADORES INCOADOS EN 2009 EN LA COFRADÍA DE PESCADORES SAN MIGUEL DE TAJAO, PE-2952

EXPEDIENTES SANCIONADORES INCOADOS EN 2009 EN LA COFRADÍA DE PESCADORES SAN ROQUE E ISLA BAJA, PE-2953

EXPEDIENTES SANCIONADORES INCOADOS EN 2009 EN LA COFRADÍA DE PESCADORES NTRA. SRA. DE GUADALUPE, PE-2954
EXPEDIENTES SANCIONADORES INCOADOS EN 2009 EN LA COFRADÍA DE PESCADORES NTRA. SRA. DEL CARMEN –VALLE GRAN REY, PE-2955

recabada la información de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido se encuentra reflejado en el anexo (*) que se acompaña.

Lo que comunico a los efectos previstos en el artículo 176.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 30 de junio de 2010.-
EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, Mario Pérez Hernández.

(*) No se inserta el anexo de referencia, que queda a disposición de los señores diputados para su consulta en la Secretaría General de la Cámara.

7L/PE-2946 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Manuel Fajardo Feo, del GP Coalición Canaria (CC), sobre expedientes sancionadores incoados en 2009 en la Cofradía de Pescadores Ntra. Sra. de Candelaria, dirigida a la Sra. consejera de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación.

(Publicación: BOPC núm. 191, de 3/6/10.)
(Registro de entrada núm. 3.881, de 1/7/10.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 8 de julio de 2010, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

6.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

6.79.- Del Sr. diputado D. Manuel Fajardo Feo, del GP Coalición Canaria (CC), sobre expedientes sancionadores incoados en 2009 en la Cofradía de Pescadores Ntra. Sra. de Candelaria, dirigida a la Sra. consejera de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 13 de julio de 2010.-
EL PRESIDENTE, Antonio Á. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. secretario del Gobierno, en relación a las preguntas con ruego de respuesta escrita, formuladas por el Sr. diputado D. Manuel Fajardo Feo, del Grupo Parlamentario Coalición Canaria (CC), sobre:

EXPEDIENTES SANCIONADORES INCOADOS EN 2009 EN LA COFRADÍA DE PESCADORES NTRA. SRA. DE LAS NIEVES, PE-2934

EXPEDIENTES SANCIONADORES INCOADOS EN 2009 EN LA COFRADÍA DE PESCADORES DE AGAETE, PE-2935

EXPEDIENTES SANCIONADORES INCOADOS EN 2009 EN LA COFRADÍA DE PESCADORES DE ARGUINEGUÍN, PE-2936

EXPEDIENTES SANCIONADORES INCOADOS EN 2009 EN LA COFRADÍA DE PESCADORES DE CASTILLO DEL ROMERAL, PE-2937

EXPEDIENTES SANCIONADORES INCOADOS EN 2009 EN LA COFRADÍA DE PESCADORES PLAYA DE MOGÁN, PE-2938

EXPEDIENTES SANCIONADORES INCOADOS EN 2009 EN LA COFRADÍA DE PESCADORES DE CORRALEJO, PE-2939

EXPEDIENTES SANCIONADORES INCOADOS EN 2009 EN LA COFRADÍA DE PESCADORES DE GRAN TARAJAL, PE-2940

EXPEDIENTES SANCIONADORES INCOADOS EN 2009 EN LA COFRADÍA DE PESCADORES DE MORRO JABLE, PE-2941

EXPEDIENTES SANCIONADORES INCOADOS EN 2009 EN LA COFRADÍA DE PESCADORES LA GRACIOSA, PE-2942

EXPEDIENTES SANCIONADORES INCOADOS EN 2009 EN LA COFRADÍA DE PESCADORES DE PLAYA BLANCA, PE-2943

EXPEDIENTES SANCIONADORES INCOADOS EN 2009 EN LA COFRADÍA DE PESCADORES SAN GINÉS, PE-2944

EXPEDIENTES SANCIONADORES INCOADOS EN 2009 EN LA COFRADÍA DE PESCADORES GRAN PODER DE DIOS, PE-2945

EXPEDIENTES SANCIONADORES INCOADOS EN 2009 EN LA COFRADÍA DE PESCADORES NTRA. SRA. DE CANDELARIA, PE-2946

EXPEDIENTES SANCIONADORES INCOADOS EN 2009 EN LA COFRADÍA DE PESCADORES NTRA. SRA. DE LA CONSOLACIÓN, PE-2947

EXPEDIENTES SANCIONADORES INCOADOS EN 2009 EN LA COFRADÍA DE PESCADORES NTRA. SRA. DE LA LUZ (ALCALÁ), PE-2948

EXPEDIENTES SANCIONADORES INCOADOS EN 2009 EN LA COFRADÍA DE PESCADORES NTRA. SRA. DE LAS MERCEDES (LOS CRISTIANOS), PE-2949

EXPEDIENTES SANCIONADORES INCOADOS EN 2009 EN LA COFRADÍA DE PESCADORES SAN ANDRÉS, PE-2950

EXPEDIENTES SANCIONADORES INCOADOS EN 2009 EN LA COFRADÍA DE PESCADORES SAN MARCOS, PE-2951

EXPEDIENTES SANCIONADORES INCOADOS EN 2009 EN LA COFRADÍA DE PESCADORES SAN MIGUEL DE TAJAO, PE-2952

EXPEDIENTES SANCIONADORES INCOADOS EN 2009 EN LA COFRADÍA DE PESCADORES SAN ROQUE E ISLA BAJA, PE-2953

EXPEDIENTES SANCIONADORES INCOADOS EN 2009 EN LA COFRADÍA DE PESCADORES NTRA. SRA. DE GUADALUPE, PE-2954

EXPEDIENTES SANCIONADORES INCOADOS EN 2009 EN LA COFRADÍA DE PESCADORES NTRA. SRA. DEL CARMEN –VALLE GRAN REY, PE-2955

recabada la información de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido se encuentra reflejado en el anexo (*) que se acompaña.

Lo que comunico a los efectos previstos en el artículo 176.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 30 de junio de 2010.-
EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, Mario Pérez Hernández.

(*) No se inserta el anexo de referencia, que queda a disposición de los señores diputados para su consulta en la Secretaría General de la Cámara.

7L/PE-2947 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Manuel Fajardo Feo, del GP Coalición Canaria (CC), sobre expedientes sancionadores incoados en 2009 en la Cofradía de Pescadores Ntra. Sra. de La Consolación, dirigida a la Sra. consejera de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación.

(Publicación: BOPC núm. 191, de 3/6/10.)
(Registro de entrada núm. 3.881, de 1/7/10.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 8 de julio de 2010, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

6.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

6.80.- Del Sr. diputado D. Manuel Fajardo Feo, del GP Coalición Canaria (CC), sobre expedientes sancionadores incoados en 2009 en la Cofradía de Pescadores Ntra. Sra. de La Consolación, dirigida a la Sra. consejera de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 13 de julio de 2010.-
EL PRESIDENTE, Antonio Á. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. secretario del Gobierno, en relación a las preguntas con ruego de respuesta escrita, formuladas por el Sr. diputado D. Manuel Fajardo Feo, del Grupo Parlamentario Coalición Canaria (CC), sobre:

EXPEDIENTES SANCIONADORES INCOADOS EN 2009 EN LA COFRADÍA DE PESCADORES NTRA. SRA. DE LAS NIEVES,
PE-2934

EXPEDIENTES SANCIONADORES INCOADOS EN 2009 EN LA COFRADÍA DE PESCADORES DE AGAETE, PE-2935
EXPEDIENTES SANCIONADORES INCOADOS EN 2009 EN LA COFRADÍA DE PESCADORES DE ARGUINEGUÍN, PE-2936
EXPEDIENTES SANCIONADORES INCOADOS EN 2009 EN LA COFRADÍA DE PESCADORES DE CASTILLO DEL ROMERAL, PE-2937
EXPEDIENTES SANCIONADORES INCOADOS EN 2009 EN LA COFRADÍA DE PESCADORES PLAYA DE MOGÁN, PE-2938
EXPEDIENTES SANCIONADORES INCOADOS EN 2009 EN LA COFRADÍA DE PESCADORES DE CORRALEJO, PE-2939
EXPEDIENTES SANCIONADORES INCOADOS EN 2009 EN LA COFRADÍA DE PESCADORES DE GRAN TARAJAL, PE-2940
EXPEDIENTES SANCIONADORES INCOADOS EN 2009 EN LA COFRADÍA DE PESCADORES DE MORRO JABLE, PE-2941
EXPEDIENTES SANCIONADORES INCOADOS EN 2009 EN LA COFRADÍA DE PESCADORES LA GRACIOSA, PE-2942
EXPEDIENTES SANCIONADORES INCOADOS EN 2009 EN LA COFRADÍA DE PESCADORES DE PLAYA BLANCA, PE-2943
EXPEDIENTES SANCIONADORES INCOADOS EN 2009 EN LA COFRADÍA DE PESCADORES SAN GINÉS, PE-2944
EXPEDIENTES SANCIONADORES INCOADOS EN 2009 EN LA COFRADÍA DE PESCADORES GRAN PODER DE DIOS, PE-2945
EXPEDIENTES SANCIONADORES INCOADOS EN 2009 EN LA COFRADÍA DE PESCADORES NTRA. SRA. DE CANDELARIA, PE-2946
EXPEDIENTES SANCIONADORES INCOADOS EN 2009 EN LA COFRADÍA DE PESCADORES NTRA. SRA. DE LA CONSOLACIÓN, PE-2947
EXPEDIENTES SANCIONADORES INCOADOS EN 2009 EN LA COFRADÍA DE PESCADORES NTRA. SRA. DE LA LUZ (ALCALÁ), PE-2948
EXPEDIENTES SANCIONADORES INCOADOS EN 2009 EN LA COFRADÍA DE PESCADORES NTRA. SRA. DE LAS MERCEDES (LOS CRISTIANOS), PE-2949
EXPEDIENTES SANCIONADORES INCOADOS EN 2009 EN LA COFRADÍA DE PESCADORES SAN ANDRÉS, PE-2950
EXPEDIENTES SANCIONADORES INCOADOS EN 2009 EN LA COFRADÍA DE PESCADORES SAN MARCOS, PE-2951
EXPEDIENTES SANCIONADORES INCOADOS EN 2009 EN LA COFRADÍA DE PESCADORES SAN MIGUEL DE TAJAO, PE-2952
EXPEDIENTES SANCIONADORES INCOADOS EN 2009 EN LA COFRADÍA DE PESCADORES SAN ROQUE E ISLA BAJA, PE-2953
EXPEDIENTES SANCIONADORES INCOADOS EN 2009 EN LA COFRADÍA DE PESCADORES NTRA. SRA. DE GUADALUPE, PE-2954
EXPEDIENTES SANCIONADORES INCOADOS EN 2009 EN LA COFRADÍA DE PESCADORES NTRA. SRA. DEL CARMEN -VALLE GRAN REY, PE-2955

recabada la información de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido se encuentra reflejado en el anexo (*) que se acompaña.

Lo que comunico a los efectos previstos en el artículo 176.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 30 de junio de 2010.-
EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, Mario Pérez Hernández.

(*) No se inserta el anexo de referencia, que queda a disposición de los señores diputados para su consulta en la Secretaría General de la Cámara.

7L/PE-2948 Del Gobierno a la pregunta del Del Sr. diputado D. Manuel Fajardo Feo, del GP Coalición Canaria (CC), sobre expedientes sancionadores incoados en 2009 en la Cofradía de Pescadores Ntra. Sra. de La Luz (Alcalá), dirigida a la Sra. consejera de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación.

(Publicación: BOPC núm. 191, de 3/6/10.)
(Registro de entrada núm. 3.881, de 1/7/10.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 8 de julio de 2010, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

6.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

6.81.- Del Sr. diputado D. Manuel Fajardo Feo, del GP Coalición Canaria (CC), sobre expedientes sancionadores incoados en 2009 en la Cofradía de Pescadores Ntra. Sra. de La Luz (Alcalá), dirigida a la Sra. consejera de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 13 de julio de 2010.-
EL PRESIDENTE, Antonio Á. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. secretario del Gobierno, en relación a las preguntas con ruego de respuesta escrita, formuladas por el Sr. diputado D. Manuel Fajardo Feo, del Grupo Parlamentario Coalición Canaria (CC), sobre:

EXPEDIENTES SANCIONADORES INCOADOS EN 2009 EN LA COFRADÍA DE PESCADORES NTRA. SRA. DE LAS NIEVES, PE-2934

EXPEDIENTES SANCIONADORES INCOADOS EN 2009 EN LA COFRADÍA DE PESCADORES DE ÁGAETE, PE-2935

EXPEDIENTES SANCIONADORES INCOADOS EN 2009 EN LA COFRADÍA DE PESCADORES DE ARGUINEGUÍN, PE-2936

EXPEDIENTES SANCIONADORES INCOADOS EN 2009 EN LA COFRADÍA DE PESCADORES DE CASTILLO DEL ROMERAL, PE-2937

EXPEDIENTES SANCIONADORES INCOADOS EN 2009 EN LA COFRADÍA DE PESCADORES PLAYA DE MOGÁN, PE-2938

EXPEDIENTES SANCIONADORES INCOADOS EN 2009 EN LA COFRADÍA DE PESCADORES DE CORRALEJO, PE-2939

EXPEDIENTES SANCIONADORES INCOADOS EN 2009 EN LA COFRADÍA DE PESCADORES DE GRAN TARAJAL, PE-2940

EXPEDIENTES SANCIONADORES INCOADOS EN 2009 EN LA COFRADÍA DE PESCADORES DE MORRO JABLE, PE-2941

EXPEDIENTES SANCIONADORES INCOADOS EN 2009 EN LA COFRADÍA DE PESCADORES LA GRACIOSA, PE-2942
EXPEDIENTES SANCIONADORES INCOADOS EN 2009 EN LA COFRADÍA DE PESCADORES DE PLAYA BLANCA, PE-2943
EXPEDIENTES SANCIONADORES INCOADOS EN 2009 EN LA COFRADÍA DE PESCADORES SAN GINÉS, PE-2944
EXPEDIENTES SANCIONADORES INCOADOS EN 2009 EN LA COFRADÍA DE PESCADORES GRAN PODER DE DIOS, PE-2945
EXPEDIENTES SANCIONADORES INCOADOS EN 2009 EN LA COFRADÍA DE PESCADORES NTRA. SRA. DE CANDELARIA, PE-2946
EXPEDIENTES SANCIONADORES INCOADOS EN 2009 EN LA COFRADÍA DE PESCADORES NTRA. SRA. DE LA CONSOLACIÓN, PE-2947
EXPEDIENTES SANCIONADORES INCOADOS EN 2009 EN LA COFRADÍA DE PESCADORES NTRA. SRA. DE LA LUZ (ALCALÁ), PE-2948
EXPEDIENTES SANCIONADORES INCOADOS EN 2009 EN LA COFRADÍA DE PESCADORES NTRA. SRA. DE LAS MERCEDES (LOS CRISTIANOS), PE-2949
EXPEDIENTES SANCIONADORES INCOADOS EN 2009 EN LA COFRADÍA DE PESCADORES SAN ANDRÉS, PE-2950
EXPEDIENTES SANCIONADORES INCOADOS EN 2009 EN LA COFRADÍA DE PESCADORES SAN MARCOS, PE-2951
EXPEDIENTES SANCIONADORES INCOADOS EN 2009 EN LA COFRADÍA DE PESCADORES SAN MIGUEL DE TAJAO, PE-2952
EXPEDIENTES SANCIONADORES INCOADOS EN 2009 EN LA COFRADÍA DE PESCADORES SAN ROQUE E ISLA BAJA, PE-2953
EXPEDIENTES SANCIONADORES INCOADOS EN 2009 EN LA COFRADÍA DE PESCADORES NTRA. SRA. DE GUADALUPE, PE-2954
EXPEDIENTES SANCIONADORES INCOADOS EN 2009 EN LA COFRADÍA DE PESCADORES NTRA. SRA. DEL CARMEN –VALLE GRAN REY, PE-2955

recabada la información de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido se encuentra reflejado en el anexo (*) que se acompaña.

Lo que comunico a los efectos previstos en el artículo 176.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 30 de junio de 2010.-
EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, Mario Pérez Hernández.

(*) No se inserta el anexo de referencia, que queda a disposición de los señores diputados para su consulta en la Secretaría General de la Cámara.

7L/PE-2949 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Manuel Fajardo Feo, del GP Coalición Canaria (CC), sobre expedientes sancionadores incoados en 2009 en la Cofradía de Pescadores Ntra. Sra. de Las Mercedes (Los Cristianos), dirigida a la Sra. consejera de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación.

(Publicación: BOPC núm. 191, de 3/6/10.)
(Registro de entrada núm. 3.881, de 1/7/10.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 8 de julio de 2010, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

6.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

6.82.- Del Sr. diputado D. Manuel Fajardo Feo, del GP Coalición Canaria (CC), sobre expedientes sancionadores incoados en 2009 en la Cofradía de Pescadores Ntra. Sra. de Las Mercedes (Los Cristianos), dirigida a la Sra. consejera de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 13 de julio de 2010.-
EL PRESIDENTE, Antonio Á. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. secretario del Gobierno, en relación a las preguntas con ruego de respuesta escrita, formuladas por el Sr. diputado D. Manuel Fajardo Feo, del Grupo Parlamentario Coalición Canaria (CC), sobre:

EXPEDIENTES SANCIONADORES INCOADOS EN 2009 EN LA COFRADÍA DE PESCADORES NTRA. SRA. DE LAS NIEVES,

PE-2934

EXPEDIENTES SANCIONADORES INCOADOS EN 2009 EN LA COFRADÍA DE PESCADORES DE AGAETE,

PE-2935

EXPEDIENTES SANCIONADORES INCOADOS EN 2009 EN LA COFRADÍA DE PESCADORES DE ARGUINGUÍN,

PE-2936

EXPEDIENTES SANCIONADORES INCOADOS EN 2009 EN LA COFRADÍA DE PESCADORES DE CASTILLO DEL ROMERAL,

PE-2937

EXPEDIENTES SANCIONADORES INCOADOS EN 2009 EN LA COFRADÍA DE PESCADORES PLAYA DE MOGÁN,

PE-2938

EXPEDIENTES SANCIONADORES INCOADOS EN 2009 EN LA COFRADÍA DE PESCADORES DE CORRALEJO,

PE-2939

EXPEDIENTES SANCIONADORES INCOADOS EN 2009 EN LA COFRADÍA DE PESCADORES DE GRAN TARAJAL,

PE-2940

EXPEDIENTES SANCIONADORES INCOADOS EN 2009 EN LA COFRADÍA DE PESCADORES DE MORRO JABLE,

PE-2941

EXPEDIENTES SANCIONADORES INCOADOS EN 2009 EN LA COFRADÍA DE PESCADORES LA GRACIOSA,

PE-2942

EXPEDIENTES SANCIONADORES INCOADOS EN 2009 EN LA COFRADÍA DE PESCADORES DE PLAYA BLANCA,

PE-2943

EXPEDIENTES SANCIONADORES INCOADOS EN 2009 EN LA COFRADÍA DE PESCADORES SAN GINÉS,

PE-2944

EXPEDIENTES SANCIONADORES INCOADOS EN 2009 EN LA COFRADÍA DE PESCADORES GRAN PODER DE DIOS,

PE-2945

EXPEDIENTES SANCIONADORES INCOADOS EN 2009 EN LA COFRADÍA DE PESCADORES NTRA. SRA. DE CANDELARIA,

PE-2946

EXPEDIENTES SANCIONADORES INCOADOS EN 2009 EN LA COFRADÍA DE PESCADORES NTRA. SRA. DE LA CONSOLACIÓN,

PE-2947

EXPEDIENTES SANCIONADORES INCOADOS EN 2009 EN LA COFRADÍA DE PESCADORES NTRA. SRA. DE LA LUZ (ALCALÁ),

PE-2948

EXPEDIENTES SANCIONADORES INCOADOS EN 2009 EN LA COFRADÍA DE PESCADORES NTRA. SRA. DE LAS MERCEDES (LOS CRISTIANOS),

PE-2949

EXPEDIENTES SANCIONADORES INCOADOS EN 2009 EN LA COFRADÍA DE PESCADORES SAN ANDRÉS,

PE-2950

EXPEDIENTES SANCIONADORES INCOADOS EN 2009 EN LA COFRADÍA DE PESCADORES SAN MARCOS,

PE-2951

EXPEDIENTES SANCIONADORES INCOADOS EN 2009 EN LA COFRADÍA DE PESCADORES SAN MIGUEL DE TAJAO,

PE-2952

EXPEDIENTES SANCIONADORES INCOADOS EN 2009 EN LA COFRADÍA DE PESCADORES SAN ROQUE E ISLA BAJA,

PE-2953

EXPEDIENTES SANCIONADORES INCOADOS EN 2009 EN LA COFRADÍA DE PESCADORES NTRA. SRA. DE GUADALUPE,

PE-2954

EXPEDIENTES SANCIONADORES INCOADOS EN 2009 EN LA COFRADÍA DE PESCADORES NTRA. SRA. DEL CARMEN –VALLE GRAN REY,

PE-2955

recabada la información de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido se encuentra reflejado en el anexo (*) que se acompaña.

Lo que comunico a los efectos previstos en el artículo 176.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 30 de junio de 2010.-
EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, Mario Pérez Hernández.

(*) No se inserta el anexo de referencia, que queda a disposición de los señores diputados para su consulta en la Secretaría General de la Cámara.

7L/PE-2950 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Manuel Fajardo Feo, del GP Coalición Canaria (CC), sobre expedientes sancionadores incoados en 2009 en la Cofradía de Pescadores San Andrés, dirigida a la Sra. consejera de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación.

(Publicación: BOPC núm. 191, de 3/6/10.)

(Registro de entrada núm. 3.881, de 1/7/10.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 8 de julio de 2010, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

6.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

6.83.- Del Sr. diputado D. Manuel Fajardo Feo, del GP Coalición Canaria (CC), sobre expedientes sancionadores incoados en 2009 en la Cofradía de Pescadores San Andrés, dirigida a la Sra. consejera de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 13 de julio de 2010.-
EL PRESIDENTE, Antonio Á. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. secretario del Gobierno, en relación a las preguntas con ruego de respuesta escrita, formuladas por el Sr. diputado D. Manuel Fajardo Feo, del Grupo Parlamentario Coalición Canaria (CC), sobre:

EXPEDIENTES SANCIONADORES INCOADOS EN 2009 EN LA COFRADÍA DE PESCADORES NTRA. SRA. DE LAS NIEVES, PE-2934

EXPEDIENTES SANCIONADORES INCOADOS EN 2009 EN LA COFRADÍA DE PESCADORES DE AGAETE, PE-2935

EXPEDIENTES SANCIONADORES INCOADOS EN 2009 EN LA COFRADÍA DE PESCADORES DE ARGUINEGUÍN, PE-2936

EXPEDIENTES SANCIONADORES INCOADOS EN 2009 EN LA COFRADÍA DE PESCADORES DE CASTILLO DEL ROMERAL, PE-2937

EXPEDIENTES SANCIONADORES INCOADOS EN 2009 EN LA COFRADÍA DE PESCADORES PLAYA DE MOGÁN, PE-2938

EXPEDIENTES SANCIONADORES INCOADOS EN 2009 EN LA COFRADÍA DE PESCADORES DE CORRALEJO, PE-2939

EXPEDIENTES SANCIONADORES INCOADOS EN 2009 EN LA COFRADÍA DE PESCADORES DE GRAN TARAJAL, PE-2940

EXPEDIENTES SANCIONADORES INCOADOS EN 2009 EN LA COFRADÍA DE PESCADORES DE MORRO JABLE, PE-2941

EXPEDIENTES SANCIONADORES INCOADOS EN 2009 EN LA COFRADÍA DE PESCADORES LA GRACIOSA, PE-2942

EXPEDIENTES SANCIONADORES INCOADOS EN 2009 EN LA COFRADÍA DE PESCADORES DE PLAYA BLANCA, PE-2943

EXPEDIENTES SANCIONADORES INCOADOS EN 2009 EN LA COFRADÍA DE PESCADORES SAN GINÉS, PE-2944

EXPEDIENTES SANCIONADORES INCOADOS EN 2009 EN LA COFRADÍA DE PESCADORES GRAN PODER DE DIOS, PE-2945

EXPEDIENTES SANCIONADORES INCOADOS EN 2009 EN LA COFRADÍA DE PESCADORES NTRA. SRA. DE CANDELARIA, PE-2946

EXPEDIENTES SANCIONADORES INCOADOS EN 2009 EN LA COFRADÍA DE PESCADORES NTRA. SRA. DE LA CONSOLACIÓN, PE-2947

EXPEDIENTES SANCIONADORES INCOADOS EN 2009 EN LA COFRADÍA DE PESCADORES NTRA. SRA. DE LA LUZ (ALCALÁ), PE-2948

EXPEDIENTES SANCIONADORES INCOADOS EN 2009 EN LA COFRADÍA DE PESCADORES NTRA. SRA. DE LAS MERCEDES (LOS CRISTIANOS), PE-2949

EXPEDIENTES SANCIONADORES INCOADOS EN 2009 EN LA COFRADÍA DE PESCADORES SAN ANDRÉS, PE-2950

EXPEDIENTES SANCIONADORES INCOADOS EN 2009 EN LA COFRADÍA DE PESCADORES SAN MARCOS, PE-2951

EXPEDIENTES SANCIONADORES INCOADOS EN 2009 EN LA COFRADÍA DE PESCADORES SAN MIGUEL DE TAJAO, PE-2952

EXPEDIENTES SANCIONADORES INCOADOS EN 2009 EN LA COFRADÍA DE PESCADORES SAN ROQUE E ISLA BAJA, PE-2953

EXPEDIENTES SANCIONADORES INCOADOS EN 2009 EN LA COFRADÍA DE PESCADORES NTRA. SRA. DE GUADALUPE, PE-2954

EXPEDIENTES SANCIONADORES INCOADOS EN 2009 EN LA COFRADÍA DE PESCADORES NTRA. SRA. DEL CARMEN –VALLE GRAN REY, PE-2955

recabada la información de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido se encuentra reflejado en el anexo (*) que se acompaña.

Lo que comunico a los efectos previstos en el artículo 176.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 30 de junio de 2010.-
EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, Mario Pérez Hernández.

(*) No se inserta el anexo de referencia, que queda a disposición de los señores diputados para su consulta en la Secretaría General de la Cámara.

7L/PE-2951 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Manuel Fajardo Feo, del GP Coalición Canaria (CC), sobre expedientes sancionadores incoados en 2009 en la Cofradía de Pescadores San Marcos, dirigida a la Sra. consejera de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación.

(Publicación: BOPC núm. 191, de 3/6/10.)

(Registro de entrada núm. 3.881, de 1/7/10.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 8 de julio de 2010, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

6.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

6.84.- Del Sr. diputado D. Manuel Fajardo Feo, del GP Coalición Canaria (CC), sobre expedientes sancionadores incoados en 2009 en la Cofradía de Pescadores San Marcos, dirigida a la Sra. consejera de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 13 de julio de 2010.-
EL PRESIDENTE, Antonio Á. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. secretario del Gobierno, en relación a las preguntas con ruego de respuesta escrita, formuladas por el Sr. diputado D. Manuel Fajardo Feo, del Grupo Parlamentario Coalición Canaria (CC), sobre:

EXPEDIENTES SANCIONADORES INCOADOS EN 2009 EN LA COFRADÍA DE PESCADORES NTRA. SRA. DE LAS NIEVES,

PE-2934

EXPEDIENTES SANCIONADORES INCOADOS EN 2009 EN LA COFRADÍA DE PESCADORES DE AGAETE,

PE-2935

EXPEDIENTES SANCIONADORES INCOADOS EN 2009 EN LA COFRADÍA DE PESCADORES DE ARGUINEGUÍN,

PE-2936

EXPEDIENTES SANCIONADORES INCOADOS EN 2009 EN LA COFRADÍA DE PESCADORES DE CASTILLO DEL ROMERAL,

PE-2937

EXPEDIENTES SANCIONADORES INCOADOS EN 2009 EN LA COFRADÍA DE PESCADORES PLAYA DE MOGÁN,

PE-2938

EXPEDIENTES SANCIONADORES INCOADOS EN 2009 EN LA COFRADÍA DE PESCADORES DE CORRALEJO,

PE-2939

EXPEDIENTES SANCIONADORES INCOADOS EN 2009 EN LA COFRADÍA DE PESCADORES DE GRAN TARAJAL,

PE-2940

EXPEDIENTES SANCIONADORES INCOADOS EN 2009 EN LA COFRADÍA DE PESCADORES DE MORRO JABLE,

PE-2941

EXPEDIENTES SANCIONADORES INCOADOS EN 2009 EN LA COFRADÍA DE PESCADORES LA GRACIOSA,

PE-2942

EXPEDIENTES SANCIONADORES INCOADOS EN 2009 EN LA COFRADÍA DE PESCADORES DE PLAYA BLANCA,

PE-2943

EXPEDIENTES SANCIONADORES INCOADOS EN 2009 EN LA COFRADÍA DE PESCADORES SAN GINÉS,

PE-2944

EXPEDIENTES SANCIONADORES INCOADOS EN 2009 EN LA COFRADÍA DE PESCADORES GRAN PODER DE DIOS,

PE-2945

EXPEDIENTES SANCIONADORES INCOADOS EN 2009 EN LA COFRADÍA DE PESCADORES NTRA. SRA. DE CANDELARIA,

PE-2946

EXPEDIENTES SANCIONADORES INCOADOS EN 2009 EN LA COFRADÍA DE PESCADORES NTRA. SRA. DE LA CONSOLACIÓN,

PE-2947

EXPEDIENTES SANCIONADORES INCOADOS EN 2009 EN LA COFRADÍA DE PESCADORES NTRA. SRA. DE LA LUZ (ALCALÁ),

PE-2948

EXPEDIENTES SANCIONADORES INCOADOS EN 2009 EN LA COFRADÍA DE PESCADORES NTRA. SRA. DE LAS MERCEDES (LOS CRISTIANOS),

PE-2949

EXPEDIENTES SANCIONADORES INCOADOS EN 2009 EN LA COFRADÍA DE PESCADORES SAN ANDRÉS,

PE-2950

EXPEDIENTES SANCIONADORES INCOADOS EN 2009 EN LA COFRADÍA DE PESCADORES SAN MARCOS,

PE-2951

EXPEDIENTES SANCIONADORES INCOADOS EN 2009 EN LA COFRADÍA DE PESCADORES SAN MIGUEL DE TAJAO,

PE-2952

EXPEDIENTES SANCIONADORES INCOADOS EN 2009 EN LA COFRADÍA DE PESCADORES SAN ROQUE E ISLA BAJA,

PE-2953

EXPEDIENTES SANCIONADORES INCOADOS EN 2009 EN LA COFRADÍA DE PESCADORES NTRA. SRA. DE GUADALUPE,

PE-2954

EXPEDIENTES SANCIONADORES INCOADOS EN 2009 EN LA COFRADÍA DE PESCADORES NTRA. SRA. DEL CARMEN –VALLE GRAN REY,

PE-2955

recabada la información de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido se encuentra reflejado en el anexo (*) que se acompaña.

Lo que comunico a los efectos previstos en el artículo 176.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 30 de junio de 2010.-
EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, Mario Pérez Hernández.

(*) No se inserta el anexo de referencia, que queda a disposición de los señores diputados para su consulta en la Secretaría General de la Cámara.

7L/PE-2952 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Manuel Fajardo Feo, del GP Coalición Canaria (CC), sobre expedientes sancionadores incoados en 2009 en la Cofradía de Pescadores San Miguel de Tajao, dirigida a la Sra. consejera de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación.

(Publicación: BOPC núm. 191, de 3/6/10.)

(Registro de entrada núm. 3.881, de 1/7/10.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 8 de julio de 2010, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

6.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

6.85.- Del Sr. diputado D. Manuel Fajardo Feo, del GP Coalición Canaria (CC), sobre expedientes sancionadores incoados en 2009 en la Cofradía de Pescadores San Miguel de Tajao, dirigida a la Sra. consejera de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 13 de julio de 2010.-
EL PRESIDENTE, Antonio Á. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. secretario del Gobierno, en relación a las preguntas con ruego de respuesta escrita, formuladas por el Sr. diputado D. Manuel Fajardo Feo, del Grupo Parlamentario Coalición Canaria (CC), sobre:

EXPEDIENTES SANCIONADORES INCOADOS EN 2009 EN LA COFRADÍA DE PESCADORES NTRA. SRA. DE LAS NIEVES,

PE-2934

EXPEDIENTES SANCIONADORES INCOADOS EN 2009 EN LA COFRADÍA DE PESCADORES DE AGAETE, PE-2935
EXPEDIENTES SANCIONADORES INCOADOS EN 2009 EN LA COFRADÍA DE PESCADORES DE ARGUINEGUÍN, PE-2936
EXPEDIENTES SANCIONADORES INCOADOS EN 2009 EN LA COFRADÍA DE PESCADORES DE CASTILLO DEL ROMERAL, PE-2937
EXPEDIENTES SANCIONADORES INCOADOS EN 2009 EN LA COFRADÍA DE PESCADORES PLAYA DE MOGÁN, PE-2938
EXPEDIENTES SANCIONADORES INCOADOS EN 2009 EN LA COFRADÍA DE PESCADORES DE CORRALEJO, PE-2939
EXPEDIENTES SANCIONADORES INCOADOS EN 2009 EN LA COFRADÍA DE PESCADORES DE GRAN TARAJAL, PE-2940
EXPEDIENTES SANCIONADORES INCOADOS EN 2009 EN LA COFRADÍA DE PESCADORES DE MORRO JABLE, PE-2941
EXPEDIENTES SANCIONADORES INCOADOS EN 2009 EN LA COFRADÍA DE PESCADORES LA GRACIOSA, PE-2942
EXPEDIENTES SANCIONADORES INCOADOS EN 2009 EN LA COFRADÍA DE PESCADORES DE PLAYA BLANCA, PE-2943
EXPEDIENTES SANCIONADORES INCOADOS EN 2009 EN LA COFRADÍA DE PESCADORES SAN GINÉS, PE-2944
EXPEDIENTES SANCIONADORES INCOADOS EN 2009 EN LA COFRADÍA DE PESCADORES GRAN PODER DE DIOS, PE-2945
EXPEDIENTES SANCIONADORES INCOADOS EN 2009 EN LA COFRADÍA DE PESCADORES NTRA. SRA. DE CANDELARIA, PE-2946
EXPEDIENTES SANCIONADORES INCOADOS EN 2009 EN LA COFRADÍA DE PESCADORES NTRA. SRA. DE LA CONSOLACIÓN, PE-2947
EXPEDIENTES SANCIONADORES INCOADOS EN 2009 EN LA COFRADÍA DE PESCADORES NTRA. SRA. DE LA LUZ (ALCALÁ), PE-2948
EXPEDIENTES SANCIONADORES INCOADOS EN 2009 EN LA COFRADÍA DE PESCADORES NTRA. SRA. DE LAS MERCEDES (LOS CRISTIANOS), PE-2949
EXPEDIENTES SANCIONADORES INCOADOS EN 2009 EN LA COFRADÍA DE PESCADORES SAN ANDRÉS, PE-2950
EXPEDIENTES SANCIONADORES INCOADOS EN 2009 EN LA COFRADÍA DE PESCADORES SAN MARCOS, PE-2951
EXPEDIENTES SANCIONADORES INCOADOS EN 2009 EN LA COFRADÍA DE PESCADORES SAN MIGUEL DE TAJAO, PE-2952
EXPEDIENTES SANCIONADORES INCOADOS EN 2009 EN LA COFRADÍA DE PESCADORES SAN ROQUE E ISLA BAJA, PE-2953
EXPEDIENTES SANCIONADORES INCOADOS EN 2009 EN LA COFRADÍA DE PESCADORES NTRA. SRA. DE GUADALUPE, PE-2954
EXPEDIENTES SANCIONADORES INCOADOS EN 2009 EN LA COFRADÍA DE PESCADORES NTRA. SRA. DEL CARMEN –VALLE GRAN REY, PE-2955

recabada la información de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido se encuentra reflejado en el anexo (*) que se acompaña.

Lo que comunico a los efectos previstos en el artículo 176.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 30 de junio de 2010.-
EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, Mario Pérez Hernández.

(*) No se inserta el anexo de referencia, que queda a disposición de los señores diputados para su consulta en la Secretaría General de la Cámara.

7L/PE-2953 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Manuel Fajardo Feo, del GP Coalición Canaria (CC), sobre expedientes sancionadores incoados en 2009 en la Cofradía de Pescadores San Roque e Isla Baja, dirigida a la Sra. consejera de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación.

(Publicación: BOPC núm. 191, de 3/6/10.)
(Registro de entrada núm. 3.881, de 1/7/10.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 8 de julio de 2010, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

6.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

6.86.- Del Sr. diputado D. Manuel Fajardo Feo, del GP Coalición Canaria (CC), sobre expedientes sancionadores incoados en 2009 en la Cofradía de Pescadores San Roque e Isla Baja, dirigida a la Sra. consejera de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 13 de julio de 2010.-
EL PRESIDENTE, Antonio Á. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. secretario del Gobierno, en relación a las preguntas con ruego de respuesta escrita, formuladas por el Sr. diputado D. Manuel Fajardo Feo, del Grupo Parlamentario Coalición Canaria (CC), sobre:

EXPEDIENTES SANCIONADORES INCOADOS EN 2009 EN LA COFRADÍA DE PESCADORES NTRA. SRA. DE LAS NIEVES, PE-2934

EXPEDIENTES SANCIONADORES INCOADOS EN 2009 EN LA COFRADÍA DE PESCADORES DE AGAETE, PE-2935

EXPEDIENTES SANCIONADORES INCOADOS EN 2009 EN LA COFRADÍA DE PESCADORES DE ARGUINEGUÍN, PE-2936

EXPEDIENTES SANCIONADORES INCOADOS EN 2009 EN LA COFRADÍA DE PESCADORES DE CASTILLO DEL ROMERAL, PE-2937

EXPEDIENTES SANCIONADORES INCOADOS EN 2009 EN LA COFRADÍA DE PESCADORES PLAYA DE MOGÁN, PE-2938

EXPEDIENTES SANCIONADORES INCOADOS EN 2009 EN LA COFRADÍA DE PESCADORES DE CORRALEJO, PE-2939

EXPEDIENTES SANCIONADORES INCOADOS EN 2009 EN LA COFRADÍA DE PESCADORES DE GRAN TARAJAL, PE-2940

EXPEDIENTES SANCIONADORES INCOADOS EN 2009 EN LA COFRADÍA DE PESCADORES DE MORRO JABLE, PE-2941

EXPEDIENTES SANCIONADORES INCOADOS EN 2009 EN LA COFRADÍA DE PESCADORES LA GRACIOSA, PE-2942
 EXPEDIENTES SANCIONADORES INCOADOS EN 2009 EN LA COFRADÍA DE PESCADORES DE PLAYA BLANCA, PE-2943
 EXPEDIENTES SANCIONADORES INCOADOS EN 2009 EN LA COFRADÍA DE PESCADORES SAN GINÉS, PE-2944
 EXPEDIENTES SANCIONADORES INCOADOS EN 2009 EN LA COFRADÍA DE PESCADORES GRAN PODER DE DIOS, PE-2945
 EXPEDIENTES SANCIONADORES INCOADOS EN 2009 EN LA COFRADÍA DE PESCADORES NTRA. SRA. DE CANDELARIA, PE-2946
 EXPEDIENTES SANCIONADORES INCOADOS EN 2009 EN LA COFRADÍA DE PESCADORES NTRA. SRA. DE LA CONSOLACIÓN, PE-2947
 EXPEDIENTES SANCIONADORES INCOADOS EN 2009 EN LA COFRADÍA DE PESCADORES NTRA. SRA. DE LA LUZ (ALCALÁ), PE-2948
 EXPEDIENTES SANCIONADORES INCOADOS EN 2009 EN LA COFRADÍA DE PESCADORES NTRA. SRA. DE LAS MERCEDES (LOS CRISTIANOS), PE-2949
 EXPEDIENTES SANCIONADORES INCOADOS EN 2009 EN LA COFRADÍA DE PESCADORES SAN ANDRÉS, PE-2950
 EXPEDIENTES SANCIONADORES INCOADOS EN 2009 EN LA COFRADÍA DE PESCADORES SAN MARCOS, PE-2951
 EXPEDIENTES SANCIONADORES INCOADOS EN 2009 EN LA COFRADÍA DE PESCADORES SAN MIGUEL DE TAJAO, PE-2952
 EXPEDIENTES SANCIONADORES INCOADOS EN 2009 EN LA COFRADÍA DE PESCADORES SAN ROQUE E ISLA BAJA, PE-2953
 EXPEDIENTES SANCIONADORES INCOADOS EN 2009 EN LA COFRADÍA DE PESCADORES NTRA. SRA. DE GUADALUPE, PE-2954
 EXPEDIENTES SANCIONADORES INCOADOS EN 2009 EN LA COFRADÍA DE PESCADORES NTRA. SRA. DEL CARMEN –VALLE GRAN REY, PE-2955

recabada la información de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido se encuentra reflejado en el anexo (*) que se acompaña.

Lo que comunico a los efectos previstos en el artículo 176.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 30 de junio de 2010.-
 EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, Mario Pérez Hernández.

(*) No se inserta el anexo de referencia, que queda a disposición de los señores diputados para su consulta en la Secretaría General de la Cámara.

7L/PE-2954 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Manuel Fajardo Feo, del GP Coalición Canaria (CC), sobre expedientes sancionadores incoados en 2009 en la Cofradía de Pescadores Ntra. Sra. de Guadalupe, dirigida a la Sra. consejera de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación.

(Publicación: BOPC núm. 191, de 3/6/10.)
 (Registro de entrada núm. 3.881, de 1/7/10.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 8 de julio de 2010, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

6.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

6.87.- Del Sr. diputado D. Manuel Fajardo Feo, del GP Coalición Canaria (CC), sobre expedientes sancionadores incoados en 2009 en la Cofradía de Pescadores Ntra. Sra. de Guadalupe, dirigida a la Sra. consejera de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 13 de julio de 2010.-
 EL PRESIDENTE, Antonio Á. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. secretario del Gobierno, en relación a las preguntas con ruego de respuesta escrita, formuladas por el Sr. diputado D. Manuel Fajardo Feo, del Grupo Parlamentario Coalición Canaria (CC), sobre:

EXPEDIENTES SANCIONADORES INCOADOS EN 2009 EN LA COFRADÍA DE PESCADORES NTRA. SRA. DE LAS NIEVES, PE-2934
 EXPEDIENTES SANCIONADORES INCOADOS EN 2009 EN LA COFRADÍA DE PESCADORES DE AGAETE, PE-2935
 EXPEDIENTES SANCIONADORES INCOADOS EN 2009 EN LA COFRADÍA DE PESCADORES DE ARGUINEGUÍN, PE-2936
 EXPEDIENTES SANCIONADORES INCOADOS EN 2009 EN LA COFRADÍA DE PESCADORES DE CASTILLO DEL ROMERAL, PE-2937
 EXPEDIENTES SANCIONADORES INCOADOS EN 2009 EN LA COFRADÍA DE PESCADORES PLAYA DE MOGÁN, PE-2938
 EXPEDIENTES SANCIONADORES INCOADOS EN 2009 EN LA COFRADÍA DE PESCADORES DE CORRALEJO, PE-2939
 EXPEDIENTES SANCIONADORES INCOADOS EN 2009 EN LA COFRADÍA DE PESCADORES DE GRAN TARAJAL, PE-2940
 EXPEDIENTES SANCIONADORES INCOADOS EN 2009 EN LA COFRADÍA DE PESCADORES DE MORRO JABLE, PE-2941
 EXPEDIENTES SANCIONADORES INCOADOS EN 2009 EN LA COFRADÍA DE PESCADORES LA GRACIOSA, PE-2942
 EXPEDIENTES SANCIONADORES INCOADOS EN 2009 EN LA COFRADÍA DE PESCADORES DE PLAYA BLANCA, PE-2943
 EXPEDIENTES SANCIONADORES INCOADOS EN 2009 EN LA COFRADÍA DE PESCADORES SAN GINÉS, PE-2944
 EXPEDIENTES SANCIONADORES INCOADOS EN 2009 EN LA COFRADÍA DE PESCADORES GRAN PODER DE DIOS, PE-2945
 EXPEDIENTES SANCIONADORES INCOADOS EN 2009 EN LA COFRADÍA DE PESCADORES NTRA. SRA. DE CANDELARIA, PE-2946
 EXPEDIENTES SANCIONADORES INCOADOS EN 2009 EN LA COFRADÍA DE PESCADORES NTRA. SRA. DE LA CONSOLACIÓN, PE-2947
 EXPEDIENTES SANCIONADORES INCOADOS EN 2009 EN LA COFRADÍA DE PESCADORES NTRA. SRA. DE LA LUZ (ALCALÁ), PE-2948

EXPEDIENTES SANCIONADORES INCOADOS EN 2009 EN LA COFRADÍA DE PESCADORES NTRA. SRA. DE LAS MERCEDES (LOS CRISTIANOS), PE-2949
EXPEDIENTES SANCIONADORES INCOADOS EN 2009 EN LA COFRADÍA DE PESCADORES SAN ANDRÉS, PE-2950
EXPEDIENTES SANCIONADORES INCOADOS EN 2009 EN LA COFRADÍA DE PESCADORES SAN MARCOS, PE-2951
EXPEDIENTES SANCIONADORES INCOADOS EN 2009 EN LA COFRADÍA DE PESCADORES SAN MIGUEL DE TAJAO, PE-2952
EXPEDIENTES SANCIONADORES INCOADOS EN 2009 EN LA COFRADÍA DE PESCADORES SAN ROQUE E ISLA BAJA, PE-2953
EXPEDIENTES SANCIONADORES INCOADOS EN 2009 EN LA COFRADÍA DE PESCADORES NTRA. SRA. DE GUADALUPE, PE-2954
EXPEDIENTES SANCIONADORES INCOADOS EN 2009 EN LA COFRADÍA DE PESCADORES NTRA. SRA. DEL CARMEN –VALLE GRAN REY, PE-2955

recabada la información de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido se encuentra reflejado en el anexo (*) que se acompaña.

Lo que comunico a los efectos previstos en el artículo 176.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 30 de junio de 2010.-
EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, Mario Pérez Hernández.

(*) No se inserta el anexo de referencia, que queda a disposición de los señores diputados para su consulta en la Secretaría General de la Cámara.

7L/PE-2955 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Manuel Fajardo Feo, del GP Coalición Canaria (CC), sobre expedientes sancionadores incoados en 2009 en la Cofradía de Pescadores Ntra. Sra. del Carmen-Valle Gran Rey, dirigida a la Sra. consejera de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación.

(Publicación: BOPC núm. 191, de 3/6/10.)

(Registro de entrada núm. 3.881, de 1/7/10.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 8 de julio de 2010, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

6.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

6.88.- Del Sr. diputado D. Manuel Fajardo Feo, del GP Coalición Canaria (CC), sobre expedientes sancionadores incoados en 2009 en la Cofradía de Pescadores Ntra. Sra. del Carmen-Valle Gran Rey, dirigida a la Sra. consejera de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 13 de julio de 2010.-
EL PRESIDENTE, Antonio Á. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. secretario del Gobierno, en relación a las preguntas con ruego de respuesta escrita, formuladas por el Sr. diputado D. Manuel Fajardo Feo, del Grupo Parlamentario Coalición Canaria (CC), sobre:

EXPEDIENTES SANCIONADORES INCOADOS EN 2009 EN LA COFRADÍA DE PESCADORES NTRA. SRA. DE LAS NIEVES, PE-2934
EXPEDIENTES SANCIONADORES INCOADOS EN 2009 EN LA COFRADÍA DE PESCADORES DE AGAETE, PE-2935
EXPEDIENTES SANCIONADORES INCOADOS EN 2009 EN LA COFRADÍA DE PESCADORES DE ARGUINEGUÍN, PE-2936
EXPEDIENTES SANCIONADORES INCOADOS EN 2009 EN LA COFRADÍA DE PESCADORES DE CASTILLO DEL ROMERAL, PE-2937
EXPEDIENTES SANCIONADORES INCOADOS EN 2009 EN LA COFRADÍA DE PESCADORES PLAYA DE MOGÁN, PE-2938
EXPEDIENTES SANCIONADORES INCOADOS EN 2009 EN LA COFRADÍA DE PESCADORES DE CORRALEJO, PE-2939
EXPEDIENTES SANCIONADORES INCOADOS EN 2009 EN LA COFRADÍA DE PESCADORES DE GRAN TARAJAL, PE-2940
EXPEDIENTES SANCIONADORES INCOADOS EN 2009 EN LA COFRADÍA DE PESCADORES DE MORRO JABLE, PE-2941
EXPEDIENTES SANCIONADORES INCOADOS EN 2009 EN LA COFRADÍA DE PESCADORES LA GRACIOSA, PE-2942
EXPEDIENTES SANCIONADORES INCOADOS EN 2009 EN LA COFRADÍA DE PESCADORES DE PLAYA BLANCA, PE-2943
EXPEDIENTES SANCIONADORES INCOADOS EN 2009 EN LA COFRADÍA DE PESCADORES SAN GINÉS, PE-2944
EXPEDIENTES SANCIONADORES INCOADOS EN 2009 EN LA COFRADÍA DE PESCADORES GRAN PODER DE DIOS, PE-2945
EXPEDIENTES SANCIONADORES INCOADOS EN 2009 EN LA COFRADÍA DE PESCADORES NTRA. SRA. DE CANDELARIA, PE-2946
EXPEDIENTES SANCIONADORES INCOADOS EN 2009 EN LA COFRADÍA DE PESCADORES NTRA. SRA. DE LA CONSOLACIÓN, PE-2947
EXPEDIENTES SANCIONADORES INCOADOS EN 2009 EN LA COFRADÍA DE PESCADORES NTRA. SRA. DE LA LUZ (ALCALÁ), PE-2948
EXPEDIENTES SANCIONADORES INCOADOS EN 2009 EN LA COFRADÍA DE PESCADORES NTRA. SRA. DE LAS MERCEDES (LOS CRISTIANOS), PE-2949
EXPEDIENTES SANCIONADORES INCOADOS EN 2009 EN LA COFRADÍA DE PESCADORES SAN ANDRÉS, PE-2950
EXPEDIENTES SANCIONADORES INCOADOS EN 2009 EN LA COFRADÍA DE PESCADORES SAN MARCOS, PE-2951
EXPEDIENTES SANCIONADORES INCOADOS EN 2009 EN LA COFRADÍA DE PESCADORES SAN MIGUEL DE TAJAO, PE-2952
EXPEDIENTES SANCIONADORES INCOADOS EN 2009 EN LA COFRADÍA DE PESCADORES SAN ROQUE E ISLA BAJA, PE-2953
EXPEDIENTES SANCIONADORES INCOADOS EN 2009 EN LA COFRADÍA DE PESCADORES NTRA. SRA. DE GUADALUPE, PE-2954

EXPEDIENTES SANCIONADORES INCOADOS EN 2009 EN LA COFRADÍA DE PESCADORES NTRA. SRA. DEL CARMEN –VALLE GRAN REY, PE-2955

recabada la información de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido se encuentra reflejado en el anexo (*) que se acompaña.

Lo que comunico a los efectos previstos en el artículo 176.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 30 de junio de 2010.-
EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, Mario Pérez Hernández.

(*) No se inserta el anexo de referencia, que queda a disposición de los señores diputados para su consulta en la Secretaría General de la Cámara.

7L/PE-2957 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.^a María Belén Morales Cabrera, del GP Socialista Canario, sobre el Consejo de producción de Agricultura Ecológica, dirigida a la Sra. consejera de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación.

(Publicación: BOPC núm. 191, de 3/6/10.)
(Registro de entrada núm. 3.774, de 28/6/10.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 8 de julio de 2010, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

6.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

6.89.- De la Sra. diputada D.^a María Belén Morales Cabrera, del GP Socialista Canario, sobre el Consejo de producción de Agricultura Ecológica, dirigida a la Sra. consejera de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 13 de julio de 2010.-
EL PRESIDENTE, Antonio Á. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. secretario del Gobierno y en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por la Sra. diputada D.^a M.^a Belén Morales Cabrera, del Grupo Parlamentario Socialista Canario, sobre:

EL CONSEJO DE PRODUCCIÓN DE AGRICULTURA ECOLÓGICA,

recabada la información de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“La Comunidad Europea a fin de estimular y favorecer la producción ecológica, aprobó el Reglamento (CEE) 2092/91, del Consejo, de fecha 24 de junio de 1991, sobre la producción agrícola ecológica y su indicación en los productos agrarios y alimenticios.

Por su parte a nivel estatal, se dictó el Real Decreto 1.852/1993, de 22 de octubre, sobre producción agrícola ecológica y su indicación en los productos agrarios y alimenticios. En su artículo. 4, señala que corresponde a los órganos competentes de las Comunidades Autónomas, en el ámbito de sus respectivas competencias, la defensa de las indicaciones protegidas y reguladas en el mencionado Real Decreto, designando a tal efecto una autoridad competente y una autoridad de control.

En la Comunidad Autónoma de Canarias, la Consejería de Agricultura, Pesca y Alimentación fue designada autoridad competente en la materia, y como autoridad de control al Consejo Regulador de la Agricultura Ecológica de Canarias (CRAE), como órgano colegiado desconcentrado de ésta, y adscrito funcionalmente a la Dirección General de Política Agroalimentaria, en virtud del Decreto Territorial 71/1995, de 7 de abril, del Reglamento Orgánico de la Consejería de Agricultura y Alimentación.

El CRAE estaba formado por el Presidente, libremente designado por el consejero de Agricultura, Pesca y Alimentación, el Pleno y el Comité de Calificación.

El Pleno estaba integrado por los miembros siguientes:

a) El Presidente del Consejo.

b) Cuatro vocales en representación de los titulares de explotaciones de producción de distintos sectores.

c) Tres vocales en representación de los titulares de empresas elaboradoras, comercializadoras y envasadoras.

d) Un vocal en representación de los titulares de empresas importadoras de países terceros.

e) Dos vocales representantes de la Consejería de Agricultura, Pesca y Alimentación, uno de los cuales actuará como Secretario del Consejo.

Los vocales representantes de las explotaciones de producción, de las empresas elaboradoras, comercializadoras y envasadoras y de las empresas importadoras debían ser elegidos democráticamente, en cada subsector, por los que estén sometidos al régimen de control del Consejo y de entre ellos mismos.

Éste CRAE, asimismo, debía contar con los recursos administrativos y de inspección de la Consejería de Agricultura, Pesca y Alimentación, dado que no disponía de recursos humanos y materiales propios para ejercer su función como órgano de control.

Asimismo, en las funciones del Pleno, entre otras, estaban las de proponer a la Consejería de Agricultura, Pesca y Alimentación la incoación de expedientes sancionadores a los operadores que vulneren la normativa, previo informe vinculante del Comité de Calificación; adoptar, previo informe vinculante del Comité de Calificación, las medidas previstas en los artículos 9.9 y

10.3 del Reglamento (CEE) 2092/91, del Consejo, en caso de descubrir una irregularidad o infracción manifiesta.

En cuanto al Comité de Calificación, éste estaba formado por tres miembros designados por el consejero de Agricultura, Pesca y Alimentación, de reconocida independencia y cualificación en la materia, y tendrá como cometido informar sobre la idoneidad, naturaleza y calidad de la producción, elaboración y comercialización de los productos ecológicos. Con tal finalidad, el Comité de Calificación emitía informe, de carácter vinculante, sobre la conformidad o disconformidad con el régimen de control de los operadores de productos ecológicos. Este informe se emitía también antes de la descalificación o imposición de cualquier sanción a los operadores y será elevado al Presidente del Consejo para que dicte la oportuna Resolución.

Esta organización se mostró inoperante en la práctica, especialmente por la dificultad de constituir las sesiones de dichos órganos colegiados, y la de renovar a los representantes del sector en el pleno, debido a la desestructuración que ha caracterizado al sector.

Lógicamente, esta inoperancia provocó importantes bloqueos en cuestiones fundamentales, para lo que basta ver las competencias que sus órganos debían ejecutar.

Por otra parte, La Ley 1/2005, de 22 de abril, creó el Instituto Canario de Calidad Agroalimentaria (ICCA) como organismo autónomo de carácter administrativo, para el ejercicio de las funciones que corresponden a la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias en materia de calidad agroalimentaria, y como entidad prestadora de servicios en relación con el control y la certificación de la calidad de los productos agroalimentarios.

La Ley define la naturaleza y funciones del Instituto, establece su organización y diseña a grandes rasgos el reparto competencial, al tiempo que sienta las bases de su régimen jurídico y económico-financiero. El mapa organizativo del Instituto se completa con el Consejo Regulador de la Agricultura Ecológica de Canarias y el Consejo de la Viña y del Vino de Canarias, ambos adscritos al mismo por el Decreto 9/2006, de 31 de enero, por el que se ordenó la dotación de medios personales y materiales que se adscribían al Instituto.

Tal es el punto de partida del Decreto 213/2008, de 4 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización y Funcionamiento del Instituto Canario de Calidad Agroalimentaria.

En este Reglamento, que se estructura en dos títulos, el primero está dedicado a la organización y funcionamiento del Instituto y parte de la clasificación de los órganos del Instituto en órganos ejecutivos y órganos consultivos. En los capítulos destinados a los órganos consultivos, se dota de una nueva configuración al Consejo de la Agricultura Ecológica de Canarias. El citado órgano colegiado desaparece como tal en el Reglamento, y es sustituido por el Consejo de la Producción Ecológica de Canarias.

El Consejo de la Producción Ecológica de Canarias, se configura como un órgano colegiado especial, que actúa como órgano de asesoramiento, consulta, evaluación y propuesta, a los distintos órganos del Instituto, en materia

de producción ecológica. Esta nueva configuración, además de perseguir un funcionamiento más eficaz en cuanto a los controles realizados en este sector, lo cual venía siendo repetidamente demandado por los operadores, materializaba una situación que, en la práctica, era la forma real de funcionamiento, toda vez que, como ya se ha dicho, el Consejo Regulador de la Agricultura Ecológica de Canarias se mostraba inoperante.

En la composición del Consejo forman parte del mismo: el Presidente, que lo será el Director del Instituto, dos Vicepresidentes, que lo serán el titular del centro directivo competente en materia de ganadería y el titular del centro directivo competente en materia de agricultura del Gobierno de Canarias; cinco vocales en representación del sector de los productores de los elaboradores (Sociedad cooperativa Guía de Isora, Coaguisora. D. Salvador Dorta Reyes), Productores (D. Andrés Rodríguez batista) los comercializadores (asociación el puesto ecológico. D.^a Sandra García Fariña), de los consumidores (Asociación de consumidores de canarias, CONCA. D.^a Mónica Betencourt Medina) y del Instituto Canario de Calidad Agroalimentaria. Actuará como Secretario, con voz pero sin voto, un funcionario adscrito al Instituto Canario de Calidad Agroalimentaria, designado por el Director. Asimismo, pese a no estar regulado en el Decreto mencionado, es compromiso de este Director, una vez constituido, el convocar a las sesiones ordinarias y extraordinarias a los representantes de las OPAS Mayoritarias.

En su nueva configuración, por tanto, el Consejo de la Producción Ecológica es un órgano de naturaleza consultiva, perdiendo las funciones de autoridad pública de control de la producción ecológica que tenía el CRAE, en favor del Director del Instituto. La citada modificación resulta de la propia entrada en vigor de la Ley 1/2005, cuyo artículo 2.2.i) encomendó al ICCA el ejercicio de las funciones públicas inherentes a los sistemas de producción integrada y de agricultura y ganadería ecológicas. En tal sentido, como ocurre con otros productos de calidad diferenciada, resulta mucho más eficaz concentrar las funciones de órgano de control en el Director del Instituto, manteniendo la existencia de un órgano colegiado asesor, donde se encuentren representados los distintos grupos de profesionales que conforman el sector así como los consumidores de productos ecológicos.

El Consejo de la producción Ecológica, fue convocado el pasado mes de Diciembre y ser celebró su sesión constitutiva el 25 de enero de 2010 cuyo acta se adjunta. También acompaño como anexo una tabla con algunos datos de producción ecológica de Canarias.

Asimismo se le indica que esta misma respuesta fue contestada y publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Canarias de 30 de marzo de 2010, respondiendo a la PE-2362.”

Lo que se comunica, a los efectos previstos en el artículo 176.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 25 de junio de 2010.-
EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, Mario Pérez Hernández.

